



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVI
TOMO CLVII

GUANAJUATO, GTO., A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2019

NUMERO 238

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

ACUERDO administrativo por el que se determina el Padrón de Sujetos Obligados para efectos de cumplir con las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato..... 3

FONDOS GUANAJUATO DE FINANCIAMIENTO

REGLAS de Operación del Programa "Crédito Empresarial Financiamiento a la Cadena de Valor de los Clúster de Guanajuato" para el ejercicio fiscal de 2019..... 6

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

ACUERDO mediante el cual se aprueba el ajuste tarifario para el servicio público de transporte urbano y suburbano del municipio de Celaya, Guanajuato..... 27

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORONEO, GTO.

PROGRAMA de Gobierno Municipal 2018-2021 del Municipio de Coroneo, Guanajuato. 30

LINEAMIENTOS del Seguro Médico para Deportistas Participantes en los diversos Torneos y Ligas de Futbol Soccer Libre, Futbol Soccer Veteranos, Futbol Siete Libre Varonil y Futbol Siete Femenil del Municipio de Coroneo, Guanajuato..... 191

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORTAZAR, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Cortazar, Guanajuato, mediante el cual se adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Transporte Municipal de Cortazar, Gto. 197

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

PERMISO de Venta que otorga la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de León, Guanajuato para todas las unidades que conforman al lote 8, de la manzana 1, denominado "Cordillera Baikal", perteneciente al Fraccionamiento Habitacional denominado "Cordillera" de ese municipio.

199

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Comisión Municipal del Deporte del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 103, Segunda Parte, de fecha 28 de junio de 2013.

203

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

El Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 161, fracción XXXI de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato*, expide el siguiente:

Acuerdo administrativo por el que se determina el Padrón de Sujetos Obligados para efectos de cumplir con las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Padrón de sujetos obligados

Único. De conformidad al artículo 24 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato*, a la presente fecha, los sujetos obligados para efectos de cumplir con las obligaciones de dicha Ley, son los siguientes 73 setenta y tres:

PODERES DEL ESTADO:

Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y Poder Judicial del Estado de Guanajuato;

ORGANISMOS AUTÓNOMOS:

Fiscalía General del Estado de Guanajuato, Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato y Universidad de Guanajuato;

AYUNTAMIENTOS:

Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámbaro, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Doctor Mora, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatio, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria;

PARTIDOS POLÍTICOS:

MORENA, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza Guanajuato, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México;

ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL, DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ÓRGANO U ORGANISMO O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD MUNICIPAL:

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León y Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato;

SINDICATOS:

Asociación Sindical de Personal Académico y Administrativo de la Universidad de Guanajuato, Asociación Sindical de Trabajadores Administrativos de la Universidad de Guanajuato, Sindicato Constituyente "Dr. Francisco Díaz Barriga" de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Salvatierra, Gto., y Sindicato de Trabajadores del Servicio de Aguas e Industrias Conexas de León, Gto.;

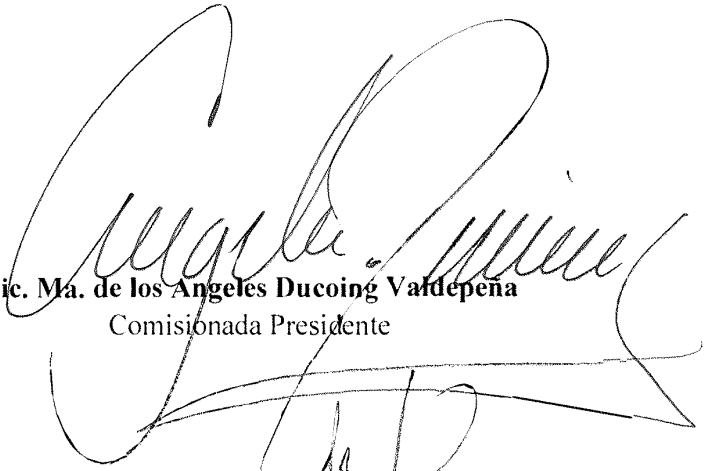
PERSONAS MORALES QUE RECIBAN O EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS:

Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil, Teletón Guanajuato y Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

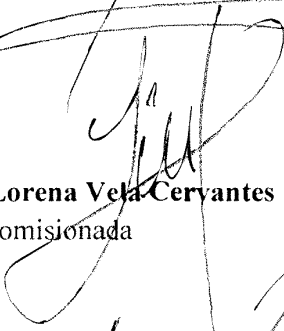
Transitorios.***Trámites para su publicación***

Único. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, para que realice los trámites necesarios para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de conformidad al artículo 15 fracción II del *Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato*.

Dado en la sede del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en León, Guanajuato, a los 12 doce días de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve.



Lic. Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña
Comisionada Presidente



Lic. Angela Lorena Vela Cervantes
Comisionada



Lic. José Andrés Rizo Marín
Secretario General de Acuerdos

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo administrativo por el que se determina el Padrón de Sujetos Obligados para efectos de cumplir con las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, dado en León, Guanajuato en fecha noviembre 12, 2019.

FONDOS GUANAJUATO DE FINANCIAMIENTO

El Comité Técnico del Fideicomiso denominado «Fondos Guanajuato de Financiamiento» con fundamento en lo dispuesto por la cláusula décima primera, inciso b), del Quinto Convenio Modificatorio del fideicomiso, así como por los artículos 25 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 3, 34 y 70, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 26, fracción XXXVIII, y 27, fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 78 sexies, y 78 septies, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 68 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019, así como el acuerdo 2019-11-21-02 de la sesión VIII extraordinaria de Comité Técnico de fecha 21 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO

El Gobierno del Estado de conformidad al Plan Estatal de Desarrollo 2040, tiene como parte de la dimensión económica, la construcción de una economía sólida, diversificada y con desarrollo regional equilibrado, basada tanto en el aprovechamiento sostenible de la riqueza natural del territorio como en la creciente incorporación de conocimiento mediante el desarrollo del capital humano y el uso de nuevas tecnologías. Para ello, se busca consolidar diversos elementos, tales como impulsar los motores económicos actuales de acuerdo con la producción primaria, gestionar nuevos modelos económicos basados en la diversificación económica con un énfasis tecnológico-industrial y aprovechar los encadenamientos potenciales de valor agregado hacia el consumidor y los productores.

Así mismo en congruencia con el Estado, teniendo como fundamento el artículo 26 LPEG vigente, mismo que establece: El programa de Gobierno del Estado contendrá los objetivos, estrategias y metas que sirvan de base a las actividades del Poder Ejecutivo, de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo, el Programa de Gobierno 2018 - 2024 en su Eje «Economía para Todos», contribuimos con la propuesta de consolidar, diversificar e integrar a las MIPyMES en el desarrollo económico regional del Estado, mediante financiamiento.

En términos cualitativos, Guanajuato es uno de los principales generadores de empleos y receptores de inversiones nacionales y extranjeras en el país. Sus trabajadores cuentan con sueldos competitivos a nivel nacional lo que ha repercutido en un mayor desarrollo económico y social en el Estado y reconocido por ser la Entidad Federativa con mayor aportación al producto interno bruto nacional en ciencia, tecnología e innovación y siendo un polo de desarrollo a nivel internacional.

Bajo este contexto, la Administración Pública Estatal tiene entre sus principales objetivos el promover la actividad industrial; así como el apoyo a la comercialización de los productos industriales en el mercado nacional e internacional, con el mayor avance tecnológico, calidad y mejora continua, ante ello, se busca incrementar los mecanismos tendientes a lograr la modernización y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES) del estado de Guanajuato.

Así pues, a efecto de materializar lo referido, se considera fundamental que se implemente y se aplique un programa de financiamiento dirigido a Personas Físicas con Actividad Empresarial y Personas Morales miembros de algún Clúster establecidos en el Estado de Guanajuato, para adquirir la infraestructura productiva en mobiliario y equipo, maquinaria, equipo de transporte (ecológico considerando eléctrico, híbrido, gas y conversión a gas), así como para realizar las adecuaciones físicas propias para la operación del negocio, lo cual les permitirá contar con mejores condiciones para afrontar el entorno económico y coadyuvar al mejoramiento de la competitividad de las MIPyMES.

Para ello, la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable por conducto del Fideicomiso denominado «Fondos Guanajuato de Financiamiento», ha establecido el programa denominado «Crédito Empresarial Financiamiento a la Cadena de Valor de los Clúster de Guanajuato». Lo anterior, a través de la aportación de recursos mediante proyecto clave **Q0396** denominado «**Créditos Solidarios**», de la partida presupuestal **4211** denominada «**Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para gasto corriente**» y demás dependencias públicas o privadas, que mediante convenio de colaboración coadyuven en el cumplimiento de los fines para los cuales se constituyó el Fideicomiso de mérito.

Por lo anteriormente expuesto con el propósito de ejecutar los programas diseñados e impulsados como política pública, y acorde a las disposiciones legales en cita, el Comité Técnico del fideicomiso denominado «Fondos Guanajuato de Financiamiento» aprobó mediante acuerdo 2019-11-21-02 tomado en la sesión extraordinaria VIII del 2019, la emisión del siguiente:

ACUERDO

Artículo Único. Se expiden las Reglas de Operación del Programa << Crédito Empresarial Financiamiento a la Cadena de Valor de los Clúster de Guanajuato>> para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en los siguientes términos:

Reglas de Operación del Programa «Crédito Empresarial Financiamiento a la Cadena de Valor de los Clúster de Guanajuato» para el ejercicio fiscal 2019

CAPÍTULO I

Disposiciones Preliminares

Objeto de las Reglas de Operación

Artículo 1. Las presentes reglas de operación tienen por objeto definir y fijar los lineamientos, criterios, procesos y mecanismos que orientarán la operación del programa «Crédito Empresarial Financiamiento a la Cadena de Valor de los Clúster de Guanajuato», para el ejercicio fiscal 2019.

Glosario

Artículo 2. Para los efectos de las presentes reglas de operación se entenderá por:

- I. **Área de Crédito:** Área interna del Fideicomiso denominado «Fondos Guanajuato de Financiamiento», responsable del análisis de los documentos para el otorgamiento del Financiamiento.
- II. **Aval:** Persona física o Persona Moral que se compromete a garantizar el pago total o parcial del adeudo contraído por la Persona Acreditada mediante la suscripción de un título de crédito y contrato hipotecario, en caso de que ésta incumpla con el pago, con la finalidad de que cubrir el financiamiento contraído.
- III. **Buró Interno del Fideicomiso:** Base de datos que consta en los sistemas internos del Fideicomiso denominado «Fondos Guanajuato de Financiamiento» y del Fideicomiso denominado «Fondos Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas FOGIM», con el objeto de verificar el historial de pago de los financiamientos otorgados, en su caso, a la Persona Solicitante, avales y obligados solidarios.
- IV. **Buró Nacional de Crédito:** Empresa privada, constituida como una Sociedad de Información Crediticia, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con opinión del Banco de México (Banxico) y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

- V. **Comité Técnico:** Órgano de Gobierno del Fideicomiso denominado «Fondos Guanajuato de Financiamiento».
- VI. **Contrato de Crédito Refaccionario con garantía Hipotecaria:** El instrumento en el que se pactarán los términos del Financiamiento otorgado a través del Programa, de conformidad a las legislaciones aplicables.
- VII. **Coordinación de Sucursales:** Área de las sucursales del Fideicomiso, que será la responsable de concentrar las solicitudes y dar trámite a los financiamientos conforme a las presentes Reglas de operación.
- VIII. **Clúster:** Agrupaciones de empresas e instituciones públicas y privadas, ubicadas geográficamente en un área limitada, pertenecientes a un sector de actividades dentro mercados comunes con sus demandantes, oferentes y agentes asesores en conocimiento, tecnologías y/o financiación, con el fin de fomentar la comunicación entre sus componentes para incrementar su conocimiento y competitividad.
- IX. **Fideicomiso:** Fideicomiso denominado «Fondos Guanajuato de Financiamiento».
- X. **Financiamiento:** Cantidad de recursos líquidos recuperables que el Comité Técnico del Fideicomiso aprueba entregar a la Persona Acreditada, conforme al Programa «Crédito Empresarial Financiamiento a la Cadena de Valor de los Clúster de Guanajuato», para el ejercicio fiscal de 2019, en términos de las presentes Reglas de operación.
- XI. **Garante Hipotecario:** Es la Persona(s) que será obligado solidario de la Persona Acreditada y a la cual es procedente exigir el pago de la obligación garantizada hasta el límite del valor del financiamiento.
- XII. **MIPyMES:** Micro, Pequeña y Medianas Empresas del Estado de Guanajuato.
- XIII. **Persona Acreditada:** Aquella que, de conformidad con las presentes reglas, obtiene el financiamiento derivado del Programa.
- XIV. **Persona Obligada Solidaria:** Persona física, que se encuentra obligada respecto a la Persona Acreditada por la totalidad del adeudo contraído mediante la firma de pagare y un contrato con garantía hipotecaria, por lo que el Fideicomiso podrá, válidamente, reclamar a cualquiera de los deudores solidarios o bien a todos ellos, la totalidad de la obligación.
- XV. **Persona Solicitante:** Persona física o moral que se encuentre debidamente inscrito en un Clúster del Estado de Guanajuato al corriente del pago de sus cuotas como miembro, que tengan su residencia o planta productiva en el estado de Guanajuato, constituidas conforme a las leyes mexicanas, dedicadas a alguna actividad empresarial de la industria, agroindustria, comercio y/o de servicios, en los sectores secundario y terciario, susceptible de obtener los financiamientos del Programa en términos de lo establecido en las presentes Reglas de Operación.
- XVI. **Programa:** Programa «Crédito Empresarial Financiamiento a la Cadena de Valor de los Clúster de Guanajuato», para el ejercicio fiscal de 2019.
- XVII. **Proyecto de Inversión:** Documento en el cual la Persona solicitante detalla el destino del financiamiento y las cotizaciones correspondientes.
- XVIII. **Reglas de operación:** Reglas de Operación del Programa << Crédito Empresarial Financiamiento a la Cadena de Valor de los Clúster de Guanajuato>> para el ejercicio fiscal 2019.
- XIX. **SDes:** Secretaría de Desarrollo Económico y Sustentable.

- XX. **Solicitud de Financiamiento:** Es el formato denominado "Solicitud de crédito empresarial financiamiento a la cadena de valor de los Clúster de Guanajuato", que la Persona Solicitante presentará debidamente requisitada al Fideicomiso.
- XXI. **Subcomité de Crédito:** Órgano colegiado creado de conformidad al contrato vigente del Fideicomiso, encargado de revisar las solicitudes del programa, aprobando las conducentes, para someterlas a autorización del Comité Técnico.
- XXII. **Titular de la Dirección General:** Persona Servidora pública designada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado a propuesta del Comité Técnico y que cuenta con las facultades establecidas en el Contrato del Fideicomiso.

CAPÍTULO II

Programa

Objetivo del programa

Artículo 3. El Programa tiene como objetivo otorgar financiamientos a las Personas Acreditantes, para que, tales recursos sean destinados para adquirir la infraestructura nueva productiva en mobiliario y equipo, maquinaria, equipo de transporte (solo que éste sea ecológico considerando eléctrico, híbrido, gas y conversión a gas), así como realizar las adecuaciones físicas propias para la operación del negocio, a los miembros de los Clúster del Estado de Guanajuato.

Población objetivo y Cobertura del Programa

Artículo 4. El Programa tendrá cobertura dentro del territorio del estado de Guanajuato y su población objetivo son las personas físicas o morales, con actividad empresarial en las ramas de la industria, agroindustria, comercio y/o servicios, en los sectores secundario y terciario, perteneciente a algún Clúster del Estado de Guanajuato.

Perspectiva de Género

Artículo 5. El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, para alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos, para ello, se identificará por género el número de solicitudes presentadas y los financiamientos otorgados.

Responsable del programa

Artículo 6. La entidad responsable del programa será el Fideicomiso.

CAPÍTULO III

Criterios y Requisitos para otorgar el Financiamiento

Criterios de elegibilidad

Artículo 7. La Persona solicitante deberá contar con las siguientes características para ser elegibles:

- I.- Contar con una antigüedad de operación mínima de un año, las personas físicas o morales podrán acreditar tal supuesto con el alta en el Registro Federal de Contribuyentes o los permisos otorgados por el municipio en donde se ubique el Clúster para el desarrollo de la actividad empresarial.
- II. Realizar actividades ya sea de giro industrial, agroindustrial, comerciales y/o de Servicios, establecidas en el estado de Guanajuato y en los sectores secundario y terciario.
- III. Tener su planta productiva o establecimiento dentro del estado de Guanajuato.
- IV. Ser miembro de algún Clúster del estado de Guanajuato.
- V. Para personas físicas, contar con una edad mínima de 18 años y máxima de 65 años.

No aplica el financiamiento para negocios de venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado y para consumo fuera del establecimiento, ni para venta de artículos de procedencia ilegal.

Requisitos

Artículo 8. La Persona solicitante deberá de presentar la siguiente documentación:

- I. Solicitud de financiamiento, requisitada y debidamente firmada.
- II. Carta generada por el titular del Clúster, que será la persona que ostente la representación del mismo, indicando que la Persona Solicitante es miembro y va al corriente en el pago de sus cuotas al Clúster, dicho documento será dirigido a la SDES, quien validara los datos contenidos en la misma.
- III. Formato de autorización para obtener reportes del Buró Nacional de Crédito (Persona solicitante, representante legal, aval y cuando aplique Persona obligada solidaria).
- IV. Información financiera con relación analítica del ejercicio inmediato anterior completo y parcial de la presente anualidad, expedida con una antigüedad no mayor a 90 días naturales, incluyendo la leyenda del artículo 112 fracciones I, IV y V, de la Ley de Instituciones de Crédito. Tales documentos deberán estar firmados por quien tenga el título en Contaduría Pública, adjuntando una copia de su cédula profesional, así como por la Persona solicitante.
- V. Proyecto de inversión detallado.
- VI. Alta o inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Público (SHCP) o Servicio de Administración Tributaria (SAT) que establezca el inicio de la actividad empresarial.
- VII. Última declaración de impuestos.
- VIII. Comprobante de domicilio del negocio con una antigüedad no mayor a 60 días naturales de la fecha de emisión.
- IX. Escritura pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, del bien(es) inmueble(s) ofrecido(s) en garantía el cual(es) deberá(n) estar libre(s) de gravamen.
- X. Certificado de Libertad de Gravámenes, con una antigüedad no mayor a 45 días naturales de su expedición, del citado inmueble.
- XI. Último recibo expedido por el pago del impuesto predial del citado inmueble, el cual deberá estar al corriente.
- XII. En caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento y de matrimonio en su caso.
- XIII. Comprobante de domicilio particular en caso de persona física y del negocio con vigencia no mayor a 60 días naturales de la fecha de emisión y en persona moral del representante legal.
- XIV. Tratándose de personas morales, copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, y en su caso, del poder notarial en donde se especifique que el representante o apoderado legal tiene facultad de firmar títulos de crédito, contratos y para actos de dominio, así como certificado de historial registral de la sociedad.
- XV. Dos referencias comerciales con nombre, teléfono y domicilio, sin que se trate de familiares.

- XVI. Dos referencias personales con teléfono y domicilio diferente a la Persona solicitante.
- XVII. Cuando la Persona solicitante resultara con antecedentes no favorables en Buro de Crédito, deberá presentar un aval que acredite mediante escritura pública, ser propietario de un bien inmueble, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y libre de gravamen, adicional al inmueble dejado en garantía.

Los documentos deberán presentarse en original y dos copias simples ante el personal del Fideicomiso que reciba la solicitud, a efecto de que sean cotejados, y una vez realizado el cotejo, se devolverán a la Persona solicitante.

Nueva Solicitud

Artículo 9. Para el caso de que la Persona solicitante, tenga además un financiamiento vigente en el Fideicomiso o en el Fideicomiso denominado «Fondos Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas (FOGIM)», se deberá observar lo siguiente:

- I. El saldo insoluto del financiamiento vigente, no deberá tener un adeudo mayor al 30% del importe original;
- II. Estar al corriente en los pagos del financiamiento vigente con el Fideicomiso;
- III. Estar al corriente en los pagos de sus financiamientos vigentes con otras instituciones financieras o crediticias;
- IV. No haber incurrido en mora por más de 90 días naturales o más de tres veces en un año, con atraso mayor a 30 días. El Subcomité de Crédito a solicitud del titular de la Dirección General, podrá excepcionalmente prevalidar las solicitudes de financiamiento que no cumplan con este punto, con el soporte documental que acredite fehacientemente la actualización de los siguientes casos:
 - a. Cuando el atraso no haya sido responsabilidad directa de la Persona solicitante.
 - b. Cuando represente una mejora en la garantía contractual otorgada siempre en salvaguarda del patrimonio del Fideicomiso.

En cualquiera de los supuestos el titular de la Dirección General presentará el soporte documental que acredite fehacientemente la justificación de uno u otro caso de excepción.

Criterios para priorizar las Solicitudes

Artículo 10. Los criterios para priorizar las solicitudes serán los siguientes:

- I. El cumplimiento total en la presentación de los requisitos y criterios de elegibilidad para otorgar los financiamientos
- II. La fecha de presentación de la solicitud; y
- III. La suficiencia presupuestal del Programa;

Clasificación por tipo de solicitantes

Artículo 11. Las Personas solicitantes, deberán estar clasificados como MIPyMES en función a su número de trabajadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que señala:

«III. MIPyMES: Micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la Secretaría, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficial de la Federación, partiendo de la siguiente:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales.»

No se autorizarán financiamientos cuando las Personas Solicitantes no puedan ejercer actos de comercio conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Código de Comercio vigente.

CAPÍTULO IV **Tipos de Financiamiento**

Tipo de Financiamiento

Artículo 12. El tipo de financiamiento será Refaccionario.

Destino del Financiamiento

Artículo 13. El destino del financiamiento será para:

I.- Infraestructura Productiva:

- a) Mobiliario y equipo.
- b) Maquinaria.
- c) Equipos de transporte, solo que sea ecológico, considerando eléctrico, híbrido, gas y conversión a gas.

II.- Adecuaciones físicas necesarias para la operación del negocio.

Los activos fijos a adquirir deberán ser nuevos.

Término de comprobación

Artículo 14. La Persona Acreditada contará con un plazo de 120 días naturales, computables a la fecha del otorgamiento del financiamiento, para presentar ante el Fideicomiso, las facturas que comprueben el destino del financiamiento solicitado, en caso de no presentar la totalidad de la comprobación, deberá realizar el reintegro del porcentaje no comprobado.

En caso de que la Persona Acreditada no pueda realizar la comprobación solicitada en el plazo estipulado, podrá solicitar por escrito una prórroga de hasta 30 días naturales, justificando el motivo por el cual no ha podido presentar las facturas.

La comprobación, deberá entregarse para cotejo al Fideicomiso y contener los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

En caso de incumplimiento a lo señalado en los párrafos que anteceden, se dará por vencido anticipadamente el financiamiento, debiendo la Persona Acreditada reintegrar el monto financiado conforme a lo estipulado en el Contrato de Apertura de Crédito Refaccionario con garantía Hipotecaria.

CAPÍTULO V Características del Financiamiento

Características del financiamiento

Artículo 15. Para el otorgamiento del Financiamiento se observarán los siguientes parámetros:

- I. **Porcentaje de Financiamiento:** Hasta el 80% de la inversión sin considerar el IVA.
- II. **Importe:** Desde \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- III. **Plazo total:** 12, 24, 36, 48 y 60 meses.
- IV. **Periodo de Gracia:** Hasta 6 meses incluidos en el plazo total.
- V. **Tasa de Interés ordinaria:** Tasa fija del 12% anual sobre saldos insolutos.
- VI. **Tasa de interés moratoria:** Será la que resulte de multiplicar la tasa de interés ordinaria por dos.

Avaluó

Artículo 16. Una vez autorizada la solicitud de financiamiento por parte del Subcomité de Crédito, el Fideicomiso notificará a la Persona Solicitante que se procederá a ordenar el avalúo del bien o bienes inmuebles ofrecidos en garantía, debiendo cubrir directamente los honorarios por este concepto al perito valuador designado conforme a lo señalado en el artículo 19 inciso b) de las presentes reglas de operación.

Garantías

Artículo 17. Las Personas Acreditadas, deberán suscribir un título de crédito correspondiente al denominado Pagaré y en contrato formalizado mediante escritura pública, otorgarán una garantía hipotecaria con aforo mínimo en proporción de uno a uno al financiamiento solicitado, misma que deberá cubrir las siguientes características:

- I. Serán inmuebles sujetos de garantía para Financiamiento los predios urbanos y rústicos con acceso a servicios, con escritura pública de propiedad debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y ubicados en el estado de Guanajuato, no pudiendo ser propiedades rurales o parcelarias.
- II. El valor de avalúo deberá cubrir en proporción mínima de 1 a 1 veces el importe del Financiamiento autorizado por el Subcomité de Crédito.
- III. El avalúo deberá ser practicado por perito registrado por Fondos Guanajuato de Financiamiento, entendiéndose que serán aquellos que hayan aceptado las políticas de tarifas que se establezcan por parte del Fideicomiso.
- IV. El inmueble deberá estar libre de Gravámenes.
- V. En caso de que la propiedad ofrecida en garantía este gravada a favor del Fideicomiso como único acreedor derivado de otro apoyo otorgado por programa diverso, se podrá aceptar y gravar en segundo lugar, siempre y cuando el valor del avalúo cubra la proporción que señalen las Reglas de operación de los programas que correspondan.

CAPÍTULO VI Gastos

Gastos administrativos

Artículo 18. Del financiamiento aprobado por el Comité Técnico y para iniciar la formalización de trámites para su otorgamiento, a la Persona Acreditada se le descontará del importe del financiamiento, lo siguiente:

- I. Comisión por apertura \$0.00;
- II. Los Gastos de Investigación, que incluyen la consulta al Buró de Crédito, tendrán un costo de \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por cada consulta que realice de quienes intervienen en el Financiamiento (Sujeto Acreditado, Aval, Persona obligada solidaria).
- III. Prima de Seguro de Vida de la Persona Acreditada, será de acuerdo al cálculo de la prima del seguro con endoso preferente a favor del Fideicomiso;
- IV. Prima de Seguro contra incendio, robo o daños materiales, se cuantificará según sea el caso y de acuerdo al cálculo de la prima de seguro, con endoso preferente a favor del Fideicomiso, o
- V. Se podrá aceptar póliza de seguro contratado por la Persona Acreditada, cubriendo como mínimo el importe del Financiamiento y el plazo total, con endoso preferente a favor del Fideicomiso.

El cálculo de la Prima de seguro la realiza la aseguradora que contrata el Fideicomiso, cuyo monto dependerá del financiamiento, giro de la empresa y edad de la Persona Acreditada, para el caso de personas morales se contratará el seguro para el Representante Legal.

Gastos por parte de la Persona Acreditada

Artículo 19. Además de lo enlistado en el artículo anterior, la Persona Acreditada deberá cubrir lo siguiente:

- I. Honorarios y gastos notariales más I.V.A.:
 - a) El costo será de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A por los gastos generados por la protocolización de la escritura, los cuales incluyen el costo de elaboración e inscripción del Contrato de Crédito Refaccionario con garantía hipotecaria (sujeto a cambio de aranceles notariales).
 - b) Costo de Avalúo \$2,750.00 (Dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. (sujeto a cambios tarifa perito valuador);
- II. Cualquier otro gasto que derive de la elaboración de los instrumentos públicos inherentes al otorgamiento del financiamiento.
- III. Los pagos anticipados no generaran penalización alguna para la Persona Acreditada.

CAPÍTULO VII Tasa de Interés y Reestructuras

Tasa de interés

Artículo 20. La tasa de Interés ordinaria será del 12% anual sobre saldos insolutos y la tasa de interés moratoria será la que resulte de multiplicar la tasa ordinaria por 2 sobre el saldo de capital

vencido, durante el periodo que dure la mora, siendo exigible desde la fecha que correspondiera hasta la fecha del pago del capital vencido.

Reestructuras y convenios judiciales

Artículo 21. En caso de que se requiera llevar a cabo una reestructura o convenio judicial del adeudo, el Comité Técnico podrá, de así estimarlo, modificar la proporción de las garantías y condiciones en cada caso, previa justificación financiera e integración del expediente correspondiente por parte del Fideicomiso.

CAPÍTULO VIII Avales y Seguros de Vida

Avales y Seguro de Vida

Artículo 22. La Persona Solicitante deberá presentar avales y en su caso, Persona Obligada Solidaria una vez que se les autoricen los financiamientos, se les solicitará un seguro de vida en los siguientes términos:

- I. Se requerirá aval cuando resulte con antecedentes no favorables en Buró de crédito.
- II. Se solicitará a la Persona Acreditada en su calidad de personas físicas, la contratación de una póliza de seguro a favor del Fideicomiso con el fin de cubrir el monto del Financiamiento contra el riesgo de fallecimiento bajo la modalidad de "Seguro Colectivo Vida Temporal" para su integración al expediente de otorgamiento del Financiamiento. A petición del Titular de la Dirección General, el Subcomité de Crédito determinará si es necesario la contratación de un seguro adicional para proteger los bienes adquiridos y/o las instalaciones de la Persona Acreditada (daños, incendio, robo, etc.) a efecto de obtener su aprobación y posterior autorización de Comité Técnico.
- III. En el caso de las Personas Acreditada sean Personas Morales, el seguro de vida será contratado al representante legal, bajo los mismos supuestos de la anterior fracción II.
- IV. La vigencia de los seguros en cada caso, será durante el plazo ordinario del Financiamiento, así como ampliar tal en caso de reestructuras, de lo cual el personal del Fideicomiso está obligado a dar el seguimiento conducente.
- V. En todos los casos el Fideicomiso será el beneficiario de los seguros contratados preferentemente hasta el monto del adeudo con el mismo.
- VI. De existir un remanente, éste se entregará al beneficiario en segundo lugar que la Persona Acreditada haya señalado en la póliza correspondiente.

CAPÍTULO IX Del Comité Técnico

Atribuciones

Artículo 23. Además de las atribuciones previstas en el Contrato del Fideicomiso y sus respectivos convenios modificatorios, el Comité Técnico para el caso de los Financiamientos derivados del Programa, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Autorizar a propuesta del titular de la Dirección General, el cambio de proyecto de inversión inicial, referido en el artículo 8, fracción V de las presentes Reglas, cuando la modificación sea por conceptos de inversión similares, siempre y cuando la Persona Acreditada informe al fideicomiso en el plazo de los 120 días naturales señalados en el primer párrafo del artículo 14, Para tal modificación de Proyecto, se deberá integrar en el expediente respectivo la justificación del ajuste, que no hay afectación el patrimonio fideicomitado y que es congruente con lo dispuesto por

el Contrato del Fideicomiso y sus respectivos Convenios Modificatorios así como en cumplimiento al objetivo del Programa de mérito.

II. El Comité Técnico conocerá los expedientes puestos a su consideración por parte del Subcomité de Crédito, resolviendo en cada caso:

- a) Aprobar el financiamiento;
- b) Condicionar el financiamiento, para lo cual podrá:
 - Solicitar garantías complementarias;
 - Requerir Avales y/o Personas Obligadas Solidarias, o
 - Señalar cualquier otra condición tendiente a asegurar el reintegro del financiamiento para salvaguardar el patrimonio del Fideicomiso.
- c) Rechazar el financiamiento con base en la documental que integre el expediente presentado por el Subcomité de Crédito.

CAPÍTULO X

Del Subcomité de Crédito

Conformación del Subcomité de Crédito.

Artículo 24.- El Subcomité de Crédito se regirá bajo los lineamientos y facultades establecidas en las presentes reglas y se conforma de la manera siguiente,

- a. Persona titular de la Dirección General del Fideicomiso;
- b. Persona representante de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable;
- c. Persona representante del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES);
- d. Persona representante de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN); quién concurrirá solamente con derecho a voz;
- e. Persona representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, quién concurrirá solamente con derecho a voz;

Lineamientos de Operatividad.

Artículo 25.- El Subcomité de Crédito operara conforme a los siguientes lineamientos:

1. Cada integrante propietario tendrá derecho a nombrar a dos miembros suplentes, deberá estar acreditada la suplencia mediante oficio emitido por el miembro propietario.
2. Será conducido por la persona titular de la Dirección General del Fideicomiso, quien fungirá como Secretario (a) y desarrollará las funciones siguientes:
 - i. Convocar a sesiones ordinarias o extraordinarias;
 - ii. Dirigir la convocatoria a cada integrante propietario, con copia al (los) miembro(s) suplente(s), con cinco días naturales de anticipación, misma que podrá ser realizada mediante oficio o vía correo electrónico solicitando confirmación de recibido;

La convocatoria contendrá:

- a. Lugar, fecha y hora de sesión;
- b. El orden del día;
- c. Los anexos que resulten necesarios para la resolución de los puntos a tratar, serán enviados con dos días hábiles de anticipación.

- iii. Redactará y obtendrá las firmas autógrafas en las Actas y tendrá a su cargo la custodia de las mismas a las cuales anexará la información o documentación que corresponda;
 - iv. Propondrá el calendario anual de sesiones, mismo que será presentado para su aprobación en el Comité Técnico;
 - v. Será la persona responsable de dar seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos tomados.
3. Establecerá sus decisiones por mayoría de votos, contando con un voto cada miembro propietario o suplente, a excepción de lo señalado en la letra d y e del artículo 24 de las presentes reglas;
 4. Habrá quórum legal con la presencia de tres de sus miembros con derecho a voto siempre que esté presente la persona titular de la Dirección General del Fideicomiso o su suplente;
 5. Los miembros propietarios o suplentes que lo integren serán cargos honoríficos.

Facultades.

Artículo 26. El Subcomité de crédito contará con las facultades siguientes:

I. Analizar las solicitudes de financiamiento con la documentación e información que la integre el personal del Fideicomiso conforme a lo señalado en las presentes Reglas de Operación.

II. Determinar que el personal del Fideicomiso requiera a las Personas solicitantes aclaración de información y/o documentación adicional.

III. Autorizar las solicitudes de Financiamiento que determine como viables y que serán sometidas a consideración del Comité Técnico.

IV. Solicitar al personal del Fideicomiso, que notifique a la Persona Solicitante que se procederá a la elaboración del avalúo correspondiente al bien en garantía conforme lo señalado en el artículo 16 y 17 fracción III de las presentes Reglas de Operación.

V. Declinar definitivamente aquellas solicitudes de financiamiento que no considere viables y pedir al personal del Fideicomiso que notifique lo conducente a las Personas Solicitantes.

CAPÍTULO XI

Proceso para el Otorgamiento y Seguimiento del Financiamiento

Recepción de solicitudes

Artículo 27. Las sucursales del Fideicomiso, serán las responsables de recibir las solicitudes de Financiamiento, mismas que darán trámite con supervisión del Coordinador de Sucursales para que se dictaminen por el Subcomité de Crédito a efecto de obtener su autorización y posterior validación del Comité Técnico.

Sucursales

Artículo 28. Corresponde a las sucursales del Fideicomiso atender los municipios que les correspondan, en el domicilio señalado, conforme a lo siguiente:

-
- I. **SUCURSAL CELAYA:** Con domicilio en Manuel Doblado número 102, Segundo piso, Zona Centro, Celaya Guanajuato.
- a) Celaya
 - b) Cortázar
 - c) Apaseo el Grande
 - d) Apaseo el Alto
 - e) Coroneo
 - f) Jerécuaro
 - g) Santa Cruz de Juventino Rosas
 - h) Villagrán
 - i) Comonfort
 - j) Jaral del Progreso
 - k) Salvatierra
 - l) Tarimoro
- II. **SUCURSAL IRAPUATO:** Con domicilio en Blvd. Días Ordaz número 3274, Local 101, Colonia Las Reynas, Irapuato, Gto.
- a) Irapuato
 - b) Valle de Santiago
 - c) Salamanca
 - d) Santiago Maravatío
 - e) Cuerámaro
 - f) Pénjamo
 - g) Huanímaro
 - h) Abasolo
 - i) Pueblo Nuevo
- III. **SUCURSAL LEÓN:** Con domicilio en Blvd. Juan José Torres Landa número 3201, Oriente. Colonia Jardines de Jerez, León, Gto.
- a) León
 - b) Guanajuato
 - c) Silao de la Victoria
 - d) Romita
 - e) Manuel Doblado
 - f) San Francisco del Rincón
 - g) Purísima del Rincón
- IV. **SUCURSAL MOROLEÓN:** Con domicilio en Prolongación Américas número 855, 3er. Piso, Colonia Progreso, Moroleón, Gto.
- a) Moroleón
 - b) Uriangato
 - c) Yuriria
 - d) Acámbaro
 - e) Tarandacuao
- V. **SUCURSAL SAN JOSÉ ITURBIDE:** Con domicilio en Plaza Principal, número 7, Interior 1, Zona Centro, San José Iturbide, Gto.

- a) San José Iturbide
- b) San Luis de la Paz
- c) Santa Catarina
- d) Doctor Mora
- e) Tierra Blanca
- f) Xichú
- g) Atarjea
- h) Victoria

VI. SUCURSAL DOLORES HIDALGO: Con domicilio en Calle Querétaro, número 4, Local 3, Zona Centro, Dolores Hidalgo, Gto.

- a) Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
- b) San Miguel de Allende
- c) San Felipe
- d) San Diego de la Unión
- e) Ocampo

Procedimiento para el otorgamiento del Financiamiento

Artículo 29. En el otorgamiento de los Financiamientos del Programa, se observan lo siguiente:

I. El personal designado por el Fideicomiso será el encargado de proporcionar información a las Personas solicitantes sobre las opciones del Financiamiento y de los requisitos necesarios;

II. La persona titular de la Gerencia de sucursal verificarán que los expedientes que se presenten con motivo de una solicitud del Financiamiento estén debidamente integrados, asimismo verificarán que las referencias comerciales y personales del mismo sean favorables, así como el resultado de la consulta al Buró Nacional de Crédito y al Buró Interno del Fideicomiso.

III. La persona titular de la Gerencia de sucursal rechazarán las solicitudes de financiamiento cuando de la investigación de las referencias se desprenda que estas son desfavorables, de lo cual se informara a la Coordinación de Sucursales, la persona titular de la Subdirección General o a la persona titular de la Dirección General según corresponda. La persona titular de la Gerencia de sucursal o por conducto de personal que ésta designe informará a la Persona Solicitante de la negativa.

IV. En caso de contar con referencias favorables y reporte de Buro de crédito con buen historial crediticio, la persona titular de la Gerencia de sucursal responsable o personal que ésta designe, procederá a programar visita al lugar del principal asentamiento del negocio de la Persona Solicitante, en dónde se observará:

- a) Que el negocio existe, para lo cual se tomarán fotografías;
- b) La veracidad de los datos consignados en la solicitud de crédito
- c) Verificar la viabilidad económica y técnica de la solicitud a través de una entrevista con la Persona Solicitante, lo cual deberá estar sustentado con la documental referida en la fracción V, del artículo 8 de las presentes Reglas;
- d) En su caso, los elementos suficientes para declinar la solicitud en virtud del incumplimiento de alguno de los elementos anteriores.

V. La persona titular de la Gerencia de Sucursal o quien ésta designe elaborará el informe que establezca las conclusiones y recomendaciones del análisis realizado durante la visita, proponiendo en su caso el monto a otorgar.

VI. La persona titular de la Gerencia de sucursal o el personal que éstas designen, son los encargados de estructurar la propuesta del Financiamiento, realizar la captura en el sistema y turnarán los expedientes al área de crédito.

VII. El personal adscrito a las sucursales integrará los expedientes individualmente, realizando la entrega al área de crédito los cuales pondrá a consideración del Titular de la Dirección General o Titular de la Subdirección General a fin de validar que el financiamiento solicitado de cumplimiento a lo señalado en estas Reglas y lo someterán a autorización del Subcomité de Crédito, mismo que en una sola sesión decidirá lo que corresponda, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de las presentes Reglas.

VIII. El Comité Técnico conocerá para su validación o declinación de los expedientes puestos a su consideración por parte del Subcomité de Crédito, conforme a lo establecido en el artículo 23 fracción II de las presentes reglas.

IX. El titular de la Dirección General o por conducto del personal que designe informará a la persona titular de la Gerencia de sucursal de la resolución del Comité Técnico.

X. En el caso de la determinación señalada en el artículo 23 fracción II inciso b) de las presentes reglas, se comunicará lo propio a la Persona Solicitante poniendo a su consideración las condiciones requeridas por el Comité Técnico, las que, en caso de ser cumplidas, el Fideicomiso procederá a la formalización del Financiamiento, informando de ello al Comité Técnico.

XI. En el caso de la determinación señalada en el artículo 23 fracción II inciso c), de las presentes reglas, deberán informarse a la Persona Solicitante los motivos del rechazo.

XII. Una vez validado el financiamiento por el Comité Técnico, el Área de Crédito será la encargada de llevar a cabo el proceso para la entrega del mismo en un plazo no mayor a 45 días naturales, salvo retardo imputable a la Persona Acreditada, mismo que no deberá de exceder más de 60 días naturales, por lo que en caso contrario se iniciará nuevamente el proceso.

Entrega del Financiamiento

Artículo 30. Una vez aprobado el Financiamiento, para su entrega se observará lo siguiente:

a) El titular de la Dirección General, de conformidad a sus facultades, así como a las instrucciones del Comité Técnico, criterios de la fiduciaria y disposiciones en materia del sistema de operación electrónica, dispondrá de los recursos con cargo al patrimonio fideicomitado para el otorgamiento de los Financiamientos.

b) El área de crédito, con las carátulas validadas por el Comité Técnico, integrará e identificará los expedientes de Financiamiento de forma individual, y solicitará la elaboración de cheques al Área de Finanzas del Fideicomiso.

c) El titular de la Dirección General o titular de la Subdirección General, podrán suscribir en su carácter de apoderados legales con las facultades necesarias para ello, los contratos de crédito en escritura pública, conjuntamente con las garantías que se requieran.

d) Los pagarés serán otorgados conforme la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, los Lineamientos Generales para el Otorgamiento y Recepción de Garantías a favor del Gobierno Estatal, emitidos por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y demás normatividad aplicable, el Fideicomiso será su depositario y custodio mediante el área designada para esta actividad, a excepción hecha de aquellos que se encuentren en proceso judicial, sobre los cuales llevará el control correspondiente.

e) Previo a la entrega de cualquier cantidad y en virtud del Contrato de Apertura de Crédito Refaccionario con garantía Hipotecaria, éste deberá estar debidamente inscrito en el Registro

Público de la Propiedad o contar con la autorización del aviso preventivo inscrito en el Registro Público de la Propiedad.

f) La persona titular de la Gerencia de sucursal o por conducto del personal que designe, citará a las Personas Acreditadas, Garante Hipotecario, a sus Avales o Personas Obligadas Solidarias en su caso, para proceder a otorgar el monto del Financiamiento, para lo cual recabará el recibo respectivo. En el mismo acto, detallará el calendario de pagos, la forma en que estos deben realizarse y se firma él o los pagarés correspondientes al contrato.

g) Una vez otorgados los recursos, el área de crédito, ingresará los datos de las Personas Acreditadas, Avales o Personas Obligadas Solidarias, al sistema que opere.

Seguimiento

Artículo 31. El Fideicomiso por conducto del titular de la Dirección General o de la persona que éste designe, dará seguimiento al cumplimiento de los acuerdos pactados con motivo de los Financiamientos otorgados, para realizar las visitas a las empresas y/o lugares con el objeto de verificar el puntual cumplimiento a las obligaciones adquiridas en dichos instrumentos.

CAPÍTULO XII

Recuperación de los Recursos y Sanciones

Recuperación de los recursos

Artículo 32. Para la recuperación de los recursos derivados de los Financiamientos otorgados, se realizarán las acciones siguientes:

- I. En el caso de presentarse mora en primer pago, el Fideicomiso a través del personal que designe, invitará mediante comunicación telefónica o por escrito y en términos respetuosos, a que la Persona Acreditada actualice sus pagos.
- II. De no lograrse el pago y en consideración al resultado de sus gestiones, turnará el asunto al área Jurídica del Fideicomiso para iniciar un proceso de cobranza extrajudicial.
- III. Si a pesar de lo anterior, no se obtiene el pago mediante la cobranza extrajudicial, se iniciará el cobro por la vía legal.

Aplicación de pagos

Artículo 33. En los contratos que se suscriban derivados del otorgamiento del Financiamiento se pactará que los pagos recibidos en situación de mora se aplicarán en el siguiente orden:

- I. Intereses moratorios;
- II. Intereses ordinarios;
- III. Gastos Judiciales; y
- IV. Capital.

Otros criterios de cobranza

Artículo 34. El Comité Técnico podrá autorizar criterios particulares para la cobranza, recuperación u orden de aplicación de pagos sobre un financiamiento, siempre en salvaguarda del patrimonio del Fideicomiso, previo análisis del área jurídica del Fideicomiso y de conformidad a sus facultades contenidas en el contrato del fideicomiso, para lo cual el Fideicomiso deberá integrar un expediente que acredite la viabilidad de la propuesta sugerida debidamente documentado.

Reestructuras

Artículo 35. El titular de la Dirección General del Fideicomiso conforme a los lineamientos de reestructuras que se actualizan periódicamente, presentará al Comité Técnico para su ratificación, el expediente con las reestructuras administrativas o mediante Convenio Judicial que se hubieran

formalizado con la Persona Acreditada, considerando lo previsto en el artículo 363 del Código de Comercio vigente, para el caso de presentarse alguna o varias de las siguientes situaciones:

- I. Que la causa de mora no fuera imputable a la Persona Acreditada;
- II. Que mejore la posición del Fideicomiso para la recuperación del adeudo;
- III. Se mejoren las garantías otorgadas al Fideicomiso; y
- IV. Se obtengan provechos procesales hacia el Fideicomiso.

Otros supuestos

Artículo 36. A propuesta del titular de la Dirección General, previo dictamen e integración del respectivo expediente, el Comité Técnico podrá autorizar lo facultado en la Cláusula Décima Primera, inciso o) del Quinto Convenio Modificadorio del Fideicomiso, adicional a lo señalado cuando se acredite la imposibilidad jurídica y/o fáctica de recuperación de los Financiamientos otorgados por el Fideicomiso derivados del Programa, sea por insolvencia del deudor o fallecimiento o no localización del mismo o bien por prescripción judicial, caso de fuerza mayor o fortuito.

Sanciones

Artículo 37. El incumplimiento por parte la Persona Acreditada de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente instrumento será motivo de suspensión de los financiamientos diversos al Programa y será acreedor a las penalizaciones del vencimiento anticipado del Financiamiento otorgado al amparo del presente Programa, de conformidad a lo manifiesto en el contrato de crédito y pagará suscrito por la Persona Acreditada, garante hipotecario, aval y Personas Obligadas Solidarias.

Aunado a lo pactado en los instrumentos que se suscriban para tales efectos entre la Persona Acreditada y el Fideicomiso, el Fideicomiso realizará las acciones conducentes conforme a la legislación legal aplicable.

CAPÍTULO XIII

Prohibiciones de Otorgamientos del Financiamiento

Prohibiciones

Artículo 38. Queda prohibido otorgar Financiamientos del presente Programa, en las cuales resulten o puedan resultar beneficiarias las siguientes personas:

- I. Funcionarios o empleados de la SDES y del Fideicomiso;
- II. Miembros o ex-miembros en los últimos tres años del Comité Técnico o del Subcomité de Crédito, ya sean titulares o sus suplentes;
- III. Auditores del Fideicomiso y de la SDES;
- IV. Personas físicas o morales o socios que formen parte de éstas, que hayan ocasionado menoscabo al patrimonio del Fideicomiso o la SDES;
- V. Personas que compartan el mismo domicilio de la Persona Acreditada;
- VI. En el caso de personas físicas, que residan fuera de Guanajuato;
- VII. En general, con las Personas Acreditadas, Avales o Personas Obligadas Solidarias de operaciones registradas en el Fideicomiso o en el de Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas (FOGIM), que se encuentren en mora o hayan tenido mora prolongada considerándose

que la misma se actualiza una vez que han transcurrido dos meses de atraso a partir de las fechas señaladas de pago en la tabla de amortización o del vencimiento señalado para el cumplimiento en lo establecido en el contrato respectivo.

CAPÍTULO XIV **Obligaciones de los participantes en el Programa**

Obligaciones del Fideicomiso

Artículo 39. El Fideicomiso estará obligado a cumplir con lo siguiente:

- I. Coordinar y operar la aplicación de las presentes Reglas de operación.
- II. Gestionar y entregar los financiamientos materia del Programa.

Lo anterior de conformidad con el Contrato vigente del Fideicomiso, y demás normativa que resulte aplicable en la materia.

Obligaciones de las Personas Acreditadas

Artículo 40. Las Personas Acreditadas estarán obligadas a cumplir con lo siguiente:

- I. Conducirse con veracidad en todo momento, en la información y documentación que le sea requerida.
- II. Cumplir en tiempo y forma con los pagos señalados en su Contrato de crédito y pagaré suscrito, así como la comprobación de la aplicación del financiamiento conforme a lo señalado en el artículo 14 de las presentes reglas.
- III. Reintegrar el Financiamiento otorgado con los intereses pactados, en el plazo estipulado en el contrato de crédito que se suscriba.
- IV. Permitir el acceso al personal del Fideicomiso, para que practique las visitas necesarias para el otorgamiento, seguimiento de la aplicación del mismo y cobranza, en su caso.

CAPÍTULO XV **Indicadores y mecanismos de evaluación**

Indicadores y metas del programa

Artículo 41. Los indicadores de cumplimiento de las presentes Reglas, se valorarán de acuerdo a los parámetros de las metas, consignadas en los Convenios de Colaboración y Aportación de recursos, celebrados entre el Fideicomiso y la SDES.

Acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

Artículo 42. El presente programa garantiza que toda persona tenga acceso al mismo, siempre y cuando cumpla con lo establecido en estas Reglas de operación. El Fideicomiso en coordinación con la SDES, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las personas, impulsando la igualdad de oportunidades evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, o culturales.

Mecanismos de evaluación

Artículo 43. Los mecanismos de evaluación del programa considerarán análisis de diseño, operación, resultados, y percepción social.

La evaluación que se realice al programa será coordinada por el área de Control y Cumplimiento del Fideicomiso, la cual presentará los resultados de las evaluaciones y los difundirá a través de los medios que refieran las disposiciones legales aplicables en la materia.

Mecanismos de seguimiento e indicadores de resultados.

Artículo 44. Los mecanismos que se llevarán a cabo para el seguimiento de resultados serán los siguientes:

I.- El Fideicomiso elaborará el estado de avance de la aplicación del recurso otorgado de forma mensual, a partir de la fecha de entrega de recurso, adicionalmente a lo anterior se considerará lo que se establece en los instrumentos jurídicos de otorgamiento de recursos.

Mecanismos de coordinación y colaboración

Artículo 45. El Fideicomiso preverá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o se dupliquen con otros programas de financiamiento o acciones de gobierno.

El Fideicomiso, podrá celebrar convenios de colaboración con dependencias, entidades y organismos de la administración pública federal, estatal y municipal, u otras instancias que contribuyan a cumplir con el objetivo de los programas regulados en las presentes Reglas de Operación.

Responsables de resguardar documentación

Artículo 46. Los expedientes con la documentación original comprobatoria soporte, de los financiamientos otorgados por el Fideicomiso, derivados del ejercicio de los recursos materia del programa estarán en resguardo del Fideicomiso por el periodo de vigencia del financiamiento más el tiempo que prevean las demás disposiciones legales aplicables.

Quejas y denuncias.

Artículo 47. Cualquier persona podrá solicitar asesoría o, en su caso, presentar queja o denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en la operación del programa, ante el Fideicomiso o ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de los siguientes medios:

- I. Por reporte ciudadano en la página <https://strc.guanajuato.gob.mx/reporteciudadano/>
- II. Personalmente, proporcionando las pruebas que considere pertinentes para fundamentar su queja o denuncia, en caso de tenerlas o señalando a la autoridad el lugar donde se encuentren, en la Dirección de Investigación "B" adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Transparencia y rendición de Cuentas, ubicada en Conjunto Administrativo Pozuelos, sin número, Guanajuato, Guanajuato, C.P. 36080;
- III. Por escrito, anexando las pruebas que fundamente su queja o denuncia, en caso de tenerlas, o señalando la autoridad o el lugar donde se encuentren. Este escrito deberá presentarse en oficialía de partes, ubicada en Conjunto Administrativo Pozuelos, sin número, primer piso, Guanajuato, Guanajuato, C.P. 36080;

Por correo electrónico en la siguiente dirección: quejasydenuncias_strc@guanajuato.gob.mx

- IV. Por vía telefónica al 018004707500 o 01800 HONESTO (4663786).

La queja o denuncia a que se refiere este artículo podrá presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y demás disposiciones aplicables.

Auditoria

Artículo 48. En cuanto a los recursos estatales que se destinen para el programa y su aplicación en el marco del programa podrán ser auditados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o las instancias correspondientes de conformidad a sus atribuciones legales.

Transparencia

Artículo 49. Fondos Guanajuato de Financiamiento como responsable del programa, cumplirá con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de acuerdo con la legislación de la materia.

La información relativa al Programa estará disponible para su consulta en la siguiente dirección: fondos.guanajuato.gob.mx.

CAPITULO XVI Disposiciones Finales

Excusa de Servidor Público

Artículo 50. Las personas servidoras públicas que por motivo de su encargo intervengan en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución para el otorgamiento de los financiamientos del programa, en los que tenga un conflicto de interés en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, solicitarán ser excusadas de intervenir en dichos asuntos de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 58 de la citada Ley.

La inobservancia de lo anterior se sancionará en términos de lo previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato

Interpretación.

Artículo 51. La interpretación del contenido y alcance de estas Reglas de operación, corresponde al Comité Técnico, y cualquier circunstancia no prevista, se regirá por lo que establece el contrato de Fideicomiso vigente, y demás disposiciones legales aplicables.

Modificación a las reglas de operación.

Artículo 52. Las presentes reglas de operación sólo podrán ser modificadas por el Comité Técnico.

TRANSITORIO

Artículo Único: Las presentes Reglas de operación entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Dado en la sede de Fondos Guanajuato de Financiamiento, sita en la ciudad de León, Guanajuato, sita en la ciudad de León, Guanajuato, a los 21 días de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.

 Lic. Griselda Loana Velázquez Castillo Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	 C.P. Sara Margarita Velázquez Morales Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración
 C.P. Rigoberto Medina Vázquez Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas	 Lic. Velia Ursula Ortega Ponce Instituto Nacional de la Economía Social
 Lic. Mario Alejandro Galván Barrios Fondos Guanajuato de Financiamiento	

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

LA CIUDADANA LICENCIADA ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I Y III, INCISO I) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 117 FRACCIÓN III INCISO I) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN III, INCISO A), 167 FRACCIÓN XVI, 168 FRACCIÓN II, INCISO B), 181 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII, 121 FRACCIÓN I, 122 FRACCIÓN I, 139, 141, 142, 228 Y 229 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 78, 79, 80, 83, DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS EN RUTA FIJA DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO., QUE EN LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 TRECE DE NOVIEMBRE DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE, EMITIÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba el ajuste tarifario para el servicio público de transporte urbano y suburbano en su modalidad de ruta fija, en el Municipio de Celaya, Guanajuato.

SEGUNDO: Se aprueba conforme al análisis de los estudios técnicos presentados, por los Transportistas y el realizado por la Dirección General de Movilidad y Transporte Público la tarifa por viaje por persona para el servicio público de transporte de personas en sus diferentes modalidades en el Municipio de Celaya serán las siguientes:

I.- Servicio urbano general pagado en efectivo, de \$ 10.00 diez pesos.

II.- Servicio urbano general pagado con tarjeta del sistema de prepago, de \$ 8.00 ocho pesos.

III.- Servicio urbano para usuarios de tarifa preferencial, pagando únicamente con tarjeta del sistema de prepago, de \$ 5.50 cinco pesos cincuenta centavos.

La tarifa para el cobro del transporte urbano, tendrá una cobertura dentro de la zona urbana delimitada por el polígono que se forma por las delimitantes inclusive; al norte, comunidad de Roque, los accesos al Instituto Tecnológico de Roque, las comunidades de Camargo, San Luis Rey y la Trinidad; al sur, la delimitación del río Laja; al oriente, las comunidades de la Laja y Trojes, y; al poniente sobre carretera federal número 45, hasta el límite territorial del Municipio y al sur por carretera a San José de Gto. Hasta camino real.

TERCERO: Para el pago del servicio suburbano, el ajuste tarifario se propone sobre la base del kilometraje recorrido, a la demanda real del destino y tramos intermedios, a la sinuosidad del camino y estado de pavimento de rodamiento, que impactan en los costos de operación. La que se pagará de acuerdo a la ruta, la distancia y la forma de pago, atendiendo a la tabla siguiente:

No. DE RUTA	NOMBRE DE RUTA	PAGO EN EFECTIVO	PAGO POR TARJETA DEL SISTEMA DE PREPAGO
I	SAN MIGUEL OCTOPAN – CELAYA	\$ 16.00	\$ 12.80
	JAUREGUI - CELAYA	\$ 18.00	\$ 14.40
II	CELAYA – RINCON DE TAMAYO	\$ 19.00	\$ 15.20
III	CELAYA – SAN LORENZO	\$ 20.00	\$ 16.00
IV	CELAYA – LAGUNILLA	\$ 21.00	\$ 16.80
V	CELAYA – HUESOS	\$ 36.00	\$ 28.80
VI	CELAYA – HUAPANGO	\$ 41.00	\$ 32.80
VII	CELAYA – EL SAUZ	\$ 18.00	\$ 14.40
VIII	SAN JUAN DE LA VEGA- MELG- GALVANES-CELAYA	\$ 20.00	\$ 16.65
X	FRACC. EL PUENTE - SAN ISIDRO	\$ 14.00	\$ 11.20
XI	SAN NICOLÁS DE ESQUIROZ – CELAYA	\$ 20.00	\$ 16.65
XIII	PEDRO MARIA ANAYA – LA LAJA	\$ 13.00	\$ 10.40
XIV	LOS MEZQUITES - CENTRAL	\$ 13.00	\$ 10.40
XVIII	CELAYA–MERCADO HIDALGO – MANCERA	\$ 11.00	\$ 8.80
XIX	CELAYA–MERCADO HIDALGO – ELGUERA	\$ 14.00	\$ 11.20
XX	CELAYA – MERCADO HIDALGO – GASCA	\$ 14.00	\$ 11.20
XXII	CELAYA – EL PUESTO	\$ 13.00	\$ 10.40
XXIV	CENTRO – PLANCARTE – TENERIA	\$ 12.00	\$ 9.60
XXV	SAN JOSÉ EL NUEVO – CENTRO	\$ 13.00	\$ 10.40
XXII, XXVI	PUERTA DEL MONTE – SAN JOSÉ DE GTO.- CELAYA	\$ 13.00	\$ 10.40
XXVII LVI	CELAYA – SAN ELIAS – SANTA TERESA	\$ 20.00	\$ 16.65
XXIX	SAN CAYETANO – RANCHO SECO	\$ 13.00	\$ 10.40
LIV	SANTA MARIA DEL REFUGIO – CELAYA	\$ 13.00	\$ 10.40

I.- El Servicio suburbano para usuarios de tarifa preferencial, se pagará únicamente con tarjeta del sistema de prepago, y será del 55% cincuenta y cinco por ciento de la tarifa establecida en efectivo para cada ruta y destino, en la tabla anterior.

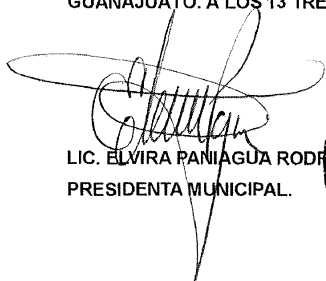
II.- En aquellos autobuses de ruta suburbana que no cuenten con sistemas para el cobro de multitarifa, el usuario que cuente con tarjeta de prepago pagará la tarifa general del servicio urbano.

CUARTO: El presente acuerdo, entrará en vigor al tercer día natural de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

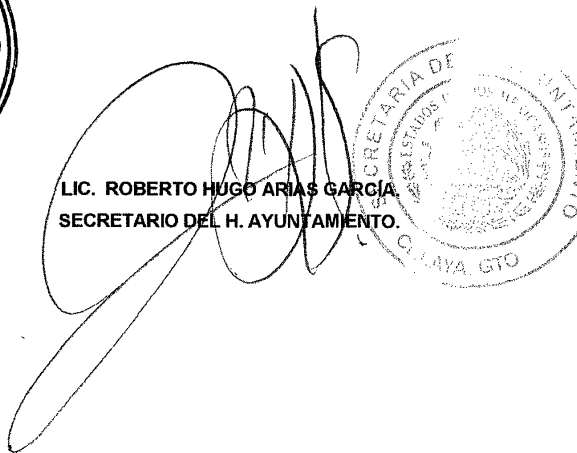
QUINTO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento dé cumplimiento con el artículo 128 Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

SEXTO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento realice los trámites necesarios para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato y en una de los diarios de mayor circulación en el Municipio una vez que haya sido publicado oficialmente.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO. A LOS 13 TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.



LIC. ELVIRA PANIAGUA RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL.



LIC. ROBERTO HUGO ARIAS GARCIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORONEO, GTO.

LA CIUDADANA ARACELI PÉREZ GRANADOS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CORONEO, GUANAJUATO. A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN I INCISO B), 98, 99 FRACCIÓN II, 102 Y 103 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. 3,7,12,13,24 FRACCIÓN I INCISO D, PUNTO 2 Y 36 DE LA LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO., EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2019 APROBO EL SIGUIENTE:



GOBIERNO MUNICIPAL
CORONEO, GTO.
2018 - 2021



EN
CORONEO
TRABAJAMOS PARA TODOS

2018

2021

Programa de Gobierno Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL
CORONEO, C.T.O.
2018-2021



Saber gobernar es saber elegir.

Filippo Pananti

**Ayuntamiento Constitucional de Coroneo, Gto.
2018-2021**

C. Araceli Pérez Granados
Presidenta Municipal

Lic. Heriberto López García
Síndico Municipal

C. Georgina Adriana Mendoza Tamez
Regidor Municipal

C. José Luis Rivera Morales
Regidor Municipal

C. Mireya Cid del Prado Estrada
Regidor Municipal

C. Fernando Ríos Ramos
Regidor Municipal

C. Luis Pérez Plata
Regidor Municipal

C. Neri Isabel Granados Guerrero
Regidor Municipal

C. Román Torres Caballero
Regidor Municipal

C. Pablo Vargas Alaniz
Regidor Municipal



Fuente: Foto proporcionada por la Dirección de Comunicación Social Coroneo Administración 2018-2021

Presentación

Nuestra convicción y compromiso es trabajar para elevar la calidad de vida de todos los coronenses. Nuestro Coroneo que todos queremos, se construye con el trabajo y compromiso de todos, partiendo de las condiciones actuales y con una visión de largo plazo afrontaremos los retos para hacer realidad los sueños compartidos; consientes de nuestro pasado y atendiendo nuestras responsabilidades del presente trabajaremos para todos.

Nuestro Programa de Gobierno 2018-2021 toma como base la visión establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2040, y considera las opiniones de actores clave, de los integrantes del COPLADEM, de los Funcionarios Municipales de primer nivel pero una parte fundamental es la voz de la gran mayoría de coronenses que quieren un lugar mejor para vivir.

Estamos convencidos de que solo los coronenses podemos realizar los cambios que requerimos con trabajo, esfuerzo y dedicación para tener el Municipio que queremos.

Promovemos las acciones que nos permitan un desarrollo integral tomando a la persona como el elemento fundamental para iniciar el proceso de cambio.

Impulsamos mejorar la calidad de vida de los coronenses, generando las condiciones que nos permitan un desarrollo equilibrado e integral.

Impulsamos mejorar la economía de las personas, basada en el conocimiento, educación, trabajo, dedicación y compromiso que busca generar las oportunidades para que se desarrollen empresas socialmente responsables ofreciendo mejores oportunidades de empleo para todos y una mejor distribución de la riqueza.

Impulsamos mejorar el medio ambiente con acciones que garanticen un desarrollo sustentable. Impulsamos una administración transparente que ofrezca un trato humano, amable y cordial a todos los coronenses como ellos se lo merecen; generando las condiciones para crear un ambiente de paz y tranquilidad.

Estamos conscientes que son ambiciosas las metas plasmadas pero reflejan la voluntad y ganas por construir un mejor Coroneo para nosotros y para las nuevas generaciones.

En Coroneo trabajamos para todos.



Fuente: Foto proporcionada por la Dirección de Comunicación Social Coroneo Administración 2018-2021

Introducción

El programa de gobierno municipal es la síntesis de los procesos de planificación que buscan plasmar los caminos a seguir para no perder el rumbo y llegar al destino que se quiere.

La construcción del programa de gobierno es el resultado del trabajo compartido de todos los que colaboramos en la administración municipal basados en la voluntad de la sociedad buscando fortalecer el sistema de planeación municipal.

Las directrices estratégicas de largo plazo se basan en las plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2040 del Estado de Guanajuato adaptadas a las condiciones de la realidad local y con ánimo se asumen los compromisos por lograr los objetivos y las metas para construir un Coroneo mejor que contribuya a mejorar los indicadores estatales; por lo tanto se puede mencionar que se comparten los retos.

El documento se estructura en nueve apartados sin que se considere uno más importante que otro porque todos tienen una función específica para el lector.

Iniciando con la tabla de contenido nos muestra de forma clara y precisa los temas y su ubicación exacta; la presentación elaborada por la Presidenta Municipal expone la importancia que tiene el programa de gobierno municipal.

La introducción plasma una visión resumida de todo el documento con una breve explicación de todas y cada una de sus partes.

El marco de referencia nos presenta el contexto que sustenta el programa en relación a los aspectos normativos y jurídicos de carácter nacional y estatal, la alineación a los instrumentos de planeación estatal e internacional; así como los actores involucrados en la construcción.

La mística de la administración plasma la visión, misión y valores que guían el comportamiento y reflejan la filosofía de trabajo que seguirá la administración municipal en los próximos tres años.

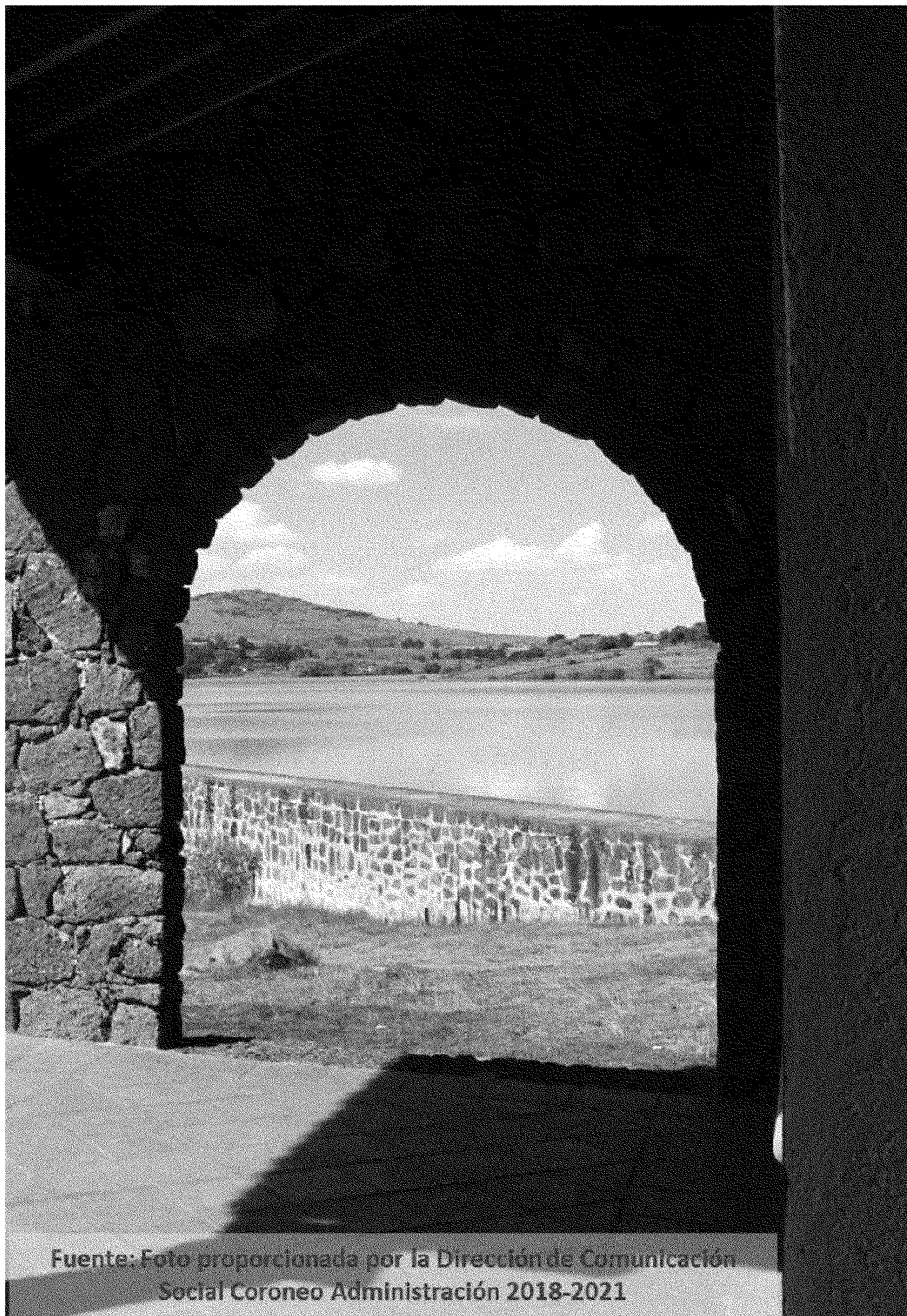
El diagnóstico que se divide en dos grandes apartados, el primero muestra la información más importante que caracteriza al municipio y en el segundo el diagnóstico estratégico que hace referencia a los principales problemas o retos en base al árbol de problemas de la metodología del marco lógico.

El proceso de planeación estratégica estructura las dimensiones, las líneas estratégicas, objetivos, acciones y metas.

El programa se estructura en cuatro dimensiones que son la humana y social, la de economía, la del medio ambiente y territorio y la de administración pública y estado de derecho mencionando que si bien aparentemente marcan diferencias en la abstracción de su contenido, en su aplicación práctica tiene una íntima interrelación multidimensional, en otras palabras, los logros en una dimensión afectan de manera directa las condiciones de las otras dimensiones por lo tanto se busca generar procesos sinérgicos que potencien los resultados.

Los lineamientos generales para la evaluación y el seguimiento muestran los elementos que se tienen que monitorear para verificar el avance de cada una de las áreas involucrada.

Finalmente la bibliografía y las referencias muestran los documentos y páginas web consultadas para la elaborar el programa de gobierno municipal 2018-2021.



Fuente: Foto proporcionada por la Dirección de Comunicación Social Coroneo Administración 2018-2021

Marco de referencia

El marco de referencia muestra los elementos que componen el sistema de planeación y la importancia que tienen en el ámbito local, estatal, nacional e internacional.

Marco jurídico

El marco de jurídico muestra los elementos que fundamentan y motivan la planeación y en particular el Programa de Gobierno Municipal.

Nacional

A nivel nacional la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 26 menciona que “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación” (Unión, Última reforma publicada DOF 27-08-2018)¹.

Estatal

A nivel estatal la Constitución Política para el Estado de Guanajuato en el artículo 14 expresa que “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social” (Guanajuato, Última reforma: P.O. Núm. 228, Tercera Parte, 14-11-2018)².

La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato en el artículo 9 establece que “El sistema de planeación es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa; a través del cual el Poder Ejecutivo del Estado, los ayuntamientos y la sociedad organizada, establecen procesos de coordinación para lograr el desarrollo de la entidad” (Guanajuato, Última Reforma: P.O. Núm. 190, Décima Tercera Parte, 21-09-2018)³.

Los artículos con mayor pertinencia de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato son: el Artículo 11 que habla de las estructuras de coordinación y participación; el Artículo 15 que menciona las atribuciones del IPLANEG; el Artículo 20 enumera las atribuciones del Consejo Estatal de Planeación; el Artículo 24 menciona los instrumentos del sistema estatal de planeación; en el capítulo VIII en los artículos 42 al 47 se refiere a la participación social.

Contexto Internacional

De acuerdo con la página de la ONU en México se menciona que “El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, que hacen un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

² Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

³ Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Cada objetivo tiene metas específicas que deberán alcanzarse en los próximos 15 años" (México, 2018)⁴.

"Como actor global, México participó activamente en la definición de la Agenda. El país fue uno de los más activos en los foros de consulta, participando y liderando el proceso de negociación. No solo presentó propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsó que la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030. También abogó por la adopción de un enfoque multidimensional de la pobreza que, además de considerar el ingreso de las personas, tomara en cuenta su acceso efectivo a otros derechos básicos como la alimentación, educación, salud, seguridad social y servicios básicos en la vivienda" (México, 2018)⁵.

De acuerdo con el IPLANEG existe el "Compromisos para instrumentar la agenda 2030 a nivel municipal.

Para la adecuada instrumentación de la agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, es pertinente que los municipios cuenten al menos con los siguientes mecanismos desarrollados:

Conformar, instalar y operar un Consejo, comisión o figura representativa en el municipio que asegure la instrumentación de la Agenda 2030 en lo local.

Incorporar el enfoque de la Agenda 2030 en la formulación de los planes, programas y proyectos municipales.

Difundir entre los sectores representativos los alcances de la Agenda 2030" (IPLANEG, 2018)⁶.

Congruencia

La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato en el Artículo 13 menciona que "El consejo estatal, los consejos municipales, la comisión de conurbación o la comisión metropolitana tendrán por objeto: Promover la planeación del desarrollo del Estado y de los municipios, buscando la congruencia entre los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo y los instrumentos de planeación que de ellos deriven (Guanajuato H. C., Última Reforma: P.O. Núm. 190, Décima Tercera Parte, 21-09-2018)⁷".

Los instrumentos de planeación municipal reconocidos en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato en el Artículo 24, y en Artículo 40 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el Artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal son los siguientes:

1. Plan Municipal de Desarrollo
2. Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
3. Programa de Gobierno Municipal
4. Programas derivados

⁴ ONU México

⁵ ONU México

⁶ IPLANEG 10 Coroneo

⁷ Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato

En el caso particular de este Programa de Gobierno Municipal 2018- 2021 se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2040, se alinea también al Plan Municipal de Desarrollo 2040 y a nivel internacional contempla sumar esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. Permite la vinculación y desglose de los planes derivados pertinentes.

En la siguiente tabla se muestra la alineación a nivel objetivos y estrategias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo., con fundamento en el artículo 40 fracción V del reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGÍAS					
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL	
DIMENSIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
Humana Social y	PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.	la PED1.1.1.1 Incremento de las opciones de empleo y el ingreso digno, en condiciones de igualdad.	No Aplica	No Aplica
Humana Social y	PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.	la PED1.1.1.2 Mejora de la alimentación y nutrición de la población guanajuatense, particularmente de las personas en condición de vulnerabilidad	PGM 1.1.1 Generar las condiciones para el Desarrollo Humano y Social de la población coronense.	PGM 1.1.1.1 Mejora de la alimentación y nutrición de la población coronense, particularmente de las personas en condición de vulnerabilidad.
Humana Social y	PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.	la PED1.1.1.3 Cobertura universal de los servicios básicos	PGM 1.1.1 Generar las condiciones para el Desarrollo Humano y Social de la población coronense.	PGM 1.1.1.2 cobertura universal de los servicios básicos.
Humana Social y	PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.	la PED1.1.1.4 Impulso a la familia como la institución que promueve valores y principios para generar personas responsables.	No Aplica	No Aplica
Humana Social y	PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.	la PED1.1.1.5 Incremento de los niveles de cohesión social de las comunidades	No Aplica	No Aplica
Humana Social y	PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.	la PED1.1.1.6 Promoción de la innovación social con la participación de las y los ciudadanos	No Aplica	No Aplica

Humana Social	y	PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.2 Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes.	PED1.1.2.1 Consolidación de un sistema de salud universal con un enfoque participativo, preventivo, oportuno y de calidad	PGM 1.1.1 Generar las condiciones para el Desarrollo Humano y Social de la población coronense.	PGM 1.1.2.1 Promoción para la consolidación de un sistema de salud universal con un enfoque participativo, preventivo, oportuno y de calidad.
Humana Social	y	PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.2 Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes.	PED1.1.2.2 Profesionalización de las y los trabajadores de la salud, para la prestación de servicios accesibles, de calidad y con un trato humanitario con enfoque de género	No Aplica	No Aplica
Humana Social	y	PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.2 Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes.	PED1.1.2.3 Fortalecimiento de las unidades médicas con equipo y tecnología que permita prestar servicios con los más altos estándares de calidad	No Aplica	No Aplica
Humana Social	y	PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.2 Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes.	PED1.1.2.4 Garantía de la cercanía de los servicios de salud a la población	PGM 1.1.1 Generar las condiciones para el Desarrollo Humano y Social de la población coronense.	PGM 1.1.2.2 Apoyo y gestión para garantizar la cercanía de los servicios de salud a la población.
Humana Social	y	PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.3 Incrementar el acceso de las personas a una vivienda digna	PED1.1.3.1 Desarrollo y aplicación de esquemas accesibles, que permitan a las familias en condición de pobreza la adquisición o mejoramiento de su vivienda	PGM 1.1.1 Generar las condiciones para el Desarrollo Humano y Social de la población coronense.	PGM 1.1.3.1 Desarrollo y ampliación de esquemas accesibles, que permitan a las familias en condición de pobreza la adquisición o mejoramiento de su vivienda.
Humana Social	y	PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.3 Incrementar el acceso de las personas a una vivienda digna	PED1.1.3.2 Creación de esquemas de urbanización progresiva, vivienda vertical y producción social de vivienda que contemplen los conjuntos de vivienda, los centros de población y la cultura del hábitat para mejorar el tejido social	No Aplica	No Aplica

Humana Social	y PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.3 Incrementar el acceso de las personas a una vivienda digna	PED1.1.3.3 Innovación estatal en materia de vivienda, que permita solucionar las necesidades habitacionales de forma más específica para los diferentes grupos de población, impulsando el desarrollo social	No Aplica	No Aplica
Humana Social	y PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.4 Asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	PED1.1.4.1 Sensibilización y capacitación a los diversos grupos sociales en los que existe mayor prevalencia de maltrato	PGM 1.1.1 Generar las condiciones para el Desarrollo Humano y Social de la población coronense.	PGM 1.1.7.1 Sensibilización y capacitación a los diversos grupos sociales en los que existe mayor prevalencia de maltrato.
Humana Social	y PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.4 Asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	PED1.1.4.2 Capacitación a servidoras y servidores públicos para hacer frente a las contingencias que se presenten relacionadas con la violencia contra las mujeres	No Aplica	No Aplica
Humana Social	y PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.4 Asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	PED1.1.4.3 Atención inmediata por parte de las dependencias y entidades responsables para atender cualquier caso de maltrato	No Aplica	No Aplica
Humana Social	y PED1.2 Educación para la Vida.	PED1.2.1 Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado	PED1.2.1.1 Reducción del rezago educativo en la educación obligatoria	PGM 1.1.1 Generar las condiciones para el Desarrollo Humano y Social de la población coronense.	PGM 1.1.4.1 Promoción para la reducción del rezago educativo en la educación obligatoria.

Humana Social y	PED1.2 Educación para la Vida.	PED1.2.1 Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado	PED1.2.1.2 Incremento de la cobertura con calidad de la educación media superior	No Aplica	No Aplica
Humana Social y	PED1.2 Educación para la Vida.	PED1.2.1 Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado	PED1.2.1.3 Implementación de un modelo educativo de vanguardia, que asegure el pleno desarrollo de las capacidades y las habilidades de la población estudiantil para llevar a cabo su proyecto de vida	PGM 1.1.1 Generar las condiciones para el Desarrollo Humano y Social de la población coronense.	PGM 1.1.4.2 Apoyo en la implementación del modelo educativo de vanguardia del estado, que asegure el pleno desarrollo de las capacidades y las habilidades de la población estudiantil para llevar a cabo su proyecto de vida.
Humana Social y	PED1.2 Educación para la Vida.	PED1.2.1 Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado	PED1.2.1.4 Fortalecimiento de las capacidades del personal docente mediante actualizaciones que les permitan generar un ambiente adecuado para el aprendizaje significativo en la población escolar	No Aplica	No Aplica
Humana Social y	PED1.2 Educación para la Vida.	PED1.2.1 Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado	PED1.2.1.5 Fomento del involucramiento de los padres y madres de familia y de la sociedad en la tarea educativa	No Aplica	No Aplica
Humana Social y	PED1.2 Educación para la Vida.	PED1.2.2 Incrementar la cobertura de la educación superior con calidad, pertinencia y equidad.	PED1.2.2.1 Desarrollo de la cobertura de educación superior de manera incluyente, para la mejora de la calidad de vida de la sociedad.	PGM 1.1.1 Generar las condiciones para el Desarrollo Humano y Social de la población coronense.	PGM 1.1.5.1 Apoyo a los estudiantes de educación superior de escasos recursos, para que puedan concluir sus estudios y mejorar el nivel educativo de la población coronense.

Humana Social	y Educación para la Vida.	PED1.2 Incrementar la cobertura de la educación superior con calidad, pertinencia y equidad.	PED1.2.2.2 Incremento de la empleabilidad de las y los egresados de la educación superior	No Aplica	No Aplica
Humana Social	y Educación para la Vida.	PED1.2 Incrementar la cobertura de la educación superior con calidad, pertinencia y equidad.	PED1.2.2.3 Fomento de la movilidad interinstitucional de la población estudiantil y el personal docente y administrativo a nivel nacional e internacional	No Aplica	No Aplica
Humana Social	y Educación para la Vida.	PED1.2 Incrementar la cobertura de la educación superior con calidad, pertinencia y equidad.	PED1.2.2.4 Impulso a la formación de capital humano de alto nivel académico en disciplinas emergentes y áreas estratégicas para el estado	No Aplica	No Aplica
Humana Social	y Educación para la Vida.	PED1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.	PED1.2.3.1 Apoyo a las mujeres y hombres guanajuatenses con talentos artísticos y a los públicos creadores y receptores que aseguren la gestión y conservación del patrimonio cultural	PGM 1.1.1 Generar las condiciones para el Desarrollo Humano y Social de la población coronense.	PGM 1.1.8.1 Apoyo a las mujeres y hombres coronenses con talentos artísticos y a los públicos creadores y receptores que aseguren la gestión y conservación del patrimonio cultural.
Humana Social	y Educación para la Vida.	PED1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.	PED1.2.3.2 Incremento de alternativas y espacios para la recreación cultural	No Aplica	No Aplica
Humana Social	y Educación para la Vida.	PED1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.	PED1.2.3.3 Desarrollo de nuevos talentos artísticos y nuevos públicos	No Aplica	No Aplica
Humana Social	y Educación para la Vida.	PED1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.	PED1.2.3.4 Promoción de la cultura física en todos los sectores de la población, para fomentar un estilo de vida saludable	PGM 1.1.1 Generar las condiciones para el Desarrollo Humano y Social de la población coronense.	PGM 1.1.8.2 Promoción de la cultura física en todos los sectores de la población, para fomentar un estilo de vida saludable.
Humana Social	y Educación para la Vida.	PED1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.	PED1.2.3.5 Fortalecimiento del deporte competitivo y de alto rendimiento.	PGM 1.1.1 Generar las condiciones para el Desarrollo Humano y Social de la población coronense.	PGM 1.1.8.3 Fortalecimiento del deporte competitivo y de alto rendimiento.

Humana Social	y	PED1.3 Grupos de Atención Prioritaria .	PED1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado.	PED1.3.1.1 Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	PGM 1.1.1 Generar las condiciones para el Desarrollo Humano y Social de la población coronense.	PGM 1.1.6.1 Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Humana Social	y	PED1.3 Grupos de Atención Prioritaria .	PED1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado.	PED1.3.1.2 Apoyo para que las personas jóvenes potencien sus habilidades y capacidades para el logro de sus proyectos de vida en condiciones de igualdad	PGM 1.1.1 Generar las condiciones para el Desarrollo Humano y Social de la población coronense.	PGM 1.1.6.2 Apoyo para que las personas jóvenes potencien sus habilidades y capacidades para el logro de sus proyectos de vida en condiciones de igualdad.
Humana Social	y	PED1.3 Grupos de Atención Prioritaria .	PED1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado.	PED1.3.1.3 Incremento en las acciones de inclusión que permitan a las personas adultas mayores participar activamente en el desarrollo de Guanajuato con un enfoque de género	No Aplica	No Aplica
Humana Social	y	PED1.3 Grupos de Atención Prioritaria .	PED1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado.	PED1.3.1.4 Fortalecimiento de las acciones de inclusión que aseguren que las personas con discapacidad se integren plenamente al desarrollo	No Aplica	No Aplica
Humana Social	y	PED1.3 Grupos de Atención Prioritaria .	PED1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado.	PED1.3.1.5 Fortalecimiento de los apoyos a los pueblos y las comunidades indígenas, para que logren consolidar la autogestión y la autodeterminación de sus comunidades con respeto a los derechos humanos	No Aplica	No Aplica
Humana Social	y	PED1.3 Grupos de Atención Prioritaria .	PED1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado.	PED1.3.1.6 Fomento de la inclusión y la participación de las personas migrantes y sus familias en el desarrollo político, social, económico y cultural de Guanajuato	PGM 1.1.1 Generar las condiciones para el Desarrollo Humano y Social de la población coronense.	PGM 1.1.6.3 Fomento de la inclusión y la participación de las personas migrantes y sus familias en el desarrollo político, social, económico y cultural de Coroneo.

Económica	PED2.1 Empleo y Competitividad.	PED2.1.1 Promover el empleo de calidad, inclusivo y bien remunerado, formado y capacitado para la empleabilidad, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.	PED2.1.1.1 Formación y fortalecimiento de capital humano de alto nivel competitivo con perspectiva de género	No Aplica	No Aplica
Económica	PED2.1 Empleo y Competitividad.	PED2.1.1 Promover el empleo de calidad, inclusivo y bien remunerado, formado y capacitado para la empleabilidad, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.	PED2.1.1.2 Promoción del autoempleo, la equidad y la igualdad laboral	No Aplica	No Aplica
Económica	PED2.1 Empleo y Competitividad.	PED2.1.1 Promover el empleo de calidad, inclusivo y bien remunerado, formado y capacitado para la empleabilidad, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.	PED2.1.1.3 Fortalecimiento del sistema de protección social de las personas trabajadoras	No Aplica	No Aplica
Económica	PED2.1 Empleo y Competitividad.	PED2.1.1 Promover el empleo de calidad, inclusivo y bien remunerado, formado y capacitado para la empleabilidad, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.	PED2.1.1.4 Vinculación laboral entre el sector educativo y productivo	No Aplica	No Aplica
Económica	PED2.1 Empleo y Competitividad.	PED2.1.2 Consolidar al estado como un destino favorable para la inversión extranjera.	PED2.1.2.1 Optimización de la regulación y normativa para estimular la atracción de inversiones	No Aplica	No Aplica
Económica	PED2.1 Empleo y Competitividad.	PED2.1.2 Consolidar al estado como un destino favorable para la inversión extranjera.	PED2.1.2.2 Aseguramiento de una infraestructura industrial y logística de vanguardia, que facilite y disminuya los costos para realizar de manera productiva las actividades económicas.	No Aplica	No Aplica

Económica	PED2.1 Empleo y Competitividad.	PED2.1.2 Consolidar al estado como un destino favorable para la inversión extranjera.	PED2.1.2.3 Promoción del estado para la atracción de inversiones	No Aplica	No Aplica
Económica	PED2.1 Empleo y Competitividad.	PED2.1.3 Impulsar la internacionalización de la economía guanajuatense.	PED2.1.3.1 Diversificación de los productos, servicios y destinos de exportación	No Aplica	No Aplica
Económica	PED2.1 Empleo y Competitividad.	PED2.1.3 Impulsar la internacionalización de la economía guanajuatense.	PED2.1.3.2 Promoción focalizada de productos y servicios guanajuatenses en el exterior	PGM 2.1.1 Generar las condiciones para el desarrollo económico productivo sostenible de la población coronense.	PGM 2.1.1.1 Promoción focalizada de productos y servicios coronenses en el estado, en el país y en el extranjero
Económica	PED2.1 Empleo y Competitividad.	PED2.1.3 Impulsar la internacionalización de la economía guanajuatense.	PED2.1.3.3 Consolidación de la asesoría técnica y jurídica para el proceso exportador	No Aplica	No Aplica
Económica	PED2.2 Articulación Productiva.	PED2.2.1 Aprovechar las ventajas comparativas, locales y regionales, y activar las cadenas de valor que incluyen a las micro, pequeñas y medianas empresas locales que generan el desarrollo económico y social de sus comunidades.	PED2.2.1.1 Fortalecimiento del acceso al financiamiento y capital de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como del sector industrial con enfoque de igualdad de género	PGM 2.1.1 Generar las condiciones para el desarrollo económico productivo sostenible de la población coronense.	PGM 2.1.2.1 Fortalecimiento del acceso a programas de apoyo, a financiamiento y capital de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como del sector industrial con enfoque de igualdad de género.
Económica	PED2.2 Articulación Productiva.	PED2.2.1 Aprovechar las ventajas comparativas, locales y regionales, y activar las cadenas de valor que incluyen a las micro, pequeñas y medianas empresas locales que generan el desarrollo económico y social de sus comunidades.	PED2.2.1.2 Desarrollo de clústers económicos estratégicos, mediante la promoción de las vocaciones productivas existentes a nivel regional y sectorial	No Aplica	No Aplica
Económica	PED2.2 Articulación Productiva.	PED2.2.1 Aprovechar las ventajas comparativas, locales y regionales, y activar las cadenas de valor que incluyen a las micro, pequeñas y medianas empresas locales que generan el desarrollo económico y social de sus comunidades.	PED2.2.1.3 Desarrollo de competencias y habilidades de la fuerza laboral y de una cultura empresarial de alta competencia con perspectiva de género.	PGM 2.1.1 Generar las condiciones para el desarrollo económico productivo sostenible de la población coronense.	PGM 2.1.2.2 Desarrollo de competencias y habilidades en la fuerza laboral y de una cultura empresarial de alta competencia con perspectiva de género.

		comunidades.			
Económica	PED2.2 Articulación Productiva.	PED2.2.1 Aprovechar las ventajas comparativas, locales y regionales, y activar las cadenas de valor que incluyen a las micro, pequeñas y medianas empresas locales que generan el desarrollo económico y social de sus comunidades.	PED2.2.1.4 Desarrollo de proveeduría en el estado para consolidar las cadenas de valor locales y globales	No Aplica	No Aplica
Económica	PED2.3 Turismo.	PED2.3.1 Consolidar el potencial turístico Guanajuato e impulsarlo a ser uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional con posicionamiento internacional.	PED2.3.1.1 Innovación del marco normativo e institucional del sector turístico	No Aplica	No Aplica
Económica	PED2.3 Turismo.	PED2.3.1 Consolidar el potencial turístico Guanajuato e impulsarlo a ser uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional con posicionamiento internacional.	PED2.3.1.2 Elevación de la competitividad, la innovación, la diversificación y valor agregado de la oferta turística	PGM 2.1.1 Generar las condiciones para el desarrollo económico productivo sostenible de la población coronense.	PGM 2.1.3.1 Elevación de la competitividad, la innovación, la diversificación y el valor agregado de la oferta turística sustentable.
Económica	PED2.3 Turismo.	PED2.3.1 Consolidar el potencial turístico Guanajuato e impulsarlo a ser uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional con posicionamiento internacional.	PED2.3.1.3 Incentivación a las inversiones, el capital y el financiamiento en el sector turismo	No Aplica	No Aplica
Económica	PED2.3 Turismo.	PED2.3.1 Consolidar el potencial turístico Guanajuato e impulsarlo a ser uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional con posicionamiento internacional.	PED2.3.1.4 Impulso a la sostenibilidad de los destinos turísticos	PGM 2.1.1 Generar las condiciones para el desarrollo económico productivo sostenible de la población coronense.	PGM 2.1.3.2 Impulso a la sostenibilidad de los destinos turísticos.
Económica	PED2.4 Sector Agroalimentario.	PED2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo que garantice la seguridad alimentaria en el estado.	PED2.4.1.1 Mantenimiento de un marco normativo e institucional de vanguardia, que impulse al sector agroalimentario,	No Aplica	No Aplica

Económica	PED2.4 Sector Agroalimentario.	PED2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo que garantice la seguridad alimentaria en el estado.	PED2.4.1.2 Creación de modelos de asociatividad en el sector en condiciones de igualdad	No Aplica	No Aplica
Económica	PED2.4 Sector Agroalimentario.	PED2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo que garantice la seguridad alimentaria en el estado.	PED2.4.1.3 Impulso a la productividad en el sector agroalimentario	PGM 2.1.1 Generar las condiciones para el desarrollo económico productivo sostenible de la población coronense.	PGM 2.1.4.1 impulso a la productividad en el sector agroalimentario.
Económica	PED2.4 Sector Agroalimentario.	PED2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo que garantice la seguridad alimentaria en el estado.	PED2.4.1.4 Fortalecimiento de la productividad y autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres	PGM 2.1.1 Generar las condiciones para el desarrollo económico productivo sostenible de la población coronense.	PGM 2.1.4.2 Fortalecimiento de la productividad y la autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.
Económica	PED2.4 Sector Agroalimentario.	PED2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo que garantice la seguridad alimentaria en el estado.	PED2.4.1.5 Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales	PGM 2.1.1 Generar las condiciones para el desarrollo económico productivo sostenible de la población coronense.	PGM 2.1.4.3 Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
Económica	PED2.5 Ciencia, Tecnología e Innovación.	PED2.5.1 Fortalecer el Sistema de Innovación del estado de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales.	PED2.5.1.1 Fortalecimiento del acceso al capital, al financiamiento y a la inversión pública y privada dirigidos a ciencia, tecnología e innovación	No Aplica	No Aplica
Económica	PED2.5 Ciencia, Tecnología e Innovación.	PED2.5.1 Fortalecer el Sistema de Innovación del estado de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales.	PED2.5.1.2 Generación de competencias y habilidades técnicas y gerenciales en el talento emprendedor, tecnológico, científico e innovador del estado en condiciones de igualdad	No Aplica	No Aplica
Económica	PED2.5 Ciencia, Tecnología e Innovación.	PED2.5.1 Fortalecer el Sistema de Innovación del estado de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales.	PED2.5.1.3 Fortalecimiento de los esquemas de colaboración para la innovación abierta, la co-creación, el co-diseño y el trabajo en redes entre el sector académico,	No Aplica	No Aplica

			privado, gubernamental y la sociedad		
Económica	PED2.5 Ciencia, Tecnología e Innovación.	PED2.5.1 Fortalecer el Sistema de Innovación del estado de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales.	PED2.5.1.4 Impulso a la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el aprovechamiento de fuentes de energía alternativas, limpias y renovables para respaldar el desarrollo económico y social del estado	No Aplica	No Aplica
Económica	PED2.5 Ciencia, Tecnología e Innovación.	PED2.5.1 Fortalecer el Sistema de Innovación del estado de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales.	PED2.5.1.5 Apoyo a la divulgación de la ciencia y la tecnología para la inclusión efectiva de la sociedad	No Aplica	No Aplica
Económica	PED2.5 Ciencia, Tecnología e Innovación.	PED2.5.1 Fortalecer el Sistema de Innovación del estado de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales.	PED2.5.1.6 Incremento de la cobertura y la accesibilidad de los servicios de internet, para incrementar la inclusión digital	No Aplica	No Aplica
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos.	PED3.1.1.1 Crecimiento y consolidación de la infraestructura hidráulica, para la captación y la distribución eficiente del agua	PGM 3.1.1 Generar las condiciones para mejorar el medio ambiente en el Municipio de Coroneo.	PGM 3.1.1.1 Crecimiento y consolidación de la infraestructura hidráulica, para la captación y la distribución eficiente del agua.
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos.	PED3.1.1.2 Administración eficiente del recurso hídrico, tanto en el ámbito urbano como en el rural	No Aplica	No Aplica
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos.	PED3.1.1.3 Fomento de una conciencia para el uso racional y sustentable del agua en los diversos sectores de la población	No Aplica	No Aplica
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos.	PED3.1.1.4 Implementación de sistemas de uso sustentable del agua en los sectores productivos	No Aplica	No Aplica

Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos.	PED3.1.1.5 Tratamiento de aguas residuales para reúso en actividades industriales y riego de áreas verdes	No Aplica	No Aplica
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos.	PED3.1.1.6 Remediación de cauces y cuerpos de agua	PGM 3.1.1 Generar las condiciones para mejorar el medio ambiente en el Municipio Coroneo.	PGM 3.1.1.2 Remediación de cauces y cuerpos de agua.
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos.	PED3.1.1.7 Protección de las zonas de recarga de los acuíferos	No Aplica	No Aplica
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.	PED3.1.2.1 Actualización y armonización del marco normativo en materia de conservación del medio ambiente y protección de la biodiversidad en la entidad	No Aplica	No Aplica
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.	PED3.1.2.2 Protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en el territorio estatal	PGM 3.1.1 Generar las condiciones para mejorar el medio ambiente en el Municipio de Coroneo.	PGM 3.1.2.1 Protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en el territorio municipal.
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.	PED3.1.2.3 Remediación de pasivos ambientales y puntos críticos de contaminación en el territorio estatal	PGM 3.1.1 Generar las condiciones para mejorar el medio ambiente en el Municipio de Coroneo.	PGM 3.1.2.2 Remediación de pasivos ambientales y puntos críticos de contaminación en el territorio municipal.
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.	PED3.1.2.4 Difusión y protección del patrimonio natural del estado con enfoque incluyente	No Aplica	No Aplica
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.	PED3.1.2.5 Gestión integral de residuos con base en la valorización y la generación de energía.	PGM 3.1.1 Generar las condiciones para mejorar el medio ambiente en el Municipio de Coroneo.	PGM 3.1.2.3 Gestión integral de residuos y utilización de energías limpias.

		recursos naturales.			
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático.	PED3.1.3.1 Control de las emisiones de gases de efecto invernadero	No Aplica	No Aplica
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático.	PED3.1.3.2 Conservación y restauración del suelo y de la vegetación nativa	No Aplica	No Aplica
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático.	PED3.1.3.3 Promoción de medidas, acciones y proyectos para la adaptación de los asentamientos humanos a los efectos del cambio climático con enfoque de igualdad de género	No Aplica	No Aplica
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático.	PED3.1.3.4 Promoción y desarrollo de fuentes de energía renovables, así como incremento de la eficiencia energética	No Aplica	No Aplica
Medio Ambiente y Territorio	PED3.2 Territorio.	PED3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.	PED3.2.1.1 Armonización del marco jurídico en materia de ordenamiento territorial, de manera que promueva políticas concurrentes en los tres órdenes de gobierno	PGM 3.2.1 Generar las condiciones para el desarrollo de la infraestructura cuidando la sustentabilidad del territorio coronense.	PGM 3.2.1.1 Armonización del marco jurídico en materia de ordenamiento territorial, de manera que promueva políticas concurrentes en los tres órdenes de gobierno.
Medio Ambiente y Territorio	PED3.2 Territorio.	PED3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.	PED3.2.1.2 Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres.	PGM 3.2.1 Generar las condiciones para el desarrollo de la infraestructura cuidando la sustentabilidad del territorio coronense.	PGM 3.2.1.2 Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres.

Medio Ambiente y Territorio	PED3.2 Territorio.	PED3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.	PED3.2.1.3 Promoción del derecho a la ciudad y a la equidad e inclusión en los asentamientos humanos con perspectiva de género	No Aplica	No Aplica
Medio Ambiente y Territorio	PED3.2 Territorio.	PED3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.	PED3.2.1.4 Impulso a la participación ciudadana en condiciones de igualdad de género y transparencia en el proceso de planeación y seguimiento	No Aplica	No Aplica
Medio Ambiente y Territorio	PED3.2 Territorio.	PED3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.	PED3.2.1.5 Difusión y protección del patrimonio cultural, urbano y arquitectónico con enfoque incluyente	No Aplica	No Aplica
Medio Ambiente y Territorio	PED3.2 Territorio.	PED3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.	PED3.2.1.6 Asegurar el cumplimiento de las políticas, estrategias e instrumentos normativos para el ordenamiento territorial y la protección ambiental con un enfoque de sustentabilidad	No Aplica	No Aplica
Medio Ambiente y Territorio	PED3.2 Territorio.	PED3.2.2 Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y competitividad de la infraestructura del estado.	PED3.2.2.1 Consolidación de la infraestructura carretera como articuladora para el desarrollo al interior de la entidad y hacia el resto del país	PGM 3.2.1 Generar las condiciones para el desarrollo de la infraestructura cuidando la sustentabilidad del territorio coronense.	PGM 3.2.2.1 Consolidación de la infraestructura carretera como articuladora para el desarrollo al interior de la entidad y hacia el resto del país.
Medio Ambiente y Territorio	PED3.2 Territorio.	PED3.2.2 Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y competitividad de la infraestructura del estado.	PED3.2.2.2 Desarrollo de una infraestructura ferroviaria de clase mundial, que responda a la demanda estatal y nacional, así como a las necesidades específicas de la industria en el Estado.	No Aplica	No Aplica

Medio Ambiente y Territorio	PED3.2 Territorio.	PED3.2.2 Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y competitividad de la infraestructura del estado.	PED3.2.2.3 Ampliación de la infraestructura aeroportuaria de Guanajuato, ampliando la interconexión de la entidad con el resto del país y del mundo	No Aplica	No Aplica
Medio Ambiente y Territorio	PED3.2 Territorio.	PED3.2.2 Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y competitividad de la infraestructura del estado.	PED3.2.2.4 Fortalecimiento de la infraestructura logística de la entidad con base en las necesidades de los sectores económicos tradicionales, emergentes y estratégicos	No Aplica	No Aplica
Medio Ambiente y Territorio	PED3.2 Territorio.	PED3.2.2 Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y competitividad de la infraestructura del estado.	PED3.2.2.5 Ampliación de la cobertura y la capacidad de las redes, para incrementar el acceso a servicios de banda ancha y de energía eléctrica	No Aplica	No Aplica
Medio Ambiente y Territorio	PED3.2 Territorio.	PED3.2.3 Asegurar una movilidad fluida, sostenible y segura para todas las y los guanajuatenses y visitantes de la entidad.	PED3.2.3.1 Construcción de infraestructura para el transporte público que disminuya los tiempos de traslado, aumente la seguridad, particularmente para las mujeres, e incremente la movilidad interna en la entidad	PGM 3.2.1 Generar las condiciones para el desarrollo de la infraestructura cuidando la sustentabilidad del territorio coronense.	PGM 3.2.3.1 Construcción de infraestructura para el transporte público que disminuya los tiempos de traslado, aumente la seguridad, particularmente para los grupos vulnerables, e incremente la movilidad interna en el municipio.
Medio Ambiente y Territorio	PED3.2 Territorio.	PED3.2.3 Asegurar una movilidad fluida, sostenible y segura para todas las y los guanajuatenses y visitantes de la entidad.	PED3.2.3.2 Implementación de un sistema de transporte multimodal, accesible, seguro y amigable con el medio ambiente	No Aplica	No Aplica
Medio Ambiente y Territorio	PED3.2 Territorio.	PED3.2.3 Asegurar una movilidad fluida, sostenible y segura para todas las y los guanajuatenses y visitantes de la entidad.	PED3.2.3.3 Fortalecimiento de la coordinación entre los tres niveles de gobierno para potenciar el crecimiento y la operación de los sistemas de transporte.	No Aplica	No Aplica

<p>Administración Pública y Estado de Derecho</p>	<p>PED4.1 Gobernanza.</p>	<p>PED4.1.1 Incrementar la eficiencia y eficacia del sector público estatal con el involucramiento corresponsable de la sociedad.</p>	<p>PED4.1.1.1 Diversificación de los ingresos de la administración pública que contribuyan a la autonomía financiera del estado</p>	<p>PGM 4.1.1 Generar las condiciones para el desarrollo de una administración pública efectiva, eficiente y de calidad en el servicio, con un trato humano en el Municipio de Coroneo.</p>	<p>PGM 4.1.1.1 Diversificación de los ingresos de la administración pública que contribuyan a la autonomía financiera del Municipio.</p>
<p>Administración Pública y Estado de Derecho</p>	<p>PED4.1 Gobernanza.</p>	<p>PED4.1.1 Incrementar la eficiencia y eficacia del sector público estatal con el involucramiento corresponsable de la sociedad.</p>	<p>PED4.1.1.2 Generación de políticas públicas sustentadas técnicamente en información estratégica y en procesos de planeación integral orientadas a la solución real de las necesidades sociales y el equilibrio regional bajo criterios de inclusión e igualdad.</p>	<p>PGM 4.1.1 Generar las condiciones para el desarrollo de una administración pública efectiva, eficiente y de calidad en el servicio, con un trato humano en el Municipio de Coroneo.</p>	<p>PGM 4.1.1.2 Generación de políticas públicas sustentadas en información estratégica y en procesos de planeación integral, que estén orientadas a la solución real de las necesidades sociales y al equilibrio municipal, bajo criterios de inclusión e igualdad.</p>
<p>Administración Pública y Estado de Derecho</p>	<p>PED4.1 Gobernanza.</p>	<p>PED4.1.1 Incrementar la eficiencia y eficacia del sector público estatal con el involucramiento corresponsable de la sociedad.</p>	<p>PED4.1.1.3 Consolidación del sistema estatal de evaluación del desempeño que permita el seguimiento de cada programa, proyecto o acción en tiempo real.</p>	<p>PGM 4.1.1 Generar las condiciones para el desarrollo de una administración pública efectiva, eficiente y de calidad en el servicio, con un trato humano en el Municipio de Coroneo.</p>	<p>PGM 4.1.1.3 Participación para la consolidación del Sistema Estatal de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo que permita el seguimiento de cada programa, proyecto o acción en tiempo real.</p>
<p>Administración Pública y Estado de Derecho</p>	<p>PED4.1 Gobernanza.</p>	<p>PED4.1.1 Incrementar la eficiencia y eficacia del sector público estatal con el involucramiento corresponsable de la sociedad.</p>	<p>PED4.1.1.4 Promoción de la participación de la sociedad a través de alianzas y mecanismos que permitan su involucramiento en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y del presupuesto estatal.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>

<p>Administración Pública y Estado Derecho</p>	<p>PED4.1 Gobernanza.</p>	<p>PED4.1.1 Incrementar la eficiencia y eficacia del sector público estatal con el involucramiento corresponsable de la sociedad.</p>	<p>PED4.1.1.5 Fortalecimiento de las capacidades profesionales de los servidores públicos en todos sus niveles generando un sentido de pertenencia sustentado en principios de legalidad, eficiencia, eficacia y honradez, inclusión e igualdad de género</p>	<p>PGM 4.1.1 Generar las condiciones para el desarrollo de una administración pública efectiva, eficiente y de calidad en el servicio, con un trato humano en el Municipio de Coroneo.</p>	<p>PGM 4.1.1.4 Fortalecimiento de las capacidades profesionales del personal en servicio público en todos sus niveles, generando un sentido de pertenencia sustentado en principios de legalidad, eficiencia, eficacia, honradez, inclusión e igualdad de género.</p>
<p>Administración Pública y Estado Derecho</p>	<p>PED4.1 Gobernanza.</p>	<p>PED4.1.1 Incrementar la eficiencia y eficacia del sector público estatal con el involucramiento corresponsable de la sociedad.</p>	<p>PED4.1.1.6 Mejora de los procesos gubernamentales mediante la desregulación y con el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación para que la ciudadanía cuente con servicios más accesibles, ágiles y efectivos.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Administración Pública y Estado Derecho</p>	<p>PED4.1 Gobernanza.</p>	<p>PED4.1.1 Incrementar la eficiencia y eficacia del sector público estatal con el involucramiento corresponsable de la sociedad.</p>	<p>PED4.1.17 Consolidación de un sistema estatal de pensiones sostenible, adecuado y de amplia cobertura</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Administración Pública y Estado Derecho</p>	<p>PED4.1 Gobernanza.</p>	<p>PED4.1.2 Consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana al ciudadano, sin cabida para la corrupción</p>	<p>PED4.1.2.1 Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia</p>	<p>PGM 4.1.1 Generar las condiciones para el desarrollo de una administración pública efectiva, eficiente y de calidad en el servicio, con un trato humano en el Municipio de Coroneo.</p>	<p>PGM 4.1.2.1 Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia.</p>
<p>Administración Pública y Estado Derecho</p>	<p>PED4.1 Gobernanza.</p>	<p>PED4.1.2 Consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana al ciudadano, sin cabida para la corrupción</p>	<p>PED4.1.2.2 Impulso de la coordinación entre los tres poderes, órdenes de gobierno, sociedad y academia para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>

Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.1 Gobernanza.	PED4.1.2 Consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana al ciudadano, sin cabida para la corrupción	PED4.1.2.3 Fortalecimiento de la participación ciudadana mediante mecanismos ágiles y novedosos que posibiliten su involucramiento en las decisiones relacionadas con la transparencia y rendición de cuentas	No Aplica	No Aplica
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.1 Gobernanza.	PED4.1.2 Consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana al ciudadano, sin cabida para la corrupción	PED4.1.2.4 Capacitación permanentemente en temas de transparencia, ética, gobierno abierto y rendición de cuentas a todo el personal de la función pública	PGM 4.1.1 Generar las condiciones para el desarrollo de una administración pública efectiva, eficiente y de calidad en el servicio, con un trato humano en el Municipio de Coroneo.	PGM 4.1.2.2 Capacitación permanente en temas de transparencia, ética, gobierno abierto y rendición de cuentas a todo el personal de la función pública.
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.1 Gobernanza.	PED4.1.2 Consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana al ciudadano, sin cabida para la corrupción	PED4.1.2.5 Desarrollo de mecanismos más amplios y diversos para la difusión de información acerca de la situación financiera, trámites, servicios y resultados de la acción gubernamental	PGM 4.1.1 Generar las condiciones para el desarrollo de una administración pública efectiva, eficiente y de calidad en el servicio, con un trato humano en el Municipio de Coroneo.	PGM 4.1.2.3 Desarrollo de mecanismos más amplios y diversos para la difusión de información acerca de la situación financiera, los trámites, los servicios y los resultados de las acciones gubernamentales.
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.1 Gobernanza.	PED4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales y estatales para que su actuación se conduzca apegada a procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad.	PED4.1.3.1 Armonización de las acciones mediante las cuales se proveen los servicios públicos	PGM 4.1.1 Generar las condiciones para el desarrollo de una administración pública efectiva, eficiente y de calidad en el servicio, con un trato humano en el Municipio de Coroneo.	PGM 4.1.3.1 Sistematización en base a procedimientos de las acciones mediante las cuales se proveen los servicios públicos.
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.1 Gobernanza.	PED4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales y estatales para que su actuación se conduzca apegada a procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad.	PED4.1.3.2 Profesionalización con perspectiva de género de las y los servidores públicos municipales, para consolidar el desarrollo de las funciones públicas y mejorar las prestaciones de los servicios.	PGM 4.1.1 Generar las condiciones para el desarrollo de una administración pública efectiva, eficiente y de calidad en el servicio, con un trato humano en el Municipio de Coroneo.	PGM 4.1.3.2 Profesionalización con perspectiva de género de las y los servidores públicos municipales, para consolidar el desarrollo de las funciones públicas y mejorar la prestación de los servicios.

<p>Administración Pública y Estado de Derecho</p>	<p>PED4.1 Gobernanza.</p>	<p>PED4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales y estatales para que su actuación se conduzca apegada a procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad.</p>	<p>PED4.1.3.3 Impulso a la participación ciudadana: Impulso a la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales, generando alianzas mediante organismos de planeación municipal con igualdad de participación de mujeres y hombres</p>	<p>PGM 4.1.1 Generar las condiciones para el desarrollo de una administración pública efectiva, eficiente y de calidad en el servicio, con un trato humano en el Municipio de Coroneo.</p>	<p>PGM 4.1.3.3 Impulso a la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales, generando alianzas mediante organismos de planeación municipal con igualdad de participación de mujeres y de hombres.</p>
<p>Administración Pública y Estado de Derecho</p>	<p>PED4.1 Gobernanza.</p>	<p>PED4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales y estatales para que su actuación se conduzca apegada a procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad.</p>	<p>PED4.1.3.4 Impulso la gestión del conocimiento, y el aprovechamiento de las tecnologías de la información, para contar con bancos de información robustos, eficientes y actualizados con información desagregada por sexo, grupo de edad, condición de habla indígena y por localidad para la toma de decisiones oportunas</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Administración Pública y Estado de Derecho</p>	<p>PED4.1 Gobernanza.</p>	<p>PED4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales y estatales para que su actuación se conduzca apegada a procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad.</p>	<p>PED4.1.3.5 Impulso a la corresponsabilidad de los municipios en el combate a la corrupción.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Administración Pública y Estado de Derecho</p>	<p>PED4.1 Gobernanza.</p>	<p>PED4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales y estatales para que su actuación se conduzca apegada a procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad.</p>	<p>PED4.1.3.6 Promoción del asociacionismo municipal como base para el desarrollo regional y sostenible.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>

Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.2 Seguridad y Justicia.	PED4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses.	PED4.2.1.1 Consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios	PGM 4.2.1 Generar las condiciones para el desarrollo de la seguridad pública municipal para que los coronenses vivan en paz y tranquilidad.	PGM 4.2.1.1 Participación en la consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como la ciudadanía, la federación y los municipios.
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.2 Seguridad y Justicia.	PED4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses.	PED4.2.1.2 Incremento, fortalecimiento y profesionalización de los cuerpos policiales para ser consolidados como uno de los cinco mejores del país	No Aplica	No Aplica
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.2 Seguridad y Justicia.	PED4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses.	PED4.2.1.3 Trabajo interinstitucional e implementación de servicios de inteligencia e investigación criminal	No Aplica	No Aplica
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.2 Seguridad y Justicia.	PED4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses.	PED4.2.1.4 Consolidación del sistema penitenciario estatal, con la finalidad de lograr la reinserción social en un marco de respeto a los derechos humanos	No Aplica	No Aplica
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.2 Seguridad y Justicia.	PED4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses.	PED4.2.1.5 Implementación de programas de desarrollo integral para las y los hijos de las internas en la entidad	No Aplica	No Aplica
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.2 Seguridad y Justicia.	PED4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses.	PED4.2.1.6 Participación ciudadana en el diseño, el desarrollo y la evaluación de las políticas públicas en materia de salud.	No Aplica	No Aplica
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.2 Seguridad y Justicia.	PED4.2.2 Incrementar la efectividad del sistema de justicia penal	PED4.2.2.1 Fortalecimiento de la autonomía de todos los órganos de procuración, defensoría y jurisdiccionales como medio para garantizar que la aplicación de la justicia sea imparcial,	No Aplica	No Aplica

			incluyente y con perspectiva de género.		
Administración Pública y de Estado Derecho	PED4.2 Seguridad y Justicia.	PED4.2.2 Incrementar la efectividad del sistema de justicia penal	PED4.2.2.2 Fortalecimiento de la infraestructura, el equipo tecnológico y los recursos de las instituciones encargadas de operar el sistema de justicia penal	No Aplica	No Aplica
Administración Pública y de Estado Derecho	PED4.2 Seguridad y Justicia.	PED4.2.2 Incrementar la efectividad del sistema de justicia penal	PED4.2.2.3 Implementación de esquemas de seguimiento y evaluación con perspectiva de género dentro de las instituciones del sistema de justicia penal en los que participe corresponsablemente la ciudadanía	No Aplica	No Aplica
Administración Pública y de Estado Derecho	PED4.2 Seguridad y Justicia.	PED4.2.2 Incrementar la efectividad del sistema de justicia penal	PED4.2.2.4 Homologación, interconexión y certificación de los procesos de actuación que realizan las instancias involucradas en la procuración e impartición de justicia	No Aplica	No Aplica
Administración Pública y de Estado Derecho	PED4.2 Seguridad y Justicia.	PED4.2.2 Incrementar la efectividad del sistema de justicia penal	PED4.2.2.5 Instauración del servicio civil de carrera con perspectiva de género en la Procuraduría, la Defensoría y en los Tribunales, promoviendo la actualización permanente de los servidores públicos	No Aplica	No Aplica
Administración Pública y de Estado Derecho	PED4.2 Seguridad y Justicia.	PED4.2.2 Incrementar la efectividad del sistema de justicia penal	PED4.2.2.6 Difusión entre la ciudadanía de sus derechos y obligaciones con enfoque incluyente, para hacerlos valer ante las instancias encargadas de administrar la justicia.	No Aplica	No Aplica

<p>Administración Pública y de Estado de Derecho</p>	<p>PED4.2 Seguridad y Justicia.</p>	<p>PED4.2.3 Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana.</p>	<p>PED4.2.3.1 Fortalecimiento de la autonomía de los agentes promotores y ejecutores de las diferentes instancias que participan en el proceso de administración de justicia para lograr un desempeño imparcial apegado a derecho y con perspectiva de género</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Administración Pública y de Estado de Derecho</p>	<p>PED4.2 Seguridad y Justicia.</p>	<p>PED4.2.3 Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana.</p>	<p>PED4.2.3.2 Armonización de la legislación local con la normatividad federal e internacional para dar vigencia a la defensa de los derechos humanos con enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, así como garantizar el combate efectivo a la corrupción</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Administración Pública y de Estado de Derecho</p>	<p>PED4.2 Seguridad y Justicia.</p>	<p>PED4.2.3 Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana.</p>	<p>PED4.2.3.3 Promoción de una cultura de paz entre la ciudadanía guanajuatense mediante diversos mecanismos que contribuyan al desarrollo de la sociedad en un marco de respeto a los derechos humanos e igualdad entre mujeres y hombres</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Administración Pública y de Estado de Derecho</p>	<p>PED4.2 Seguridad y Justicia.</p>	<p>PED4.2.3 Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana.</p>	<p>PED4.2.3.4 Difusión entre los diferentes sectores de la población de sus obligaciones y derechos con perspectiva de género en los distintos ámbitos en los que se desenvuelven</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Administración Pública y de Estado de Derecho</p>	<p>PED4.2 Seguridad y Justicia.</p>	<p>PED4.2.3 Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana.</p>	<p>PED4.2.3.5 Seguimiento y evaluación a las personas que operan el sistema de justicia, de manera que su actuación se circunscriba en los términos establecidos por la ley.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>

<p>Administración Pública y Estado de Derecho</p>	<p>PED4.2 Seguridad y Justicia.</p>	<p>PED4.2.3 Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana.</p>	<p>PED4.2.3.6 Promoción de mecanismos alternativos de solución de controversias que contribuyan a una resolución más ágil, armónica y con menor carga para el sistema de justicia y la ciudadanía</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Administración Pública y Estado de Derecho</p>	<p>PED4.2 Seguridad y Justicia.</p>	<p>PED4.2.3 Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana.</p>	<p>PED4.2.3.7 Revisión y agilización de los procesos judiciales</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Administración Pública y Estado de Derecho</p>	<p>PED4.2 Seguridad y Justicia.</p>	<p>PED4.2.3 Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana.</p>	<p>PED4.2.3.8 Formación y certificación de las y los abogados litigantes, las y los jueces y todo el personal que labora en las instituciones de impartición de justicia para el óptimo desarrollo de sus funciones en un marco de respeto y promoción y protección de los derechos humanos</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Administración Pública y Estado de Derecho</p>	<p>PED4.2 Seguridad y Justicia.</p>	<p>PED4.2.3 Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana.</p>	<p>PED4.2.3.9 Fortalecimiento de los tribunales en materia administrativa y laboral, con el fin de garantizar la justicia en estos rubros.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>

La alineación con los ODS 2030 se muestra a continuación:

ODS 2030		Objetivo PGM Coroneo 2018-2021	
1	Fin de la pobreza	1.1.1	Generar las condiciones para el Desarrollo Humano y Social de la población coroneense
2	Hambre cero		
3	Salud y bienestar		
4	Educación de calidad		
5	Igualdad de género		
6	Agua limpia y saneamiento	3.1.1	Generar las condiciones para mejorar el medio ambiente en el Municipio de Coroneo
9	Industria, innovación e infraestructura	2.1.1	Generar las condiciones para el desarrollo económico productivo sostenible de la población coroneense
		3.2.1	Generar las condiciones para el desarrollo de la infraestructura cuidando la sustentabilidad del territorio coroneense
10	Reducción de las desigualdades	2.1.1	Generar las condiciones para el desarrollo económico productivo sostenible de la población coroneense
11	Ciudades y comunidades sostenibles	1.1.1	Generar las condiciones para el Desarrollo Humano y Social de la población coroneense
		2.1.1	Generar las condiciones para el desarrollo económico productivo sostenible de la población coroneense
11	Ciudades y comunidades sostenibles	3.2.1	Generar las condiciones para el desarrollo de la infraestructura cuidando la sustentabilidad del territorio coroneense
13	Acción por el clima		
15	Vida de ecosistemas terrestres	3.1.1	Generar las condiciones para mejorar el medio ambiente en el Municipio de Coroneo
16	Paz, justicia e instituciones sólidas	4.1.1	Generar las condiciones para el desarrollo de una administración pública efectiva, eficiente y de calidad en el servicio, con un trato humano en el Municipio de Coroneo
		4.2.1	Generar las condiciones para el desarrollo de la seguridad pública municipal para que los coroneenses vivan en paz y tranquilidad
17	Alianzas para lograr objetivos	2.1.1	Generar las condiciones para el desarrollo económico productivo sostenible de la población coroneense.

Actores involucrados

La elaboración del Programa de Gobierno Municipal fue coordinada por la Dirección de Planeación Municipal con la participación de las diferentes dependencias y entidades de la administración pública, cada una en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

DIMENSION HUMANA Y SOCIAL

Obras públicas.

Trabajo conjunto para la cobertura de servicios básicos.

Desarrollo Social.

Desarrollo y aplicación de esquemas accesibles que permitan a las familias en condición de pobreza una mejor calidad de vida.

Atención a la Mujer y el Migrante.

Promoción para la consolidación de un sistema de salud universal con un enfoque participativo, preventivo, oportuno y de calidad.

Oficialía Mayor.

Apoyo y gestión para garantizar la cercanía de los servicios de salud a la población.

Educación.

Promoción para la reducción del rezago en los diferentes niveles educativos, asegurando el pleno desarrollo de las capacidades y habilidades de la población estudiantil.

Voz Joven.

Apoyo para que los jóvenes potencien sus habilidades y capacidades.

Casa de la Cultura:

Apoyo a los coroncones con talentos artísticos para la creación y conservación del patrimonio cultural

COMUDE:

Promoción de la cultura física en todos los sectores de la población, para fomentar un estilo de vida saludable.

ECONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD

Desarrollo Económico

Fortalecimiento del acceso a programas de apoyo, a financiamiento y capital de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Turismo

Impulso para el desarrollo y creación de destinos turísticos.

Desarrollo Rural

Impulso a la productividad en el sector agroalimentario con el aprovechamiento de los recursos naturales.

MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

Obras Públicas.

Crecimiento y consolidación de la infraestructura hidráulica para la captación y distribución eficiente del agua

Ecología:

Protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en el territorio municipal.

Gestión integral de residuos y utilización de energías limpias

Planeación.

Gestión de los asentamientos humanos, centros de población y ordenamiento del territorio, considerando las necesidades, condiciones e intereses de la población, con fundamento en el marco jurídico.

Servicios Municipales

Mantenimiento y conservación de los espacios públicos, control y destino final de residuos.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO

Catastro

Diversificación de los ingresos de la administración pública que contribuyan a la sostenibilidad financiera del Municipio.

Planeación.

Generación de políticas públicas sustentadas en información estratégica y en procesos de planeación integral orientadas a la solución real de las necesidades sociales.

Oficialia Mayor.

Fortalecimiento de las capacidades profesionales del personal de servicio público en todos sus niveles, sustentado en principios de legalidad.

Igualmente, es necesario destacar que en la elaboración del Programa de Gobierno participaron las dependencias descentralizadas y las independientes como el CESSA Coroneo, JUMAPASC, la Casa de Cultura y el DIF municipal.

Los componentes del sistema estatal de planeación se muestran en la figura no. 1.

La Ley Orgánica Municipal en el Artículo 95 expresa que “El Sistema Municipal de Planeación es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa, a través del cual el Ayuntamiento y la sociedad organizada, establecen procesos de coordinación para lograr el desarrollo del Municipio (Guanajuato H. C., Última reforma: P.O. Núm. 187, Tercera Parte, 18-09-2018)⁸”.

El Artículo 98 expresa que “La planeación constituye la base de la administración pública municipal y tiene como sustento, el Sistema Nacional de Planeación Democrática y el Sistema Estatal de Planeación (Guanajuato H. C., Última reforma: P.O. Núm. 187, Tercera Parte, 18-09-2018)⁹”.



Fuente: IPLANEG
 Figura No. 1

De acuerdo a la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato en el Artículo 11 menciona que “El sistema de planeación contará con las siguientes estructuras de coordinación y participación:

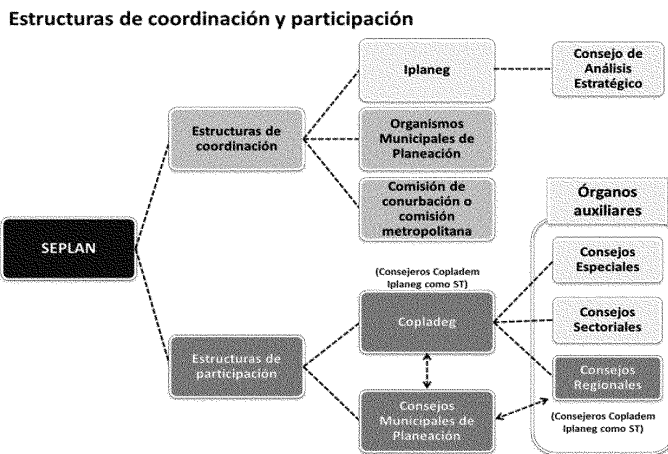
⁸ Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato
⁹ Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

De coordinación:

- a) El Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato;
- b) Los organismos municipales de planeación; y
- c) La comisión de conurbación¹⁰ o comisión metropolitana.

De participación:

- a) El consejo estatal; y
- b) Los consejos municipales” (Guanajuato H. C., Última Reforma: P.O. Núm. 190, Décima Tercera Parte, 21-09-2018)¹¹.



Fuente: Elaborado por IPLANEG, con base en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.
 Figura No. 2

La Figura No. 2 muestra la representación gráfica de las estructuras de coordinación y participación en los procesos de planeación.

Participación social en el proceso de planeación

La Ley de planeación en el Artículo 43 menciona que “El sistema de planeación promoverá y facilitará la participación social en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley, bajo un esquema organizado de corresponsabilidad y solidaridad” (Guanajuato H. C., Última Reforma: P.O. Núm. 190, Décima Tercera Parte, 21-09-2018)¹².

¹⁰ Las Zonas Metropolitanas legalmente constituidas son: ZM Laja/Bajío (Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortazar, Jaral del Progreso, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro y Villagrán), ZM La Piedad-Pénjamo, ZM de León (León, Purísima del Rincón, San Francisco del Rincón y Silao), ZM Moroleón-Uriangato-Yuriria.

¹¹ Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato

¹² Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato

El Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 de Coroneo contempla las prioridades que la ciudadanía expresó a través de diferentes mecanismos de consulta, como la aplicación de encuestas de percepción, la consulta a personas clave con conocimientos sobresalientes en algún tema específico, las opiniones de los integrantes del **COPLADEM**, las aportaciones de los Delegados Municipales y la sugerencias, inquietudes y expectativas de las personas que buscan que Coroneo sea un mejor lugar para vivir, las cuales se enlistan a continuación:

Resultado de participación de **COPLADEM**

Dimensión Humana y Social

- ✚ Motivar la educación para mejorar el nivel educativo.
- ✚ Potenciar habilidades y capacidades de jóvenes para el logro de sus proyectos.
- ✚ Campañas de salud en comunidades.
- ✚ Cobertura de los servicios básicos.
- ✚ Impulsar programas de analfabetismo.

Dimensión Economía y productividad

- ✚ Consolidar la economía en el municipio.
- ✚ Fomento al sector turismo.
- ✚ Apoyo al sector agropecuario.
- ✚ Impulso a la productividad en el sector agroalimentario.

Dimensión Medio Ambiente y Territorio

- ✚ Fortalecimiento de la infraestructura vial.
- ✚ Remediación de pasivos ambientales y puntos críticos de contaminación en el territorio.
- ✚ Impulso a la protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en el territorio.

Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho

- ✚ Formular un modelo para la prevención social de la violencia.
- ✚ Implementar estrategias para la orientación de los efectos que producen las drogas.
- ✚ Mecanismos para la difusión de información y contemple principio de transparencia.



Fuente: Foto proporcionada por la Dirección de Comunicación Social Coroneo Administración 2013-2021

Mística de la administración municipal 2018-2021

Los conceptos ideológico filosóficos de la Administración Municipal 2018-2021 en relación al desempeño laboral y en el servicio a la población se plasman en los siguientes párrafos.

Visión de gobierno de Coroneo.

Se ha contribuido a reducir la pobreza en todas sus manifestaciones.

La prevención de enfermedades es una de las principales fortalezas en cuestión de salud.

Se fomenta y se motiva la educación de la población.

Se ha reactivado la economía del municipio y se encuentra en crecimiento.

El turismo religioso, el de fin de semana y el ecológico son sustentables y encuentran actividades interesantes para el sano esparcimiento.

Se optimiza el uso del agua para uso humano y para uso agrícola.

La agricultura sostenible es una alternativa atractiva.

Las finanzas del municipio están sanas (sin adeudos).

Se vive en un clima de paz y tranquilidad.

Misión

"Somos un gobierno incluyente que busca construir un Municipio equitativo y próspero, que tenga un crecimiento ordenado, con oportunidades de desarrollo para sus habitantes; que propicie el bienestar social y el desarrollo sustentable; trabajamos con ánimo, responsabilidad y disciplina para toda la población Coronense."

Valores

Los valores son las características ideológicas que nos identifican, nos distinguen y nos unen.

Respeto

Lo entendemos como la capacidad de aceptar, reconocer y valorar a nuestros semejantes independientemente de nuestras diferencias físicas, ideológicas, filosóficas, religiosas, políticas, económicas y sociales.

Honestidad

Lo entendemos como la congruencia entre el decir, el pensar y el actuar que es un reflejo de la autenticidad del ser humano.

De forma práctica es la capacidad que tenemos para no engañarnos a nosotros mismos y se manifiesta como el autocontrol por convicción de hacer lo correcto, por ejemplo, de no tomar las cosas que no son de nosotros; o no caer en la tentación de decir una cosa y hacer otra.

Responsabilidad

La entendemos como la capacidad de cumplir con los compromisos y obligaciones establecidas en cualquier contexto de la vida.

Unión

La unidad la entendemos como la fuerza y el valor que da soporte a nuestras acciones para que el trabajo que realizamos con una visión compartida y voluntad haga que lo imposible sea posible.

Equidad de género

Es para nosotros en el servicio público la forma de actuar que nos permita garantizar en el ámbito de nuestras competencias y atribuciones que tanto mujeres como hombres tengan las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades.

Integridad

La integridad la entendemos como la forma congruente de actuar de acuerdo a los principios y valores que rigen nuestro comportamiento en cualquier circunstancia.

Solidaridad.

La entendemos como la forma voluntaria de colaboración para lograr beneficios tangibles e intangibles colectivos en el afán de construir un mejor lugar para vivir.

Tolerancia.

La tolerancia la entendemos como el respeto por los demás y como un elemento fundamental para la convivencia pacífica entre los seres humanos.

Justicia

La entendemos como la manera de respetar y hacer valer los derechos de las persona.



Fuente: Foto proporcionada por la Dirección de Comunicación Social Coroneo Administración 2018-2021

Diagnóstico

Caracterización

Antecedentes Históricos

Durante los años 650 a 900, los otomíes se adueñaron de la región, perdiendo el dominio al ser derrotados por los chichimecas, quienes tuvieron el imperio hasta el año 1200 aproximadamente. Después, los purépechas llegaron a tener el señorío sobre la región hasta la época de la conquista española. Durante la Colonia, Coroneo perteneció a la alcaldía de Celaya, intendencia de Guanajuato.

El año de la fundación de Coroneo aunque no es precisa existen datos de que fue fundado en el año de 1537 por los otomíes y reconocido oficialmente como municipio independiente el 8 de diciembre de 1572 por el Conde de Paredes.

Durante estos tiempos los españoles que habitaron el lugar destinaron estas tierras a la agricultura y ganadería siendo ésta última una actividad lucrativa de las más importantes en esa época. Las condiciones del clima y suelo del lugar permitían al ganado reproducirse y alimentarse óptimamente y fue muy apreciado el lugar por tales condiciones.

El significado de Coroneo es "Lugar entre cerros"; voz: otomí, que proviene de Corubu-ec que significa "Lugar que se rodea". En voz purépecha: "Corohueo" también significa Coroneo. El pueblo está ubicado en la cuna de una loma y es circundado por cerros.

Desde entonces el uso del suelo de Coroneo no ha cambiado mucho, la producción agrícola y ganadera siguen siendo de las actividades más importantes del lugar, así como las labores artesanales en lana.

Ubicación geográfica

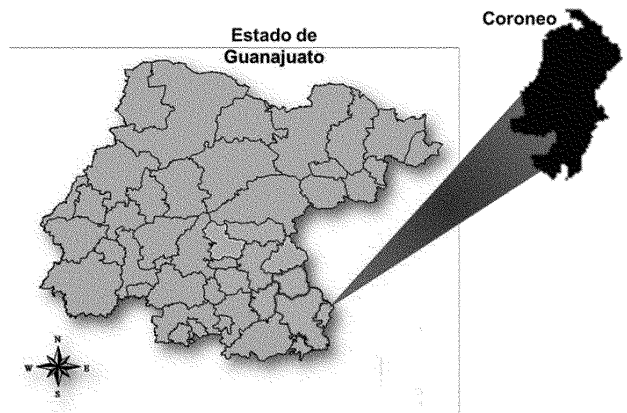
La cabecera municipal está situada a los 110° 21' 59" de longitud oeste del Meridiano de Greenwich y a los 20° 11' 42" de latitud norte.

Tiene una altura de 2,270 metros sobre el nivel del mar.

Limita al Norte y al Este con el Estado de Querétaro, al Sur con el Estado de Michoacán, y al Oeste con el municipio de Jerécuaro.

El municipio está constituido por 28 localidades, Acatlán, El Capulín, Cebolletas, Cerro Prieto Poniente, Cruz del Pastor, La Huerta, La Tortuga, Piedra Larga, Salto de León, Cerro Prieto Oriente, La Presa, El Puertecito, El Sauz de Cebolletas, Cerro Prieto Centro, El Espinazo (Loma Bonita), Las Pilas, La Viborilla, Coroneo, Bodó Norte, Cerro Colorado, Santa Cruz, La Venta Norte, El Cerrito, La Purísima, El Calvario, Arroyo del Durazno, El Lindero y La Venta Sur.

Coroneo cuenta con un área territorial de 124.16 Km² ocupando el 0.4% de la superficie del Estado de Guanajuato.



Fuente: Archivo

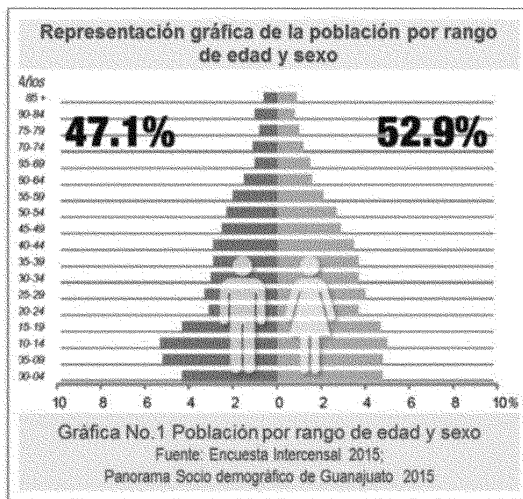
Figura No. 3 Ubicación geográfica de Coroneo

Población

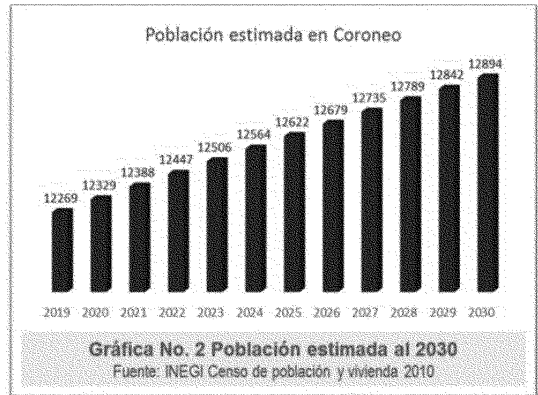
Tabla No. 1	
Población total*	
12 068	Representa el 0.2% de la población estatal.
Relación hombres-mujeres	
89.1	Existen 89 hombres por cada 100 mujeres.
Edad mediana	
28	La mitad de la población tiene 28 años o menos.
Razón de dependencia por edad	
64.9	Existen 64 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.
<i>*En viviendas particulares habitadas.</i>	
Fuente: Encuesta Intercensal 2015, Panorama Socio demográfico de Guanajuato 2015	

En lo que se refiere a los aspectos poblacionales de acuerdo a la Tabla No. 1 Coroneo tiene 12068 habitantes que representan el 0.2% de la población estatal. Hay 89 hombres por cada 100 mujeres y la mitad de la población tiene 28 años o menos. Existen 64 personas en edad de dependencia por cada 100 personas en edad productiva

La población en Coroneo se distribuye como se muestra en la Gráfica No. 1 donde se indica que 47.1 % de la población son hombres y el 52.9% de la población son mujeres. Se observa en la gráfica que empieza a disminuir la población de niños de 0 a 4 años. La mayor parte de la población son niños, jóvenes y adultos. Hay pocos adultos mayores.



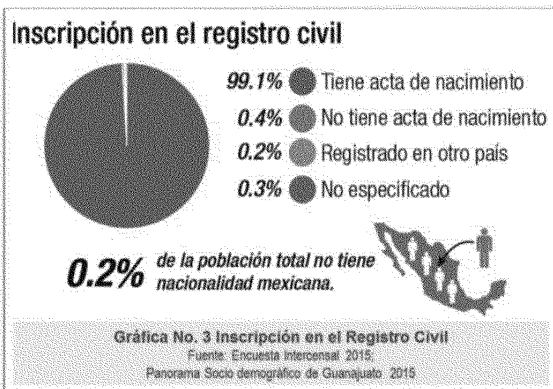
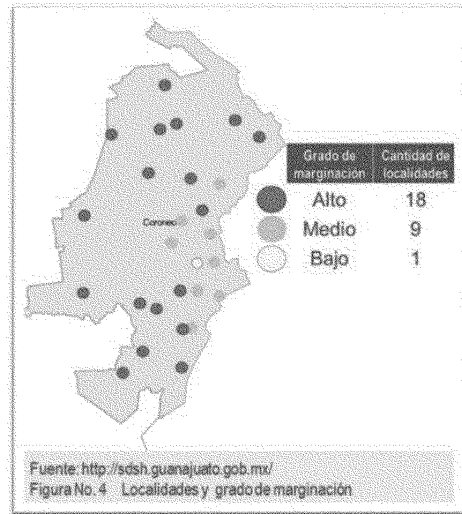
La Gráfica No. 2 muestra el crecimiento estimado de la población en Coroneo; en el 2019 se estima que la población sea de 12269 habitantes y en el 2030 será de 1289



Marginación y pobreza

La Figura No. 4 muestra la representación gráfica del Municipio de Coroneo así como la ubicación de sus comunidades y el grado de marginación de cada una de ellas.

Coroneo tiene 18 localidades con un grado alto de marginación, 9 con un grado medio y solo la cabecera municipal es considerada de bajo grado de marginación.



La Gráfica No. 3 indica que el 99.1% de la población tienen acta de nacimiento, el 0.4% no tienen y el 0.2% está registrado en otro país.

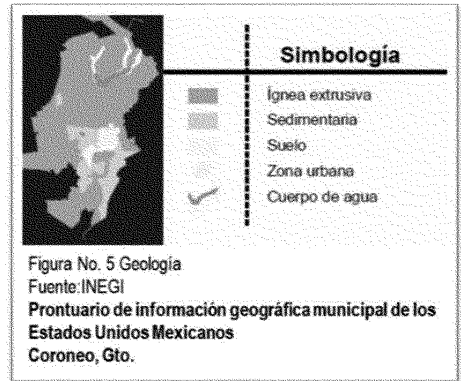
Hidrografía.

El Municipio de Coroneo se encuentra ubicado dentro de la Región Lerma – Chapala – Santiago; a las cuencas Lerma – Toluca y Rio Laja; Subcuencas del Rio Tigre con un 95.35% del territorio municipal y con 4.65% de Rio Apaseo. Además tiene corrientes de agua como es pluvial como El Tigre, el Salto, Cebolletas, el Salitre y la Virgen.

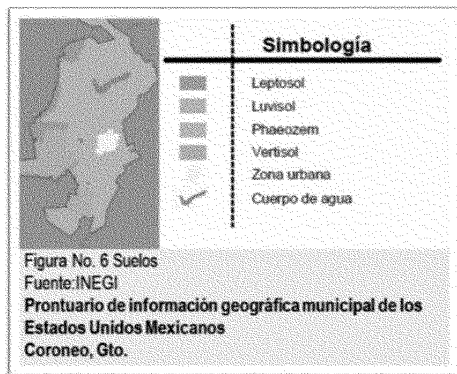
En el municipio se cuenta con un cuerpo de Agua que es la Presa de Cebolletas, convertido actualmente en lugar eco turístico.

Geología

Una diversidad de elementos caracteriza al municipio en cuanto a su geología, debido especialmente a lo accidentado del territorio; aunque se distinguen suelos de tipo toba ácida y basáltico; a partir del centro del municipio hacia el norte las rocas son de tipo ígneas extrusivas del cenozoico de los periodos terciario y cuaternario en una mayor superficie. Y hacia el sur además de encontrar ígneas extrusivas del periodo cenozoico del periodo terciario, también se encuentran rocas sedimentarias.

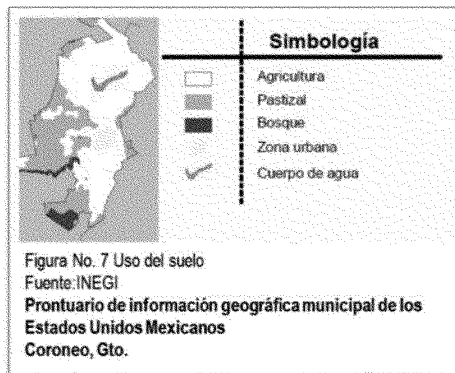


Suelo



El suelo es de tipo Litosol acompañados de phezem háplico y lúvico de textura media y algunos vertisoles pélicos casi negros, muy arcillosos de textura muy fina, todos limitados por una fase lítica su ph de 6 a 7.8.

El uso de suelo de la superficie municipal es de 61% dedicado a la agricultura, el área de pastizales es de 30.8%; la zona urbana 2.5% y de bosques es 4.1



Factores como la orografía accidentada, la agricultura de temporal en ladera, la ganadería extensiva y la deforestación desproporcionada, es de esperar que los suelos del municipio presenten grados de erosión que van desde moderados a severos.

Vegetación

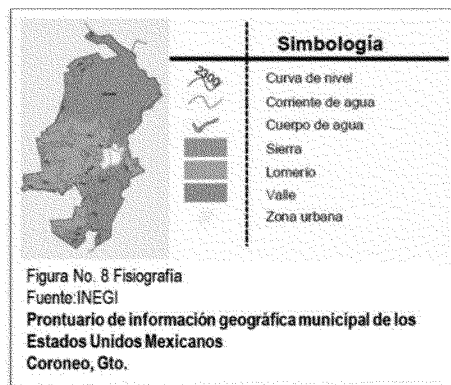
Gran parte del territorio del municipio es utilizado para la agricultura de ahí que lo que podamos encontrar en cuanto a su producción agrícola es: maíz, frijol y avena, siendo ésta última para su utilización forrajera.

También contamos con bosque de encino y mezquite en pequeñas porciones localizadas en su mayoría al centro, sur y norte del municipio.

Las especies no forrajeras con las que se cuenta en el municipio son: Nopal, Maguey, Pingüica, Garambullo, Sotol, Tepehuaje, Palo blanco, Capulines por mencionar solo los más importantes.

Fisiografía

El municipio corresponde a la Provincia denominada eje Neo volcánico (100%) y de las dos sub-provincias: Mil Cumbres (96.9%); Llanuras y sierras de Querétaro e Hidalgo (3.1%). El sistema de topo formas del que está compuesto el municipio son: Sierra Volcánica de laderas escarpadas (8.7%) Valle de laderas tendidas (54%); Lomerío de aluvión antiguo con cañadas (34.2%) y Lomerío de basalto (3.1%).



Clima

En el Municipio el clima es Templado, subhúmedo, aunque se han presentado inviernos extremadamente fríos. La temperatura promedio anual es de 16 grados; teniendo registros de una mínima de 2.3 grados y una máxima de 32 grados centígrados

La precipitación pluvial anual está calculada en 784,3 milímetros.

Fauna

En el municipio se pueden observar diferentes especies silvestres como son: coyotes, tejones, zorros, ardillas, zorrillos, conejos, liebres, tlacuaches, hurones, murciélagos y ratas.

En cuanto a las aves encontramos algunas especies como son: palomas, gavilanes, tecolotes, lechuzas, cuervos, garzas, patos, codornices, golondrinas, gorriones, cardenales, gorriones azules, chileras, güilotas, pájaro carpintero, gaviotas, colibrí y ceniztli.

Encontramos una variedad de reptiles como son: víboras de cascabel, chirrioneras, hocico de puerco, coralillo, culebras y algunas especies de lagartijas. Podemos ver una variedad de insectos como son: chapulines, abejas, abejorros, avispas y jicotes. Se encuentran diversas especies de escarabajos, así como una variedad de arácnidos, alacranes y mariposas. Los peces más comunes en la región son la carpa, mojarra, y bagre.

Costumbres y tradiciones

En Coroneo hay diversas festividades, las más importantes son:

Festividad en honor a la Santa Cruz el 3 de mayo

Festejos de la independencia nacional 15 y 16 de septiembre

Fiestas patronales en honor al Apóstol Santiago el 25 de Julio y del 22 al 26 de octubre

Fiestas en honor a la Virgen de Guadalupe 11 y 12 de diciembre

Conmemoración de la fundación de Coroneo el 8 de diciembre

Artesanías

En Coroneo se elaboran productos en lana de manera artesanal, siendo esta una actividad que se va heredando y que al pasar de los años no se ha perdido.

Las prendas son realizadas con diferentes técnicas como son: Telar, agujas, gancho y bastidores; también podemos encontrar una gran variedad de tejidos y prendas como son: gabanes, rebosos, cotorinas, suéter, chalecos, bufandas, gorros, cobijas, entre otros.

También podemos encontrar tejidos elaborados con gancho e hilo, que dan como resultado una variedad de carpetas, manteles, blusas etc.

Todo esto detallado y con una gran gama de dibujos y grecas para hacer vistosas las prendas.

Gastronomía

En Coroneo podemos encontrar una exquisita variedad de platillos, entre los cuales destacan: barbacoa de borrego, gallina empulcada, mole y pulque en sus diferentes variedades de sabores. Dulces de membrillo, tejocote, licores de guayaba y membrillo. Así como también una variedad de conservas de durazno, nopales en vinagre y también la elaboración de diferentes productos derivados de Nopal.

Monumentos Históricos

En la cabecera municipal se encuentra el Templo en Honor al Apóstol Santiago, está edificado con cantera gris, en su totalidad.

La imagen del Apóstol Santiago se puede ver por fuera en la parte frontal superior.

El edificio que actualmente ocupa la presidencia municipal fue construido en el siglo XIX y cuenta con un patio con fuente circundado por arcos.

El Puente viejo, construido al en el siglo XVII; hecho de piedra en su totalidad, con arcos que permiten el paso del río Tigre.

Símbolos de identidad

Los símbolos gráficos que distinguen a la actual a la administración municipal son un escudo en el que se aprecia la imagen de Santiago Apóstol y el logotipo de la administración con el lema "En Coroneo trabajamos para todos".



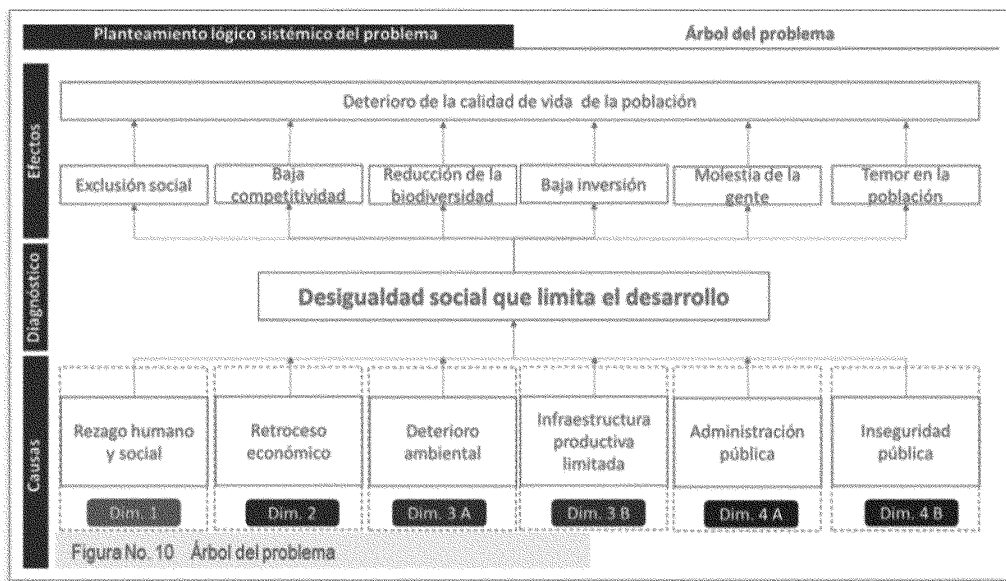


Fuente: Foto proporcionada por la Dirección de Comunicación
Social Coroneo Administración 2018-2021

Diagnóstico estratégico

Para iniciar el proceso de planeación estratégica, es necesario elaborar un diagnóstico estratégico identificando los principales problemas que afectan a Coroneo.

El árbol de problemas Figura No. 10 se identifica el problema central en Coroneo como la Desigualdad Social que limita el desarrollo; las causas son el rezago humano y social, el retroceso económico, el deterioro ambiental, la infraestructura productiva limitada, administración pública y la inseguridad pública.



Los efectos del problema se manifiestan como exclusión social, baja competitividad, reducción de la biodiversidad, baja inversión, molestia de la gente y temor en la población. Todo esto nos lleva a un deterioro en la calidad de vida.

Cada causa principal forma parte de un subsistema de causas secundarias que se detallan a continuación por dimensión.

Causa 1 Rezago humano y social

El índice de rezago social determinado por el CONEVAL es de -0.54856 y ocupa el lugar No. 19 a nivel estatal con mayor rezago y el 1586 a nivel nacional.

Pobreza, carencias y marginación

La Tabla No. 2 muestra la información sobre las carencias sociales en Coroneo en una comparativa entre el año 2010 y el 2015.

El porcentaje de población con carencia por rezago educativo disminuyó en 9% al pasar del 28.6% en el 2010 al 26% en el 2015.

El porcentaje de población de la población con carencia por acceso a los servicios de salud disminuyó en 44% al pasar del 10.9% en el

Tabla No. 2

Carencias Sociales 2015

	Porcentaje de población con carencia por rezago educativo	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud	Porcentaje de población con carencia por acceso a la seguridad social	Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación
2010	28.6	10.9	90.7	5.5	28.0	24.3
2015	26.0	6.1	85.0	3.5	22.8	27.9

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

2010 al 4.8% en el 2015. En la carencia por acceso a la seguridad social disminuyó del 90.7% en el 2010 al 85% en el 2015 lo que representa una disminución del 6%. La carencia por calidad y espacios de la vivienda pasaron del 5.5% en el 2010 al 3.5% en el 2015 lo que representa el 36% menos. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda pasó del 28% en el 2010 al 22.8% en el 2015 lo que representa el 19% menos. Y la última de las carencias, la de acceso a la alimentación, presentó un comportamiento diferente debido a que en el 2010 era del 24.3% y en el 2015 se incrementó al 27.9% esto representa el 15% más población con esta carencia.

Tabla No. 3

Población vulnerable en Coroneo 2015

	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales	Porcentaje de población vulnerable por ingresos	Porcentaje de población no pobre y no vulnerable
2010	30.6	0.7	3.5
2015	33.1	2.2	3.5

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

La Tabla No. 3 indica que el porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales se incrementó al pasar del 30.6% en el 2010 al 33.1% en el 2015 lo que representa el 8% más.

La población vulnerable por ingresos se incrementó en 239% al pasar del 0.7% en el 2010 al 2.2% en el 2015.

La población no pobre y no vulnerable se mantiene igual.

La pobreza se redujo en 6% pasando de tener un porcentaje de la población en situación de pobreza en el 2010 del 65.3% al 61.1% en el 2015. La pobreza extrema también se redujo del 10.7% en el 2010 al 5.3% en el 2015 lo que representa una reducción del 51%.

La pobreza moderada se incrementó en 2% pasando de 54.5 en el 2010 a 55.9% en el 2015.

Tabla No. 4
Pobreza Coroneo 2015

	Porcentaje de población en situación de pobreza	Porcentaje de población en situación de pobreza moderada	Porcentaje de población en situación de pobreza extrema
2010	65.3	54.5	10.7
2015	61.1	55.9	5.3

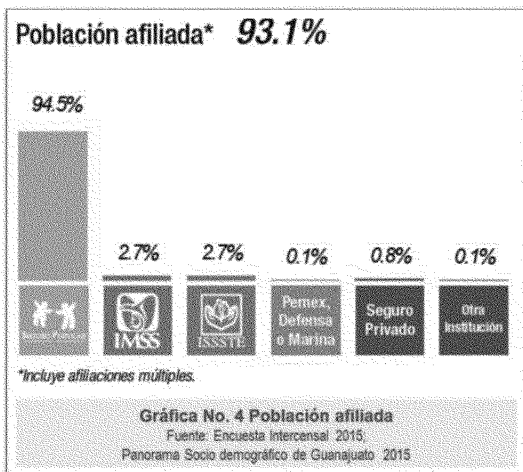
Fuente: estracciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Tabla No. 5
Indicadores de rezago social en Coroneo 2015

Indicador	Porcentaje
Índice de rezago social	-0.54856
Grado de rezago social	Bajo
Lugar que ocupa en el contexto estatal	19
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1586

Fuente: CONEVAL. Índice de rezago social 2000-2015

El índice de rezago social de acuerdo a la Tabla No. 5 es de -0.54856 y bajo grado de rezago social, esto coloca a Coroneo en el lugar 19 a nivel y en el 1586 a nivel nacional.



Salud

De acuerdo a la Gráfica No. 4 el 93.1% de la población de Coroneo está afiliada a alguna institución de salud.

De la población afiliada el 94.5% esta con el Seguro Popular, el 2.7% con el IMSS, el 2.7% con el ISSSTE, el 0.1% con PEMEX, Defensa o Marina y el 0.8% tiene seguro privado.

Tabla No. 6
Personal médico de las instituciones del sector público de salud por cada 1000 habitantes
Al 31 de diciembre de 2015

Municipio	Población	Médicos por cada 1000 habitantes	Lugar Estatal
Estado	5 853 677	1.5	
Coroneo	12 068	1.6	14

Nota: El personal médico comprende: generales, especialistas, odontólogos, residentes, pasantes y en otras labores.
 Elaboración propia con información del NEGI y de la Secretaría de Salud de Guanajuato. Dirección de Planeación, Departamento de Estadística y Evaluación.

De acuerdo a la Tabla No. 6 en Coroneo hay 1.6 médicos en el sector público por cada 1000 habitantes y esto lo coloca en el lugar No. 14 a nivel estatal. El promedio estatal es de 1.5.

La Tabla No. 7 indica que mueren cero madres por cada cien mil nacidos vivos. Esto coloca a Coroneo en el lugar No. 46 a nivel estatal siendo el promedio estatal de 37.

Tabla No. 7
Mortalidad Materna en Coroneo 2015

Nombre	Tasa de Mortalidad Materna por cada cien mil nacimientos	Número de Defunciones por Muertes Maternas	Número de Nacimientos Ocurridos
Guanajuato	31.35407	37	118007
1 Jerécuaro	155.03876	1	645
46 Coroneo	0	0	8

Fuente: <http://seceq.iplaneg.net>

La Tabla No. 8 indica que la tasa de defunciones por Diabetes Mellitus es de 155.57 por cada 100,000 habitantes en Coroneo, esto lo coloca como el segundo Municipio con la tasa más alta a nivel estatal siendo la tasa estatal de 88.90.

Tabla No. 8
Defunciones por Diabetes Mellitus en Coroneo 2015

Nombre	Tasa de defunciones hombres	Defunciones Hombres	Tasa de defunciones mujeres	Defunciones Mujeres	Tasa de defunciones	Defunciones por Diabetes Mellitus
Guanajuato	89.62	2,533	88.20	2,670	88.90873	5,203
1 Santiago Maravatio	184.11	6	196.35	7	190.229495	13
2 Coroneo	123.09	7	188.06	12	155.57302	19
46 Xichú	18.26	1	0.00	0	9.13075	1

Fuente: <http://seceq.iplaneg.net>

Tabla No. 9
Tasa de Mortalidad Infantil en Coroneo 2015

Nombre	Tasa de mortalidad infantil por cada mil nacidos vivos	Tasa de mortalidad infantil por cada mil niños nacidos vivos	Tasa de mortalidad infantil por cada mil niñas nacidas vivas	Niños nacidos vivos	Niñas nacidas vivas
Guanajuato	10.61911	11.82168	9.34173	59467	57484
1 Celaya	17.83453	18.66667	16.73549	4875	4601
3 Coroneo	14.63415	10.52632	18.18182	95	110
46 Xichú	0	0	0	99	92

Fuente: <http://seceg.iplaneg.net>

La Tabla No. 9 muestra que en Coroneo la tasa de mortalidad infantil por cada cien mil nacidos vivos es de 14.63 colocándolo en el tercer lugar estatal con la tasa más alta siendo la tasa promedio a nivel estado de 10.61.

Vivienda

La Tabla No. 10 indica que en Coroneo hay 3,289 viviendas particulares habitadas y eso representa en 0.2% de las viviendas habitadas en el Estado de Guanajuato.

El promedio de ocupantes por vivienda es de 3.7 y el promedio de ocupantes por cuarto es de 1.

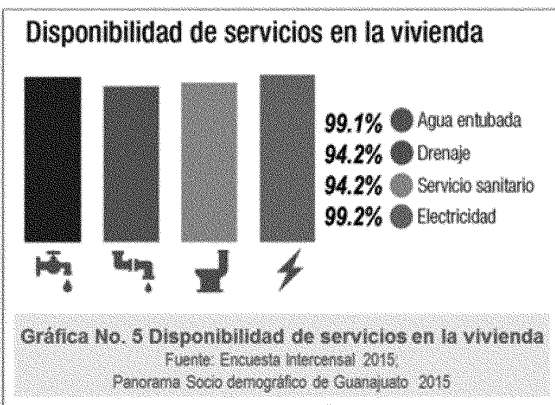
Tabla No. 10
Total de viviendas particulares habitadas

3 289 Representa el 0.2% del total estatal.

Promedio de ocupantes por vivienda 3.7

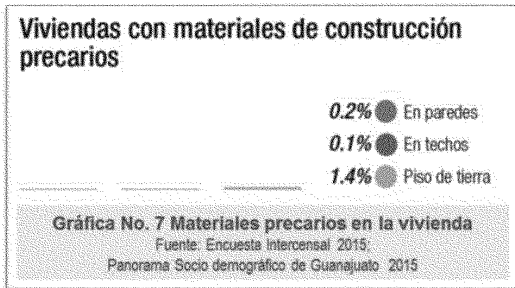
Promedio de ocupantes por cuarto 1.0

Fuente: Encuesta Intercensal 2015; Panorama Socio demográfico de Guanajuato 2015



La Gráfica No. 5 indica que en Coroneo el 99.1 % de la población dispone de agua entubada, el 94.2% drenaje, el 94.2 % de sanitario y el 99.2% de electricidad.

La Gráfica No. 6 muestra que el 79.7 % de las viviendas de Coroneo son del propietario que las habita, el 5.3% son alquiladas y el 14.1% son prestadas o propiedad de la familia del que la habita.



La gráfica No. 7 muestra que el 0.2% de las viviendas tienen materiales precarios en las paredes, el 0.1% en los techos y el 1.4% de las viviendas tienen piso de tierra.

La Gráfica 8 muestra la disponibilidad de tecnologías de la información en las viviendas de Coroneo y el 6.3% cuentan con internet, el 16.9% televisión de paga, el 59.5% tienen pantalla plana, el 10.7% tienen computadora, el 72% tienen teléfono celular y el 14.1% tienen teléfono fijo.

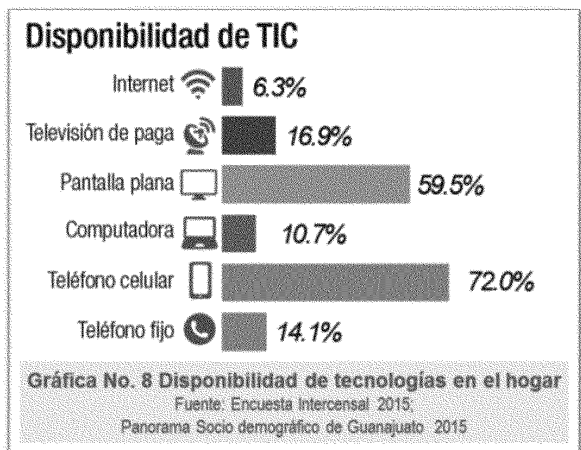


Tabla No. 11
Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según combustible utilizado para cocinar en Coroneo

Viviendas particulares habitadas ^a	Combustible para cocinar				
	Leña o carbón	Gas	Electricidad	Los ocupantes no cocinan	No especificado
3,287	26.59	72.22	0.06	0.94	0.18
Lugar estatal	9				
Promedio estatal	9.61				

Nota: Los límites de confianza se calculan al 90 por ciento.
 Excluye las siguientes clases de vivienda: locales no construidos para habitación, viviendas móviles y refugio.
 Municipio censado.
 Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015.

La Tabla No. 11 indica que de las 3,287 viviendas particulares habitadas que hay en Coroneo, en el 72.22% de ellas se cocina con gas, en el 26.59% con leña o carbón y con electricidad el 0.06%.

Mujeres

De acuerdo a información proporcionada de manera verbal por el CEMAIV, esta dependencia atiende en promedio 5 casos de violencia contra las mujeres por año en el Municipio de Coroneo.

Educación

La Gráfica No. 9 representa la situación de la población de 15 años y más de acuerdo a su nivel de escolaridad. El 12.1% de las personas mayores de 15 años no tienen escolaridad, el 69.1% tienen educación básica, el 13.7% tienen educación media superior y el 5% tienen educación superior.

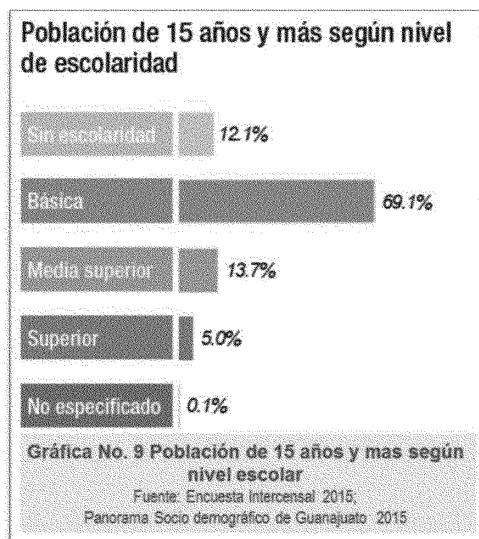


Tabla No. 12
Población de 15 años y más, según grado de escolaridad

	General	Hombres	Mujeres
Grado promedio de escolaridad	6.38	6.2	6.52

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.
 Elaborado por: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

La Tabla No. 12 indica que el grado promedio de escolaridad de la población coronense mayor de 15 años es de 6.38 años.

Discapacidad

La Tabla No. 13 muestra la información relativa a las personas con discapacidad en Coroneo.

Hay 87 personas con limitación mental, 200 con limitación para aprender cosas sencillas, 89 con limitación para asearse, vestirse o comer, 234 con limitación para escuchar, 98 con limitación para hablar, 524 con limitación para ver aun usando lentes y 744 con limitación para moverse.

Tabla No. 13
Discapacidad en Coroneo 2010
Estado de Guanajuato Coroneo

Población con limitación en la actividad	231,320	1,348
Población con limitación para caminar o moverse, subir o bajar	129,349	744
Población con limitación para ver, aun usando lentes	62,212	524
Población con limitación para hablar, comunicarse o conversar	19,031	98
Población con limitación para escuchar	23,489	234
Población con limitación para vestirse, bañarse o comer	10,832	89
Población con limitación para poner atención o aprender cosas sencillas	12,103	200
Población con limitación mental	23,245	87
Población sin limitación en la actividad	5,200,601	10,229

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Principales resultados por localidad, marzo de 2011. Monografía de Coroneo elaborada por el IPLANEG

Familia



La Gráfica No. 10 muestra la situación conyugal de la población de 12 años o más en Coroneo. El 47.3% es casada, el 34.2% soltera, el 8.5% vive en unión libre, el 3.4% está separada, el 0.8% está divorciada y el 5.8% es viuda.

Embarazo adolescente

Tabla No. 14
Embarazo adolescente en Coroneo

Año	Nacimientos Registrados	Nacimientos en Menor de 15 años	Nacimientos en mujeres de 15 a 19 años	Porcentaje de embarazo adolescente
2017	241	0	36	14.93776

Fuente: <http://seceg.planeg.net>

La tabla No. 14 indica que de 241 nacimientos registrados en el 2017, 36 de ellos fueron en mujeres de 15 a 19 años; lo que representa el 14.93%

Cultura, religión y deporte

La Tabla No. 15 muestra que el 98.62% de la población es católica, 0.82% son protestantes, evangélicos o bíblicos, 0.03% diferente a las anteriores y el 0.54% no tiene religión.

Tabla No. 15
Religión

Población	Total	Porcentaje
Población específica religión	11,553	100%
Con religión católica	11,393	98.62%
Protestantes, Evangélicas y Bíblicas diferentes de evangélicas	95	0.82%
Con otras religiones diferentes a las anteriores	3	0.03%
Sin religión	62	0.54%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Tabla No. 16
Bibliotecas públicas, personal ocupado, títulos, libros en existencia, consultas realizadas y usuarios en Coroneo 2015

Municipio	Bibliotecas públicas	Personal ocupado	Títulos	Libros en existencia	Consultas realizadas	Usuarios
Estado	188	393	620 516	1 026 503	2 658 716	2 045 543
1 León	23	88	213 967	310 147	590 316	395 801
14 Coroneo	3	4	7 724	10 054	40 678	31 539
46 Santiago Maravatío	1	1	3 368	3 473	699	2 687

a) Datos referidos al 31 de diciembre.
Fuente: Instituto Estatal de la Cultura. Coordinación de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas.

La Tabla No. 16 muestra que en Coroneo hay 3 bibliotecas públicas, 7,724 títulos diferentes y hay en existencia un total de 10,054 libros. En el 2015 se realizaron 40,678 consultas por 31,539 usuarios.

La tabla No. 17 indica que la infraestructura deportiva con que cuenta Coroneo son 19 canchas de basquetbol, 12 campos de futbol, 2 campos de beisbol y una unidad deportiva dando un total de 34.

Tabla No. 17
Infraestructura deportiva seleccionada y registrada en la Comisión Estatal de Deporte del Estado de Guanajuato, Coroneo 2015

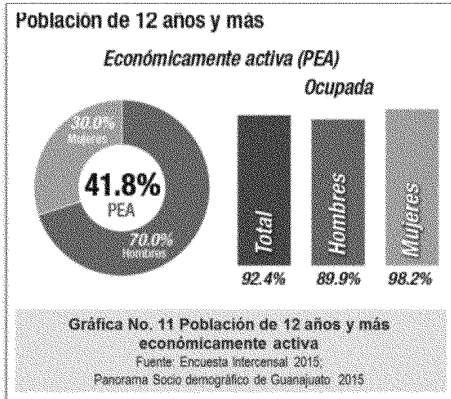
Municipio	Total	Albercas	Campos de beisbol	Campos de futbol	Canchas de basquetbol	Canchas de voleibol	Centros y unidades deportivas	Gimnasios	Pistas de atletismo
Estado	4 458	11	74	2 032	1 981	111	64	156	29
1 León	911	3	14	379	448	17	9	39	2
30 Coroneo	34	0	2	12	19	0	1	0	0
46 Santa Catarina	1	0	0	0	0	0	1	0	0

Fuente: Comisión Estatal de Deporte del Estado de Guanajuato. Registro Estatal del Deporte.

Causa 2 Retroceso económico

Uno de los indicadores que reflejan el retroceso económico es que ya no hay ninguna institución bancaria operando en el municipio mientras que en municipios vecinos hay hasta tres bancos operando en ellos.

Aspectos económico-productivos



La Gráfica No. 11 indica que la población económicamente activa es del 41.8%. De este porcentaje el 30% son mujeres y el 70% son hombres.

La población ocupada en relación a la PEA es del 92.4% y desocupada es el 7.6%.

De las mujeres económicamente activas el 98.2% están ocupadas y el 1.8% desocupadas.

De los hombres económicamente activos el 89.9% están ocupados y el 10.1% desocupados.

La Gráfica No. 12 muestra la división de la población no económicamente activa. El 23.5% son estudiantes, 54.1% personas dedicadas al hogar, 0.4% jubilados, 5.9% con alguna discapacidad que les impide trabajar y el 16.1% en otras actividades no económicas.

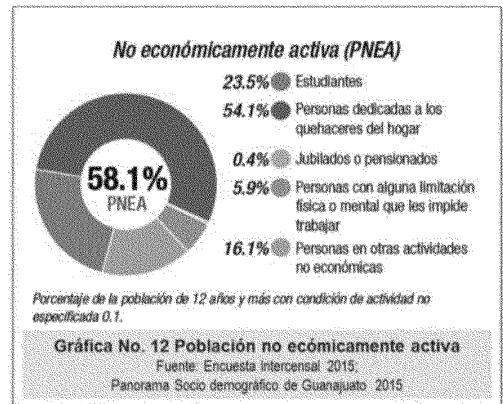


Tabla No. 18
Población ocupada por municipio y su distribución porcentual según sector de actividad económica al 15 de marzo de 2015

Municipio	Total	Sector de actividad económica (Porcentaje)				
		Primario a/	Secundario b/	Comercio c/	Servicios c/	No especificado
Estado	2,158,605	9.00	35.82	18.51	35.58	1.09
1 León	680,698	1.06	38.27	20.26	39.69	0.72
41 Coroneo	3,566	19.88	26.61	16.60	34.18	2.72
46 Atarjea	849	15.67	41.11	5.18	36.16	1.88

a/ Comprende: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza
b/ Comprende: minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción.
c/ Comprende transporte, gobierno y otros servicios.
d/ Municipio censado.

Fuente: INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Encuesta Intercensal 2015. www.inegi.org.mx (23 de febrero de 2016).

La Tabla No. 18 muestra la población ocupada en Coroneo que es de 3,566 personas, ocupando el lugar No. 41 a nivel estatal.

De la población ocupada el 19.88 % trabaja en el sector primario, el 26.61% en el sector secundario, el 16.60% en el comercio y el 34.18 % en el sector servicios.

La Tabla No. 19 muestra el Ingreso corriente total per cápita mensual en pesos y para el caso de Coroneo es de \$1,544.79 por lo cual ocupa el lugar No. 30 a nivel estatal.

El promedio estatal está en \$1779.98 y el nacional en \$2,915.84

Tabla No. 19

Ingreso corriente total per cápita (ICTPC) mensual.

**Promedio por municipio, México, 2010
(a pesos de agosto de 2010)**

Municipio	ICTPC1
1 Celaya	3450.89
30 Coroneo	1544.79
46 Xichú	931.21
Estado de Guanajuato	1779.98
Estados Unidos Mexicanos	2915.84

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.

La Tabla No. 20 muestra que el 22.41% de la población gana el equivalente a un salario mínimo mensual. El 33.74% su ingreso esta entre más de un salario mínimo mensual y dos salarios mínimos mensuales. El 33.75% tiene ingresos superiores a los dos salarios mínimos mensuales.

Tabla No. 20

Estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según ingreso por trabajo en Coroneo y sexo

Sexo	Población ocupada	Ingreso por trabajo ¹			
		Hasta 1 s.m. ²	Más de 1 a 2 s.m.	Más de 2 s.m.	No especificado
Total	3,566	22.41	33.74	35.75	8.10
Hombres	2,427	21.76	33.62	36.92	7.70
Mujeres	1,139	23.79	33.98	33.27	8.96

Nota: Los límites de confianza se calculan al 90 por ciento.

Se expresa en salario mínimo mensual (s.m).

Incluye a la población ocupada que no recibe ingresos

Municipio censado:

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

De los hombres ocupados el 21.76% gana hasta un salario mínimo, el 33.63% gana entre más de un salario mínimo y dos y el 36.92% ganan más de dos salarios mínimos.

De las mujeres ocupadas el 23.79% gana hasta un salario mínimo, el 33.98% gana entre más de un salario mínimo y dos y el 33.27% ganan más de dos salarios mínimos.

Tabla No. 21

Estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según posición en el trabajo en Coroneo y sexo

Sexo	Población ocupada	Posición en el trabajo		
		Trabajadores asalariados ¹	Trabajadores no asalariados ²	No especificado
Total	3,566	69.32	28.72	1.96
Hombres	2,427	67.37	31.15	1.48
Mujeres	1,139	73.49	23.53	2.99

Nota: Los límites de confianza se calculan al 90 por ciento.

Comprende: empleados, obreros, jornaleros, peones o ayudantes con pago.

Comprende: empleadores, trabajadores por cuenta propia y trabajadores sin pago.

Municipio censado:

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015.

En la Tabla No. 21 indica que el 69.32% de la población ocupada son asalariados y el 28.72% son no asalariados.

De la población masculina ocupada el 67.37% son asalariados y el 31.15% son no asalariados.

En lo que se refiere a la población femenina ocupada el 73.49% son asalariadas y el 23.53% son no asalariadas.

La Tabla No. 22 se refiere a que en Coroneo hay 2,021 unidades de producción y estas ocupan una superficie de 9,945 hectáreas. Las unidades de producción con actividad agropecuaria o forestal son 1,233 y representan una Superficie de 6,159 hectáreas. Las unidades de producción sin actividad agropecuaria o forestal son 788 y representan una superficie de 3,785 hectáreas.

Tabla No. 22
Unidades de producción y superficie por municipio según desarrollen o no actividad agropecuaria o forestal 2007

Municipio	Unidades de producción			Superficie en unidades de producción (Hectáreas)		
	Total	Con actividad agropecuaria o forestal	Sin actividad agropecuaria o forestal	Total	Con actividad agropecuaria o forestal	Sin actividad agropecuaria o forestal
Estado	211 159	152 965	58 194	2 147 855	1 506 488	641 367
1 Pénjamo	14 938	10 623	4 315	134 428	89 568	44 860
36 Coroneo	2 021	1 233	788	9 945	6 159	3 785
46 Santa Catarina	875	550	325	14 635	11 061	3 573

Fuente: INEGI. Dirección General de Estadísticas Económicas. Estados Unidos Mexicanos. VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal 2007. www.inegi.org.mx (28 de enero de 2014)

Por la cantidad de unidades de producción Coroneo se ubica en el lugar No. 36 a nivel estatal.

Tabla No. 23
Sacrificio de cabezas de ganado y ave en Coroneo 2014 E/

Municipio	Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Ave a/
Estado	263,566	1,422,082	146,682	106,689	84,235,927
Coroneo	1,415	2,196	5,370	63	24,799
Lugar estatal	36	34	8	45	37

Nota: La contabilización de animales sacrificados es el resultado de relacionar la producción de carne en canal de la especie en cuestión con un parámetro de peso promedio al sacrificio en cada municipio productor.

a/ Comprende pollos de engorda, progenitora pesada y reproductora pesada.

Fuente: SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. www.sisp.gob.mx (17 de agosto de 2015).

La Tabla No. 23 presenta el panorama en relación a las cabezas de ganado sacrificadas en el Municipio. Se sacrifican 1,415 reses, 2,196 cerdos, 5,370 borregos, 63 caprinos y 24,799 aves.

Coroneo ocupa el lugar No. 8 a nivel estatal en sacrificio de borregos.

La Tabla No. 24 presenta que hay 5 tiendas Diconsa, un tianguis, un mercado público y un rastro municipal.

Tabla No. 24
Unidades de comercio y de abasto en operación por municipio al 31 de diciembre de 2014

Municipio	Tiendas Diconsa	Tianguis a/ c/	Mercados públicos d/	Rastros b/	Centrales de abasto	Centros de acopio de granos y oleaginosas
Estado	1,096	423	102	39	7	266
1 León	30	175	25	2	2	1
37 Coroneo	5	1	1	1	0	0
46 Pueblo Nuevo	3	1	0	1	0	3

a/ Se refiere a los puntos de ubicación de cada tianguis.
 b/ Comprende rastros Tipo Inspección Federal (TIF) y rastros municipales.
 c/ Incluye un tianguis ganadero.
 d/ El mercado que habían reportado en años anteriores es privado, los locatarios se organizan por su cuenta por lo que el municipio no lo regula.

Fuente: Diconsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Subgerencia de Operaciones; H. Ayuntamientos Municipales, ASERCA. Padrón nacional de centros de acopio 2014. www.aserca.gob.mx (5 de febrero de 2015).

Tabla No. 25
Cuartos y unidades de hospedaje registrados por municipio al 31 de diciembre de 2014

Municipio	Total
Estado	23 688
1 León	7 210
29 Coroneo	74
46 Atarjea	4

a/ Comprende: apartamentos, campamentos, cuartos amueblados, hostales y villas.
 Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato.
 Fuente: Dirección General de Planeación, Dirección de Información y Análisis, Coordinación de Estadística e Información.

La Tabla No. 25 presenta aspectos relacionados al turismo donde se puede apreciar que hay 74 cuartos para hospedaje que hacen que Coroneo ocupe el lugar 29 a nivel estatal.

La Tabla No. 26 menciona que hay 11 establecimientos de preparación de alimentos y bebidas con categoría turística ocupando el lugar No. 32 a nivel estatal.

Tabla No. 26
Establecimientos de preparación y servicio de alimentos y de bebidas con categoría turística por municipio según clase del establecimiento al 31 de diciembre de 2014

	Municipio	Total
	Estado	2 171
1	León	470
32	Coroneo	11
46	Yuriña	3

a/ Incluye establecimientos de tipo restaurantes bar y comida internacional.
 b/ Comprende: establecimientos de comida rápida, fondas y cocinas económicas, mercados de comida, taquerías y biferías.
 Secretaría de Desarrollo Turístico del Estado de Guanajuato.
 Fuente: Dirección General de Planeación, Dirección de Información y Análisis, Coordinación de Estadística e Información.

Causa 3A Deterioro Ambiental

Existe poca información oficial relacionada al medio ambiente sin embargo el deterioro ambiental es evidente tan solo es cuestión de observar la deforestación que han sufrido los cerros, la cantidad de basura que se genera diario, la erosión que azolva canales, bordos, ríos y presas. Los pequeños talleres rudimentarios que fabrican tabique rojo emiten humo cuando hornean el producto y ese humo molesta la respiración de las personas.

Aspectos del Medio Ambiente y Territorio

Tabla No. 27
Superficie agrícola cultivada en Coroneo 2015

	Superficie sembrada de riego	Superficie sembrada de temporal	Superficie sembrada total
Hectáreas	237	972	1209
Porcentaje	20%	80%	100%

Fuente: <http://sc.inegi.org.mx/cobdem>

La Tabla No. 27 indica que la superficie sembrada de riego es de 237 hectáreas lo cual representa el 20%. La superficie sembrada de temporal es de 972 hectáreas que representa el 80% de la superficie sembrada.

La Tabla No. 28 presenta la información de algunos aspectos del agua potable. Coroneo tiene 1598 tomas de las cuales 1143 son de servicio medido lo que representa el 71.5%. Hay 1592 tomas con descarga al alcantarillado. El volumen de agua potable extraída por año es de 400,724 m³ y el volumen de agua tratada es de 300,543 m³.

Tabla No. 28
Información del agua en Coroneo 2018

Concepto	Valor
Número de tomas totales	1,598
Número de tomas con servicio medido	1,143
Número de tomas con descargas al alcantarillado	1,572
volumen de agua extraído en m³	400,724
volumen de agua tratado en m³	300,543

Fuente: JUMAPASC

Tabla No. 29
Puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento en Coroneo según tipo de cuerpo receptor al 31 de diciembre de 2012 P/

Municipio	Total	Lago o laguna	Río o arroyo	Presa	Canal o dren	Suelo o barranca	Otro
Estado	152	2	120	1	24	2	3
Coroneo	3	0	3	0	0	0	0

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales. 2013. Agua potable y saneamiento. Tabulados básicos. www.inegi.org.mx (26 de junio de 2014).

La tabla No. 29 indica que hay 3 puntos de descarga a ríos o arroyos sin tratamiento.

La Tabla No. 30 Indica que se recolectan diariamente 7 toneladas de residuos sólidos urbanos en dos vehículos asignados para este fin.

Tabla No. 30
Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados y vehículos utilizados para su recolección en Coroneo 2012 P/

Municipio	Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados (Kilogramos)	Vehículos utilizados para su recolección a/			
		Total	Con caja abierta b/	Con compactador c/	Otro tipo de vehículo d/
Estado	4,106,786	657	290	263	104
Coroneo	7,000	2	0	2	0

a/ Datos referidos al 31 de diciembre.
b/ Comprende: camión de caja abierta, camión de volteo, camioneta de rellas y camioneta de volteo.
c/ Comprende: vehículos del tipo cilíndrico con compactador, compactador con separación, compactador con carga lateral, compactador con carga delantera, compactador con carga trasera, mini compactador de carga lateral, octagonal con compactador y otro.
d/ Comprende: vehículos sin compactador diferentes a caja abierta, barredores, pick up, grúas, camión con separación para basura, remolque, contenedor móvil y contenedor hidráulico.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013. Residuos sólidos urbanos. www.inegi.org.mx (26 de junio de 2014).

Causa 3B Infraestructura productiva limitada

La ausencia de infraestructura se refleja en que no hay suficientes registros oficiales para documentar la limitación.

Tabla No. 31
Longitud en kilómetros de la red carretera en Coroneo según tipo de camino al 31 de diciembre de 2012

Municipio	Total	Alimentadoras estatales			Caminos rurales		Brechas mejoradas
		Troncal federal a/	Pavimentada c/	Revestida b/	Pavimentada	Revestida	
Estado	13,170	1,556	2,902	330	2,526	4,340	1,518
Coroneo	116	13	34	0	66	3	0

Nota:
 Debido al redondeo de las cifras, la suma de los parciales puede no coincidir con los totales.
 a/ También es conocida como principal o primaria, tiene como objeto específico servir al tránsito de larga distancia.
 b/ También conocidas con el nombre de carreteras secundarias, tienen como propósito principal servir de acceso a las carreteras troncales.
 c/ Comprende caminos de dos carriles.
 d/ Se refiere a longitud de la red carretera federal de cuota que no fue posible desagregar por municipio.

Fuente: Centro SCT Guanajuato, Dirección General, Unidad de Planeación y Evaluación.

La Tabla No. 31 indica que Coroneo tiene 13 km de carreteras troncales federales pavimentadas; 34 km de carreteras alimentadoras estatales pavimentadas y 66 km de caminos rurales pavimentados.

La Tabla No. 32 muestra que en Coroneo hay 3,389 vehículos que representan el 0.2% de los vehículos que hay en el Estado de Guanajuato. De los vehículos registrados en Coroneo 35 son automóviles oficiales, 25 de servicio público y 1,353 particulares.

Hay 3 camiones de pasajeros oficiales, 16 de servicio público y 22 particulares.

Hay 30 camiones y camionetas para carga oficiales, 2 de servicio público y 1831 particulares.

Hay 12 motocicletas oficiales y 60 particulares.

Tabla No. 32
Vehículos de motor registrados en circulación en Coroneo según clase de vehículo y tipo de servicio al 31 de diciembre de 2014 P/

Municipio	Estado	Coroneo
Total	1,610,498	3,389
Automóviles	Oficial	35
	Público	25
	Particular	1,353
Camiones de pasajeros a/	Oficial	3
	Público	16
	Particular	22
Camiones y camionetas para carga	Oficial	30
	Público	2
	Particular	1,831
Motocicletas	Oficial	12
	De alquiler	0
	Particular	60

a/ Comprende: autobuses urbanos y suburbanos, microbuses, camiones escolares, camionetas pick-up, ómnibus y en general los vehículos con más de siete asientos, destinados al transporte público o privado de personas.

Fuente: INEGI, Dirección General de Estadísticas Económicas, Estadísticas de Vehículos de Motor Registrados en Circulación. Con base en información proporcionada por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.

Causa 4.A. Administración Pública

Existe escepticismo respecto a los resultados que los servidores públicos puedan lograr así como de la transparencia de sus acciones de acuerdo a las encuestas aplicadas.

Administración Pública y Estado de Derecho

Tabla No. 34

Agenda para el Desarrollo Municipal 2018

Información General		Tipo de Participación			Información Adicional	
Estado	Municipio	Sección	Nivel	Grupo	Tipo de Reconocimiento	Instancia Verificadora
Guanajuato	Coroneo	AyB	GyD	4	Avance de la Transformación	Universidad Latina de México

Fuente: Sistema de Información del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal (con base en la información registrada por las instituciones de educación superior, Dictámenes de Verificación, Respuestas emitidas por el INAFED a los Recursos de Revisión y Resultados de la aplicación del Protocolo de revisión de resultados 2017)

La Tabla No. 34 muestra el último reconocimiento obtenido por la Administración Pública Municipal en el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2018 que fue de

Avance de la Transformación que es el segundo de abajo hacia arriba de un total de 6, siendo el sexto el de mejor calificación.

La Tabla No. 35 muestra los montos de la inversión pública ejercida en Coroneo en el 2014. Por el monto ejercido Coroneo ocupa el lugar No. 41 a nivel estatal. El 93.35% de la inversión pública se realizó en desarrollo social y el 6.65% en desarrollo económico.

Tabla No. 35

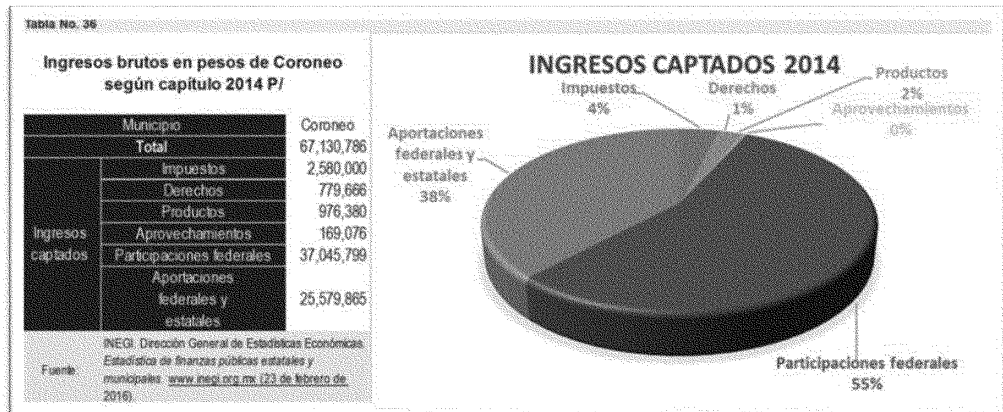
Inversión pública en miles de pesos ejercida por municipio según finalidad en 2014

Municipio	Total	Gobierno	Desarrollo social	Desarrollo económico
Estado	8 064 529	375 188	4 943 245	2 746 096
1 León	968 726	116 419	628 242	224 065
41 Coroneo	31 317	0	29 234	2 083
46 Tlaxiaco	19 985	0	19 985	0

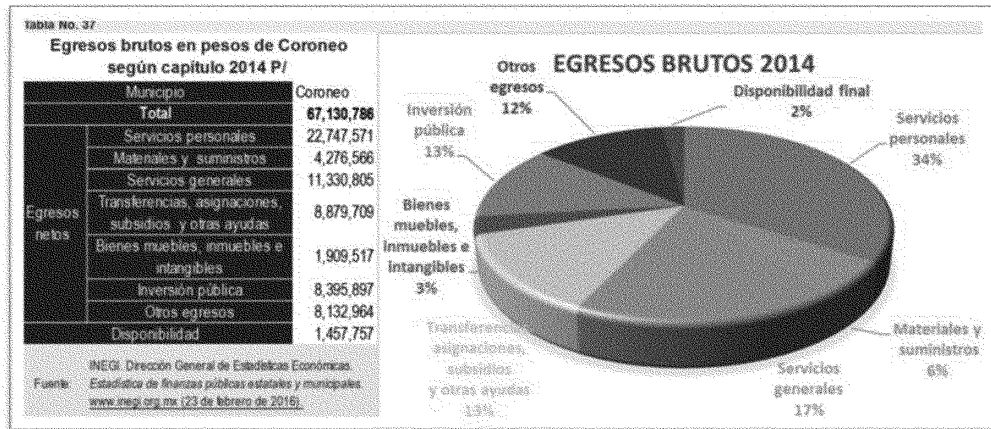
Nota: Debido al redondeo de las cifras, la suma de los parciales puede o no coincidir con los totales.

a/ Se refiere a la inversión pública ejercida en obras que involucran a varios municipios, regiones o todo el estado, sin que se puedan desglosar por municipio los montos correspondientes.

Fuente: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato.



La Tabla No. 36 muestra que los ingresos brutos del Municipio de Coroneo en el 2014 fueron de 67,130,786.00 los cuales se componen de participaciones federales 55%, aportaciones federales y estatales 38% impuestos 4%, productos 2% y derechos 1%.



La Tabla No. 37 muestra los montos de los egresos brutos en el 2014 en el Municipio de Coroneo los cuales se componen de servicios personales 34%, servicios generales 17%, transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas 13%, inversión pública 13%, otros egresos 12%, materiales y suministros 6%, bienes muebles, inmuebles e intangibles 3% y quedando en disponibilidad final el 2%.

Causa 4.B Inseguridad Pública

En base a la participación de la población se determina que existe un sentimiento generalizado de percepción de inseguridad pública debido a que más del 90% de los participantes lo mencionaron como un problema urgente de resolver. La mayoría de los participantes más del 95% desean un municipio seguro y tranquilo.

Tabla No. 38
Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas en Coroneo según tipo de accidente 2014 P/

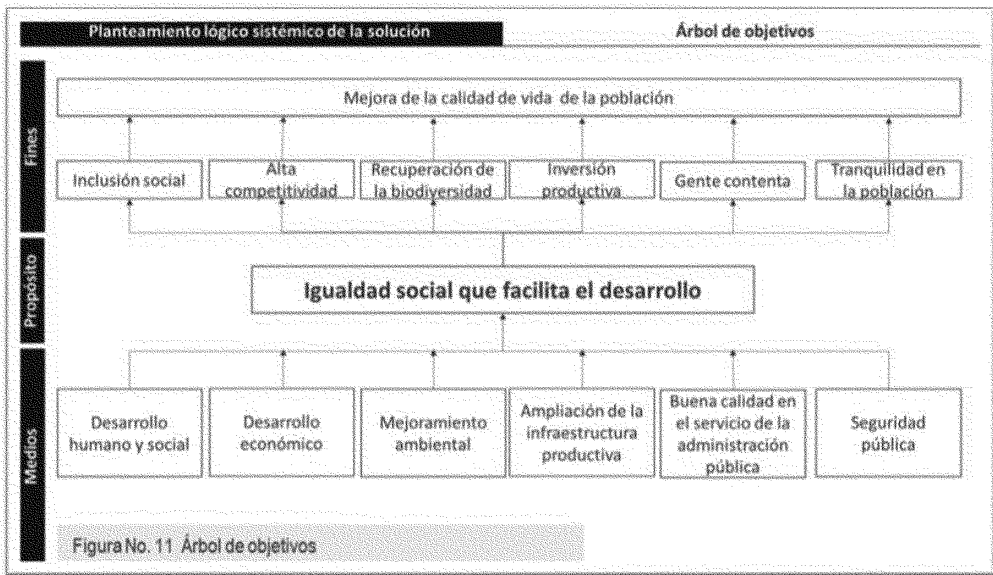
Municipio	Total	Colisión con vehículo	Colisión con peatón b/	Colisión con objeto fijo	Otros c/
Estado	18,194	9,767	836	2,691	4,900
Coroneo	21	10	0	1	10

a/ Excepto colisión con motocicleta
 b/ Se refiere a atropellamiento.
 c/ Comprende: colisión con animal, volcadura, caída de pasajero, salida del camino, incendio, colisión con ferrocarril, colisión con motocicleta, colisión con ciclista y otro.

Fuente: NEGI Dirección General de Estadísticas Económicas: *Estadística de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas*.

La Tabla No. 38 muestra los accidentes de tránsito terrestre los cuales fueron 21.

De los cuales 10 fueron colisiones con vehículo, 1 colisión con objeto fijo y 10 fueron otro tipo de accidente.



La Figura No. 11 muestra el árbol de objetivo donde se muestra que lo que se busca es mejorar la calidad de vida de la población, lo cual se logra cuando hay inclusión social, competitividad, recuperación de la biodiversidad, inversión en empresas productivas, gente contenta con el gobierno y la población está tranquila debido a que existen las condiciones de igualdad social que facilitan el desarrollo en general, pero con especial atención el desarrollo personal.

La igualdad se logra cuando existe un desarrollo humano y social en la población y cuando hay desarrollo económico. Cuando se mejora el medio ambiente, se amplía la infraestructura productiva y se tiene un gobierno competente con buena calidad en el servicio a la población y la percepción de inseguridad ha desaparecido de los habitantes del municipio.

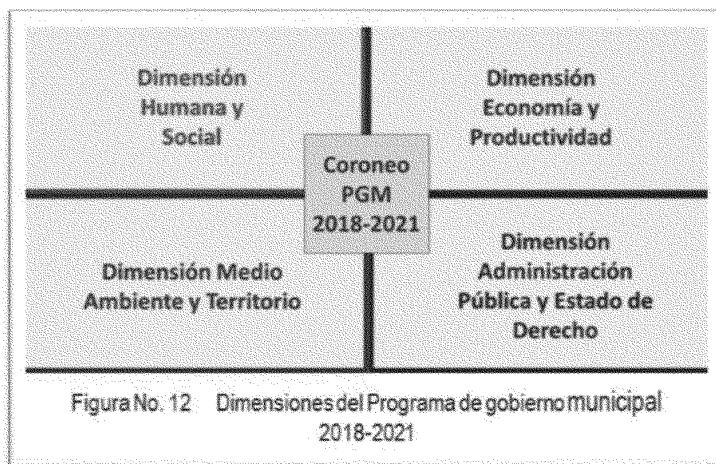


Fuente: Foto proporcionada por la Dirección de Comunicación Social Coroneo Administración 2018-2021

Planeación

La planeación contempla cuatro dimensiones que son la Humana y Social, la de Economía y Productividad, la de Medio Ambiente y Territorio y finalmente la de Administración Pública y Estado de Derecho.

Como se muestra en la Figura No. 12



En cada una de las cuatro dimensiones existen líneas estratégicas, objetivos, estrategias, acciones o programas, metas; dirección comprometida y responsable.

Para facilitar la visualización de lo anterior se utilizan estructuras cuadradas de planeación estratégica ordenadas consecutivamente y de manera ascendente; codificadas por color para facilitar su ubicación, interpretación y lectura; respetando la estructura del marco lógico.

Dimensión PGM Coroneo 2018-2021	
1	Humana y Social
Línea Estratégica PGM Coroneo 2018-2021	
1.1	Forja la igualdad social que facilita el desarrollo de todos los habitantes del Municipio garantizando la sostenibilidad
Objetivo PGM Coroneo 2018-2021	
1.1.1	Generar la condiciones para el Desarrollo Humano y Social de la población coronense

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.1.1.	Mejora de la alimentación y nutrición de la población coronense, particularmente de las personas en condición de vulnerabilidad.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Social		Ana Laura Camarillo López	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Apoyar si lo requieren a los responsables del Programa Prospera para que lo ejecuten correctamente (12 eventos al año)	(Eventos realizados/Eventos programados)*100	100%	967 / 4041
1			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.1.2	Cobertura universal de los servicios básicos.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Ampliación de red de distribución de agua potable calle Emiliano Zapata	(Metros lineales realizados /Metros lineales programados) *100	100%	0
2			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.1.2	Cobertura universal de los servicios básicos.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Ampliación de red de distribución de agua potable calle Campo Florido	(Metros lineales realizados /Metros lineales programados)*100	100%	0

3

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.1.2	Cobertura universal de los servicios básicos.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Ampliaciones de la red de alcantarillado sanitario en cabecera municipal y área conurbana	(Metros lineales realizados /Metros lineales programados)*100	100%	1006 / 4024

4

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.1.2	Cobertura universal de los servicios básicos.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Ampliaciones de la red de alcantarillado sanitario en calle Campo Florido	(Metros lineales realizados /Metros lineales programados)*100	100%	0

5

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.1.2	Cobertura universal de los servicios básicos.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Ampliación de red de alcantarillado sanitario carretera salida a Acamaro (220 metros lineales)	(Metros lineales realizados /Metros lineales programados)*100	100%	14 / 56
6			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.1.2	Cobertura universal de los servicios básicos.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Ampliación de alcantarillado sanitario en Cerro Colorado (160 metros lineales)	(Metros lineales realizados /Metros lineales programados)*100	100%	6 / 24
7			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.1.2	Cobertura universal de los servicios básicos.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Ampliación de alcantarillado sanitario en calle Uriangato, Bodó Norte. (210 metros lineales)	(Metros lineales realizados /Metros lineales programados)*100	100%	7/ 28
8			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.1.2	Cobertura universal de los servicios básicos.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Ampliación de red de alcantarillado sanitario en El Cerrito	(Metros lineales realizados /Metros lineales programados)*100	100%	20 / 80

9

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.1.2	Cobertura universal de los servicios básicos.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Construcción de drenaje sanitario y cárcamo de bombeo para la zona salida a Querétaro	(Metros lineales realizados /Metros lineales programados)*100	100%	15 / 60

10

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.1.2	Cobertura universal de los servicios básicos.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Ampliación de red de energía eléctrica en distintas localidades del municipio	(Obras realizadas /Obras planeadas)*100	100%	312 / 1248

11

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.1.2	Cobertura universal de los servicios básicos.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Rehabilitación de red de energía eléctrica "San Antonio" en la localidad de El Capulín (2 estructuras)	(Estructuras funcionando /Estructuras planeadas)*100	100%	5 / 20

12

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.1.2	Cobertura universal de los servicios básicos.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Ampliación de red de energía eléctrica "Camino viejo a Piedra Larga" (Marmol) (5 estructuras)	(Estructuras funcionando /Estructuras planeadas)*100	100%	5 / 20

13

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.1.2	Cobertura universal de los servicios básicos.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Ampliación de red de energía eléctrica camino a las antenas (La Huerta) (5 estructuras)	(Estructuras funcionando /Estructuras planeadas)*100	100%	5 / 20

14

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.1.2	Cobertura universal de los servicios básicos.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Ampliación de red de energía eléctrica calle Moroleón (Bodó Norte) (3 estructuras)	(Estructuras funcionando /Estructuras planeadas)*100	100%	5 / 20

15

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.1.2	Cobertura universal de los servicios básicos.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Ampliación de red de energía eléctrica calle sin nombre (El Salto de León) (12 estructuras)	(Estructuras funcionando /Estructuras planeadas)*100	100%	5 / 20

16

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.2.1	Promoción para la consolidación de un sistema de salud universal con un enfoque participativo, preventivo, oportuno y de calidad.		
Dirección		Responsable	
Atención a la mujer y al migrante		C. Mónica Arcos Pérez	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Realizar en coordinación con el CESSA campañas preventivas de salud (3 eventos)	(Eventos realizados/Eventos programados)*100	100%	450 / 1350

17

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.2.1	Promoción para la consolidación de un sistema de salud universal con un enfoque participativo, preventivo, oportuno y de calidad.		
Dirección		Responsable	
Atención a la mujer y al migrante		C. Mónica Arcos Pérez, C. Lidia Ramos Garduño y C.	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Conmemoración del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama" (19 de octubre). (3 eventos)	(Eventos realizados/Eventos programados)*100	100%	450 / 1350

18

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.2.2.	Apoyo y gestión para garantizar de la cercanía de los servicios de salud a la población.		
Dirección		Responsable	
Oficialía Mayor		Personal de oficialía mayor	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Apoyar a la población coroneense con vehículo y chofer para realizar traslados para pacientes a diferentes hospitales y clínicas	0	0%	0

19

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.3.1.	Desarrollo y aplicación de esquemas accesibles, que permitan a las familias en condición de pobreza la adquisición o mejoramiento de su vivienda.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Social		Jaime Garduño Ruiz y personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Programa Impulso al Desarrollo del Hogar (Vertiente Techo Digno) (m ²)	(Techo digno realizado m ² / Techo digno programado m ²) *100	100%	120 / 480

20

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.3.1.	Desarrollo y aplicación de esquemas accesibles, que permitan a las familias en condición de pobreza la adquisición o mejoramiento de su vivienda.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Social		Jaime Garduño Ruiz y personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Programa Impulso al Desarrollo del Hogar (Vertiente Loza de Concreto) (m ²)	(Loza de concreto realizada m ² / Loza de concreto programada m ²)*100	100%	90 / 360

21

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.3.1.	Desarrollo y aplicación de esquemas accesibles, que permitan a las familias en condición de pobreza la adquisición o mejoramiento de su vivienda.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Social		Gilberto Tovar Romero y personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Programa Impulso al Desarrollo del Hogar (Vertiente Cuarto Dormitorio)	(Cuartos realizados / Cuartos programados)*100	100%	93 / 372

22

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.3.1.	Desarrollo y aplicación de esquemas accesibles, que permitan a las familias en condición de pobreza la adquisición o mejoramiento de su vivienda.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Social		Alejandro Mondragón Ramos y personal de obras	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Construcción de cuarto para cocina (15 cuartos)	(Cuartos realizados / Cuartos programados)*100	100%	15 / 60

23

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.3.1.	Desarrollo y aplicación de esquemas accesibles, que permitan a las familias en condición de pobreza la adquisición o mejoramiento de su vivienda.		
Dirección		Responsable	
Obras Públicas		Alejandro Mondragón Ramos y personal de obras	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Construcción de cuarto para cocina en varias localidades (10 cuartos)	(Cuartos realizados / Cuartos programados) *100	100%	10 / 50

24

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.3.1.	Desarrollo y aplicación de esquemas accesibles, que permitan a las familias en condición de pobreza la adquisición o mejoramiento de su vivienda.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Social		Víctor Manuel Meza Vargas y personal de obras	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Programa Mi Hogar con Valores (9 Casas)	(Casas realizadas / Casas programadas) *100	100%	9 / 36

25

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.3.1.	Desarrollo y aplicación de esquemas accesibles, que permitan a las familias en condición de pobreza la adquisición o mejoramiento de su vivienda.		
Dirección		Responsable	
Obras Públicas		Víctor Manuel Meza Vargas y personal de obras	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Construcción de unidad básica de vivienda en varias localidades (10 casas)	(Casas realizadas / Casas programadas) *100	100%	10 / 50

26

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.3.1.	Desarrollo y aplicación de esquemas accesibles, que permitan a las familias en condición de pobreza la adquisición o mejoramiento de su vivienda.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Social		América Pérez Loyola y personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Rehabilitación de Techo Firme (Vertiente Impermeabilizante) (m ²)	(Impermeabilización de techo realizada m ² / Impermeabilización de techo programada m ²)*100	100%	135 / 540

27

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.3.1.	Desarrollo y aplicación de esquemas accesibles, que permitan a las familias en condición de pobreza la adquisición o mejoramiento de su vivienda.		
Dirección		Responsable	
Obras Públicas		América Pérez Loyola y personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Rehabilitación de Techo para vivienda en varias localidades (Impermeabilizante)	(Impermeabilización de techo realizada m ² / Impermeabilización de techo programada m ²)*100	100%	0

28

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.3.1.	Desarrollo y aplicación de esquemas accesibles, que permitan a las familias en condición de pobreza la adquisición o mejoramiento de su vivienda.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Social		Alejandro Mondragón Ramos y personal de obras	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Muro Firme (Vertiente Aplanados) (m ²)	(Muros aplanados en m ² / Muros programados para aplanar en m ²)*100	100%	75 / 300

29

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.3.1.	Desarrollo y aplicación de esquemas accesibles, que permitan a las familias en condición de pobreza la adquisición o mejoramiento de su vivienda.		
Dirección		Responsable	
Obras Públicas		Alejandro Mondragón Ramos y personal de obras	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Construcción de muros en varias localidades (1000m ²)	(Muros construidos en m ² / Muros programados para construir en m ²)*100	100%	3017 / 12064
30			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.3.1.	Desarrollo y aplicación de esquemas accesibles, que permitan a las familias en condición de pobreza la adquisición o mejoramiento de su vivienda.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Social		Gilberto Tovar Romero y personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Baños Dignos (6 baños)	(Baños dignos construidos / Baños dignos programados para construir)*100	100%	6 / 24
31			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.3.1.	Desarrollo y aplicación de esquemas accesibles, que permitan a las familias en condición de pobreza la adquisición o mejoramiento de su vivienda.		
Dirección		Responsable	
Obras Públicas		Gilberto Tovar Romero y personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Construcción de baños dignos en varias localidades	(Baños dignos construidos / Baños dignos programados para construir)*100	100%	0
32			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.3.1.	Desarrollo y aplicación de esquemas accesibles, que permitan a las familias en condición de pobreza la adquisición o mejoramiento de su vivienda.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Social		Alejandro Mondragón Ramos	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Programa Tinacos (1350)	(Tinacos entregados / Tinacos programados para entregar) *100	100%	1350 / 5400

33

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.3.1.	Desarrollo y aplicación de esquemas accesibles, que permitan a las familias en condición de pobreza la adquisición o mejoramiento de su vivienda.		
Dirección		Responsable	
Obras Públicas		Alejandro Mondragón Ramos	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Entrega de tinacos para varias localidades	(Tinacos entregados / Tinacos programados para entregar) *100	100%	0

34

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.3.1.	Desarrollo y aplicación de esquemas accesibles, que permitan a las familias en condición de pobreza la adquisición o mejoramiento de su vivienda.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Social		Alejandro Mondragón Ramos y personal de obras	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Piso Firme	(Loza de concreto realizada m ² / Loza de concreto programada m ²) *100	100%	36 / 144

35

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.3.1.	Desarrollo y aplicación de esquemas accesibles, que permitan a las familias en condición de pobreza la adquisición o mejoramiento de su vivienda.		
Dirección		Responsable	
Obras Públicas		Alejandro Mondragón Ramos y personal de obras	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Construcción de piso firme en varias localidades (15m ²)	(Loza de concreto realizada m ² / Loza de concreto programada m ²)*100	100%	3017 / 12064

36

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.3.1.	Desarrollo y aplicación de esquemas accesibles, que permitan a las familias en condición de pobreza la adquisición o mejoramiento de su vivienda.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Social		Gilberto Tovar Romero	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Pinta tu Entorno	(Paredes pintadas en m ² / Paredes programadas para pintar m ²)*100	100%	600 / 2400

37

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.3.2	Aplicación de ecotecnias a las viviendas para contribuir a mejorar o reducir los efectos negativos al medio ambiente		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Social		Ana Laura Camarillo López	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Estufas Ecológicas (FOAM) (874 estufas)	(Estufas ecológicas entregadas / Estufas ecológicas programadas para entregar)*100	100%	874 / 3496

38

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.3.2	Aplicación de ecotecnias a las viviendas para contribuir a mejorar o reducir los efectos negativos al medio ambiente		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Social		Víctor Manuel Meza Vargas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Calentadores Solares (3x1) (874 calentadores solares)	(Calentadores solares entregados / Calentadores solares programados para entregar)*100	100%	874 / 3496
39			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.3.2	Aplicación de ecotecnias a las viviendas para contribuir a mejorar o reducir los efectos negativos al medio ambiente		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Social		América Pérez Loyola	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Programa municipal de Eficiencia Energética (Vertiente Focos Led)	(Focos led entregados / Focos led programadas para entregar)*100	100%	834 / 3336
40			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.3.2	Aplicación de ecotecnias a las viviendas para contribuir a mejorar o reducir los efectos negativos al medio ambiente		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Social		Víctor Manuel Meza Vargas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Programa municipal de Eficiencia Energética (Vertiente Estufas Termo inducción)	(Estufas termo inducción entregadas / Estufas termo inducción programadas para entregar)*100	100%	0
41			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.3.2	Aplicación de ecotecnias a las viviendas para contribuir a mejorar o reducir los efectos negativos al medio ambiente		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Social		Jaime Garduño Ruiz	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Paneles Solares (150)	(Paneles solares entregados / Paneles solares programados para entregar) *100	100%	150 / 600

42

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.4.1.	Promoción para la reducción del rezago educativo en la educación obligatoria.		
Dirección		Responsable	
Educación		Fernando Mendoza Martínez	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Becas Municipales (990 becas)	(Becas municipales entregadas / Becas municipales programadas para entregar) *100	100%	990 / 990

43

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.4.1.	Promoción para la reducción del rezago educativo en la educación obligatoria.		
Dirección		Responsable	
Educación		Fernando Mendoza Martínez	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Becas Estatales (990 becas)	(Becas estatales entregadas / Becas estatales programadas para entregar) *100	100%	990 / 990

44

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.4.1.	Promoción para la reducción del rezago educativo en la educación obligatoria.		
Dirección		Responsable	
Educación		Fernando Mendoza Martínez	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Brigada de alfabetización (300 personas)	(Personas participantes en las brigadas de alfabetización / Personas programadas en las brigadas de alfabetización)*100	100%	300 / 300

45

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.4.1.	Promoción para la reducción del rezago educativo en la educación obligatoria.		
Dirección		Responsable	
Educación/ Desarrollo Social		Fernando Mendoza Martínez ,Sonia Noguéz Mendoza	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Escuela Digna (60 escuelas)	(Escuelas mejoradas / Escuelas programadas para merorar)*100	100%	0

46

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.4.1.	Promoción para la reducción del rezago educativo en la educación obligatoria.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Social		Sonia Noguéz Mendoza	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Programa Municipal de Útiles Escolares (150 paquetes)	(Paquetes de útiles escolares entregados / Paquetes programados para entregar)*100	100%	150 / 600

47

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.4.1.	Promoción para la reducción del rezago educativo en la educación obligatoria.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Social		Ana Laura Camarillo López	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Programas con Mariana Trinitaria (900 paquetes)	(Paquetes de útiles escolares entregados / Paquetes de útiles escolares programados para entregar)*100	100%	900 / 3600

48

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.4.2.	Apoyo en la implementación del modelo educativo de vanguardia del estado, que asegure el pleno desarrollo de las capacidades y las habilidades de la población estudiantil para llevar a cabo su proyecto de vida.		
Dirección		Responsable	
Educación		Fernando Mendoza Martínez	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Eco Talleres (360 personas)	(Personas que asistieron a los cursos / Personas programadas)*100	100%	360 / 360

49

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.4.2.	Apoyo en la implementación del modelo educativo de vanguardia del estado, que asegure el pleno desarrollo de las capacidades y las habilidades de la población estudiantil para llevar a cabo su proyecto de vida.		
Dirección		Responsable	
Educación		Fernando Mendoza Martínez	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Curso de idiomas (360 personas)	(Personas que asistieron a los cursos / Personas programadas)*100	100%	360 / 360

50

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.4.2.	Apoyo en la implementación del modelo educativo de vanguardia del estado, que asegure el pleno desarrollo de las capacidades y las habilidades de la población estudiantil para llevar a cabo su proyecto de vida.		
Dirección		Responsable	
Educación		Fernando Mendoza Martínez	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Orientación vocacional (450 personas)	(Personas que asistieron a los cursos / Personas programadas)*100	100%	450 / 450
51			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.4.2.	Apoyo en la implementación del modelo educativo de vanguardia del estado, que asegure el pleno desarrollo de las capacidades y las habilidades de la población estudiantil para llevar a cabo su proyecto de vida.		
Dirección		Responsable	
Educación		Fernando Mendoza Martínez	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Taller de nuevas tecnologías (360 personas)	(Personas que asistieron a los cursos / Personas programadas)*100	100%	360 / 360
52			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.4.2.	Apoyo en la implementación del modelo educativo de vanguardia del estado, que asegure el pleno desarrollo de las capacidades y las habilidades de la población estudiantil para llevar a cabo su proyecto de vida.		
Dirección		Responsable	
Educación		Fernando Mendoza Martínez	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Artes humanas (360 personas)	(Personas que asistieron a los cursos / Personas programadas)*100	100%	360 / 360
53			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.4.2.	Apoyo en la implementación del modelo educativo de vanguardia del estado, que asegure el pleno desarrollo de las capacidades y las habilidades de la población estudiantil para llevar a cabo su proyecto de vida.		
Dirección		Responsable	
Educación		Fernando Mendoza Martínez	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Prevención del delito (1500 personas)	(Personas que asistieron a los cursos / Personas programadas)*100	100%	1500 / 1500

54

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.4.2.	Apoyo en la implementación del modelo educativo de vanguardia del estado, que asegure el pleno desarrollo de las capacidades y las habilidades de la población estudiantil para llevar a cabo su proyecto de vida.		
Dirección		Responsable	
Educación		Fernando Mendoza Martínez	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Taller de oficios (300 personas)	(Personas que asistieron a los cursos / Personas programadas)*100	100%	300 / 300

55

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.5.1.	Apoyo a los estudiantes de educación superior de escasos recursos , para que puedan concluir sus estudios y mejorar el nivel educativo de la población coroneense.		
Dirección		Responsable	
Educación		Fernando Mendoza Martínez	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Becas Municipales (60 becas)	(Becas municipales entregadas / Becas municipales programadas para entregar)*100	100%	60 / 60

56

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.5.1.	Apoyo a los estudiantes de educación superior de escasos recursos , para que puedan concluir sus estudios y mejorar el nivel educativo de la población coroneense.		
Dirección		Responsable	
Educación		Fernando Mendoza Martínez	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Becas Estatales (60 becas)	(Becas estatales entregadas / Becas estatales programadas para entregar) *100	100%	60 / 60

57

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.6.1.	Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.		
Dirección		Responsable	
Atención a la mujer y al migrante		C. Mónica Arcos Pérez, C. Lidia Ramos Garduño y C.	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Programa del Seguro para Jefas de Familia, para beneficiar a niños que estén en situación de orfandad materna. (15 familias)	(Familias que recibieron el seguro /Familias programadas para recibir el seguro) *100	100%	15 / 30

58

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.6.2.	Apoyo para que las personas jóvenes potencien sus habilidades y capacidades para el logro de sus proyectos de vida en condiciones de igualdad.		
Dirección		Responsable	
Atención a la mujer y al migrante		C. Mónica Arcos Pérez	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Gestionar apoyos en el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG), con el objetivo de impulsar la autonomía de la mujer mediante la modalidad de apoyos económicos brindando herramientas, equipo, y mobiliario., para iniciar o fortalecer su negocio. (60 apoyos)	(Apoyos gestionados /Apoyos programados a gestionar) *100	100%	60 / 240

59

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.6.2.	Apoyo para que las personas jóvenes potencien sus habilidades y capacidades para el logro de sus proyectos de vida en condiciones de igualdad.		
Dirección		Responsable	
Atención a la mujer y al migrante		C. Mónica Arcos Pérez, C. Lidia Ramos Garduño y C.	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Trabajar en coordinación con el IECA Plantel Coroneo, Presidencia Municipal y patrocinadores de otras Compañías o Instituciones de nuestro Municipio., para la realización de talleres y eventos en beneficio de nuestras mujeres y su crecimiento personal. (120 mujeres)	(Mujeres que asistieron a los talleres /Mujeres programdas que asistirían a los talleres)*100	100%	120 / 480
60			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.6.2.	Apoyo para que las personas jóvenes potencien sus habilidades y capacidades para el logro de sus proyectos de vida en condiciones de igualdad.		
Dirección		Responsable	
Voz joven		Luis Enrique Camarillo López	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Préstamo de computadoras con internet gratuito.	(Personas que usaron el equipo de computo /Personas que requerían usar el equipo de computo)*100	100%	/ 8910
61			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.6.2.	Apoyo para que las personas jóvenes potencien sus habilidades y capacidades para el logro de sus proyectos de vida en condiciones de igualdad.		
Dirección		Responsable	
Voz joven		Luis Enrique Camarillo López	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Préstamo de juegos de mesa y recreación.	(Personas que usaron los juegos de mesa /Personas que requerían usar los juegos de mesa)*100	100%	/ 8910
62			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.6.2.	Apoyo para que las personas jóvenes potencien sus habilidades y capacidades para el logro de sus proyectos de vida en condiciones de igualdad.		
Dirección		Responsable	
Voz joven		Luis Enrique Camarillo López	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Torneos de Futbolito (3 eventos)	(Eventos realizados /Eventos programados)*100	100%	0

63

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.6.2.	Apoyo para que las personas jóvenes potencien sus habilidades y capacidades para el logro de sus proyectos de vida en condiciones de igualdad.		
Dirección		Responsable	
Voz joven		Luis Enrique Camarillo López	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Torneos de Ajedrez (3 eventos)	(Eventos realizados /Eventos programados)*100	100%	0

64

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.6.2.	Apoyo para que las personas jóvenes potencien sus habilidades y capacidades para el logro de sus proyectos de vida en condiciones de igualdad.		
Dirección		Responsable	
Voz joven		Luis Enrique Camarillo López	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Rallye (3 eventos)	(Eventos realizados /Eventos programados)*100	100%	0

65

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.6.2.	Apoyo para que las personas jóvenes potencien sus habilidades y capacidades para el logro de sus proyectos de vida en condiciones de igualdad.		
Dirección		Responsable	
Voz joven		Luis Enrique Camarillo López	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Platicas y Conferencias de diferentes temas.	(Eventos realizados /Eventos programados)*100	100%	0

66

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.6.2.	Apoyo para que las personas jóvenes potencien sus habilidades y capacidades para el logro de sus proyectos de vida en condiciones de igualdad.		
Dirección		Responsable	
Voz joven		Luis Enrique Camarillo López	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Cursos en línea. (3 eventos)	(Eventos realizados /Eventos programados)*100	100%	0

67

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.6.3.	Fomento de la inclusión y la participación de las personas migrantes y sus familias en el desarrollo político, social, económico y cultural de Coroneo.		
Dirección		Responsable	
Atención a la mujer y al migrante		C. Mónica Arcos Pérez	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Gestionar proyectos y apoyos en Instancias Municipales, Estatales y Federales, para esta dirección con el fin de apoyar a hombres y mujeres resaltando la equidad de género.	(Gestiones realizadas /Gestiones programadas)*100	100%	180 / 720

68

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.6.3.	Fomento de la inclusión y la participación de las personas migrantes y sus familias en el desarrollo político, social, económico y cultural de Coroneo.		
Dirección		Responsable	
Atención a la mujer y al migrante		C. Mónica Arcos Pérez	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Gestionar los trámites para los migrantes y sus familias en el marco de competencia de la dirección.	(Gestiones realizadas /Gestiones solicitadas)*100	100%	0

69

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.6.3.	Fomento de la inclusión y la participación de las personas migrantes y sus familias en el desarrollo político, social, económico y cultural de Coroneo.		
Dirección		Responsable	
Atención a la mujer y al migrante		C. Mónica Arcos Pérez, C. Lidia Ramos Garduño y C.	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
18 de diciembre "Conmemoración del "Día Internacional del Migrante". (3 eventos)	(Eventos realizados /Eventos programados)*100	100%	450 / 1350

70

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.6.3.	Fomento de la inclusión y la participación de las personas migrantes y sus familias en el desarrollo político, social, económico y cultural de Coroneo.		
Dirección		Responsable	
Atención a la mujer y al migrante		C. Mónica Arcos Pérez	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Gestionar y dar seguimiento en el transcurso de cada año, a nuevos proyectos salientes por parte del IMUG y Secretaría de Migración.	(Gestiones realizadas /Gestiones programadas)*100	100%	150 / 600

71

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.7.1.	Sensibilización y capacitación a los diversos grupos sociales en los que existe mayor prevalencia de maltrato.		
Dirección		Responsable	
Atención a la mujer y al migrante		C. Mónica Arcos Pérez, C. Lidia Ramos Garduño y C.	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Información sobre los servicios que presta la Dirección de Atención a la Mujer y el Migrante (4500 servicios de información)	(Servicios de información prestados /Servicios de información solicitados)*100	100%	4500 / 7500
72			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.7.1.	Sensibilización y capacitación a los diversos grupos sociales en los que existe mayor prevalencia de maltrato.		
Dirección		Responsable	
Atención a la mujer y al migrante		C. Mónica Arcos Pérez, C. Lidia Ramos Garduño y C.	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Impartir talleres en cabecera municipal y comunidades rurales para el empoderamiento de la mujer y ejercer su independencia. (720 mujeres)	(Mujeres que asistieron a los talleres /Mujeres programdas que asistirían a los talleres)*100	100%	720 / 2880
73			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.7.1.	Sensibilización y capacitación a los diversos grupos sociales en los que existe mayor prevalencia de maltrato.		
Dirección		Responsable	
Atención a la mujer y al migrante		C. Mónica Arcos Pérez, C. Lidia Ramos Garduño y C.	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Conmemoración del 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer". (3 eventos)	(Eventos realizados /Eventos programados)*100	100%	450 / 1350
74			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.7.1.	Sensibilización y capacitación a los diversos grupos sociales en los que existe mayor prevalencia de maltrato.		
Dirección		Responsable	
Atención a la mujer y al migrante		C. Mónica Arcos Pérez, C. Lidia Ramos Garduño y C.	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
25 de noviembre "Conmemoración del "Día Internacional de la Eliminación y Sensibilización de la No Violencia contra la Mujer". (3 eventos)	(Eventos realizados /Eventos programados) *100	100%	450 / 1350

75

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.8.1.	Apoyo a las mujeres y hombres coronenses con talentos artísticos y a los públicos creadores y receptores que aseguren la gestión y conservación del patrimonio cultural.		
Dirección		Responsable	
Casa de cultura		C. Isabel Josefina Zepeda Valdez	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Llevar a cabo eventos culturales	(Eventos realizados /Eventos programados) *100	100%	1200 / 4800

76

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.8.2.	Promoción de la cultura física en todos los sectores de la población, para fomentar un estilo de vida saludable		
Dirección		Responsable	
COMUDE		COMUDE	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Clases de zumba (3 cursos)	(Eventos realizados /Eventos programados) *100	100%	0

77

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.8.2.	Promoción de la cultura física en todos los sectores de la población, para fomentar un estilo de vida saludable		
Dirección		Responsable	
COMUDE		COMUDE	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Activaciones físicas en escuelas	(Eventos realizados /Eventos programados) *100	100%	0

78

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.8.3.	Fortalecimiento del deporte competitivo y de alto rendimiento.		
Dirección		Responsable	
COMUDE		COMUDE	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Torneos de voleibol femenino (3 eventos)	(Eventos realizados /Eventos programados) *100	100%	0

79

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.8.3.	Fortalecimiento del deporte competitivo y de alto rendimiento.		
Dirección		Responsable	
COMUDE		COMUDE	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Torneos de voleibol masculino (3 eventos)	(Eventos realizados /Eventos programados) *100	100%	0

80

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.8.3.	Fortalecimiento del deporte competitivo y de alto rendimiento.		
Dirección		Responsable	
COMUDE		COMUDE	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Torneos de futbol soccer libre (3 eventos)	(Eventos realizados /Eventos programados)*100	100%	0

81

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.8.3.	Fortalecimiento del deporte competitivo y de alto rendimiento.		
Dirección		Responsable	
COMUDE		COMUDE	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Torneos de futbol soccer veteranos (3 eventos)	(Eventos realizados /Eventos programados)*100	100%	0

82

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.8.3.	Fortalecimiento del deporte competitivo y de alto rendimiento.		
Dirección		Responsable	
COMUDE		COMUDE	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Torneos de futbol 7 libre varonil (3 eventos)	(Eventos realizados /Eventos programados)*100	100%	0

83

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.8.3.	Fortalecimiento del deporte competitivo y de alto rendimiento.		
Dirección		Responsable	
COMUDE		COMUDE	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Torneos de futbol 7 libre femenino (3 eventos)	(Eventos realizados /Eventos programados) *100	100%	0

84

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.8.3.	Fortalecimiento del deporte competitivo y de alto rendimiento.		
Dirección		Responsable	
COMUDE		COMUDE	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Torneos de futbol 7 libre infantil (3 eventos)	(Eventos realizados /Eventos programados) *100	100%	0

85

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.8.3.	Fortalecimiento del deporte competitivo y de alto rendimiento.		
Dirección		Responsable	
COMUDE		COMUDE	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Torneos de futbol 7 libre juvenil (3 eventos)	(Eventos realizados /Eventos programados) *100	100%	0

86

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.8.3.	Fortalecimiento del deporte competitivo y de alto rendimiento.		
Dirección		Responsable	
COMUDE		COMUDE	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Torneos de basquetbol libre varonil (3 eventos)	(Eventos realizados /Eventos programados)*100	100%	0

87

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.8.3.	Fortalecimiento del deporte competitivo y de alto rendimiento.		
Dirección		Responsable	
COMUDE		COMUDE	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Torneos de futbol soccer master (3 eventos)	(Eventos realizados /Eventos programados)*100	100%	0

88

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
1.1.8.3.	Fortalecimiento del deporte competitivo y de alto rendimiento.		
Dirección		Responsable	
COMUDE		COMUDE	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Torneos de beisbol infantil (3 eventos)	(Eventos realizados /Eventos programados)*100	100%	0

89

Dimensión PGM Coroneo 2018-2021	
2	Economía y Productividad
Línea Estratégica PGM Coroneo 2018-2021	
2.1	Forja la igualdad económica que facilita el desarrollo de todos los habitantes del Municipio garantizando la sostenibilidad
Objetivo PGM Coroneo 2018-2021	
2.1.1	Generar las condiciones para el desarrollo económico productivo sostenible de la población coronense

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.1.1.	Promoción focalizada de productos y servicios coronenses en el estado, en el país y en el extranjero.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Económico		Eva María Anaya Mendoza	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Concurso municipal a la creatividad artesanal (3 eventos)	(Eventos realizados /Eventos programados)*100	100%	0
90			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.1.1.	Promoción focalizada de productos y servicios coronenses en el estado, en el país y en el extranjero.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Económico		Eva María Anaya Mendoza	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Festival gastronómico, cultural y artesanal. (3 eventos)	(Eventos realizados /Eventos programados)*100	100%	0
91			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.1.1.	Promoción focalizada de productos y servicios coronenses en el estado, en el país y en el extranjero.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Económico		Eduardo Salinas García	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Gestionar espacios para los artesanos del municipio en ferias municipales o nacionales. (210 artesanos beneficiados)	(Artesanos beneficiados /Artesanos programadas)*100	100%	210 / 840

92

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.1.1.	Promoción focalizada de productos y servicios coronenses en el estado, en el país y en el extranjero.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Económico		Eva María Anaya Mendoza	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Creación de un catálogo digital y un catálogo físico para los artesanos del municipio	(Catálogos realizados /Catálogos programados)*100	100%	70 / 280

93

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.1.2.	Consolidación de la asesoría en aspectos económico administrativos		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Económico		Eduardo Salinas García	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Seguir ofreciendo a la ciudadanía el trámite de CURP y RFC	(Trámites realizados /Trámites solicitados)*100	100%	0

94

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.1.2.	Consolidación de la asesoría en aspectos económico administrativos		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Económico		Eduardo Salinas García	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Hacer un censo interno de los comercios y un padrón de comerciantes del municipio	(Censo y padrón realizados /Censo y padrón programados)*100	100%	0

95

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.1.2.	Consolidación de la asesoría en aspectos económico administrativos		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Económico		Eduardo Salinas García	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Creación de un padrón actualizado de los artesanos del municipio	(Padrones realizados /Padrones programados)*100	100%	0

96

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.2.1.	Fortalecimiento del acceso a programas de apoyo, a financiamiento y capital de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como del sector industrial con enfoque de igualdad de género.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Económico		Eva María Anaya Mendoza	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Gestionar programa de apoyo a micro negocios	(Gestiones realizadas /Gestiones programadas)*100	100%	750 / 2250

97

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.2.1.	Fortalecimiento del acceso a programas de apoyo, a financiamiento y capital de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como del sector industrial con enfoque de igualdad de género.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Económico		Eduardo Salinas García	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Gestionar programa de apoyo para el emprendimiento	(Gestiones realizadas /Gestiones programadas)*100	100%	750 / 2250

98

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.2.2.	Desarrollo de competencias y habilidades en la fuerza laboral y de una cultura empresarial de alta competencia con perspectiva de género.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Económico		Eva María Anaya Mendoza	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Gestionar capacitaciones en coordinación con el IECA para comerciantes, artesanos y personas en general del municipio (3 eventos)	(Gestiones realizadas /Gestiones programadas)*100	100%	0

99

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.3.1	Elevación de la competitividad, la innovación, la diversificación y el valor agregado de la oferta turística sustentable.		
Dirección		Responsable	
Turismo		Director	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Ruta de ciclismo de montaña.	(Eventos realizados /Eventos programados)*100	100%	30 / 120

100

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.3.1	Elevación de la competitividad, la innovación, la diversificación y el valor agregado de la oferta turística sustentable.		
Dirección		Responsable	
Turismo		Director	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Ruta de Lugares Turísticos del Municipio.	(Eventos realizados /Eventos programados)*100	100%	750 / 3000

101

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.3.1	Elevación de la competitividad, la innovación, la diversificación y el valor agregado de la oferta turística sustentable.		
Dirección		Responsable	
Turismo		Director	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Letras Gigantes.	(Letras gigantes realizadas /Letras gigantes programadas)*100	100%	3017 / 12068

102

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.3.1	Elevación de la competitividad, la innovación, la diversificación y el valor agregado de la oferta turística sustentable.		
Dirección		Responsable	
Turismo		Director	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Feria Gastronómica-Concurso de platillos	(Eventos realizados /Eventos programados)*100	100%	750 / 3000

103

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.3.1	Elevación de la competitividad, la innovación, la diversificación y el valor agregado de la oferta turística sustentable.		
Dirección		Responsable	
Turismo		Director	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Voladores de Papantla.	(Eventos realizados /Eventos programados)*100	100%	375 / 1500

104

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.3.1	Elevación de la competitividad, la innovación, la diversificación y el valor agregado de la oferta turística sustentable.		
Dirección		Responsable	
Turismo		Director	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Banderas para el pretil de la presa.	(Banderas realizadas /Banderas programados)*100	100%	3017 / 12068

105

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.3.1	Elevación de la competitividad, la innovación, la diversificación y el valor agregado de la oferta turística sustentable.		
Dirección		Responsable	
Turismo		Director	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Recorrido de Leyendas.	(Recorridos realizados /Recorridos programados)*100	100%	750 / 3000

106

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.3.1	Elevación de la competitividad, la innovación, la diversificación y el valor agregado de la oferta turística sustentable.		
Dirección		Responsable	
Turismo		Director	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Feria del Maíz	(Eventos realizados /Eventos programados)*100	100%	1500 / 6000

107

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.3.2.	Impulso a la sostenibilidad de los destinos turísticos.		
Dirección		Responsable	
Turismo		Director	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Publicidad en medios electrónicos de lugares turísticos	(Spots realizados /Spot programados)*100	100%	3017 / 12068

108

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.3.2.	Impulso a la sostenibilidad de los destinos turísticos.		
Dirección		Responsable	
Turismo		Director	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Catalogo turístico.	(Catálogos realizados /Catálogos programados)*100	100%	90 / 360

109

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.3.2.	Impulso a la sostenibilidad de los destinos turísticos.		
Dirección		Responsable	
Turismo		Director	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Adquirir un drone	(Drones adquiridos /Drones programados para adquirir)*100	100%	3017 / 12068

110

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.4.1.	Impulso a la productividad en el sector agroalimentario.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Rural		C. Luis Pérez Ceciliano	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Apoyo en especie (2400 Paquetes para el control de plagas)	(Paquetes entregados /Paquetes programados para entregar)*100	100%	2400 / 9600

111

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.4.1.	Impulso a la productividad en el sector agroalimentario.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Rural		Ing. Martín Galicia Rubio	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Apoyo en Fertilizante (A gestionar)	(Gestiones realizadas /Gestiones programadas)*100	100%	1500 / 6000

112

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.4.1.	Impulso a la productividad en el sector agroalimentario.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Rural		Ing. Martin Galicia Rubio	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Apoyo en Semillas (A gestionar)	(Gestiones realizadas /Gestiones programadas)*100	100%	300 / 1200

113

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.4.1.	Impulso a la productividad en el sector agroalimentario.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Rural		Lic. Jesús Garduño Franco	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Techos para corral (30 techos)	(Techos realizados /Techos programados)*100	100%	30 / 120

114

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.4.1.	Impulso a la productividad en el sector agroalimentario.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Rural		Ing. Marcos Caballero Tinajero	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Kits Ovinos (300 kits)	(Kits entregados /Kits programados)*100	100%	300 / 1200

115

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.4.1.	Impulso a la productividad en el sector agroalimentario.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Rural		Ing. Martin Galicia Rubio	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Análisis de Suelo (150 análisis)	(Análisis de suelo realizados /Análisis de suelos programados)*100	100%	150 / 600

116

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.4.1.	Impulso a la productividad en el sector agroalimentario.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Rural		Ing. Martin Galicia Rubio y personal de obras	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Impulso al desarrollo de mi comunidad (Ramo XXXIII)	(Obras realizadas /Obras programadas)*100	100%	150 / 600

117

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.4.2.	Fortalecimiento de la productividad y la autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Rural		C. Brayan Eugenio Mondragón Piña	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Cisternas de Ferro cemento (A gestionar)	(Cisternas realizadas /Cisternas programados)*100	100%	60 / 240

118

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.4.2.	Fortalecimiento de la productividad y la autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Rural		C. Norma Pérez Ramos	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Silos Herméticos (A gestionar)	(Silos entregados /Silos programados entregar)*100	100%	84 / 336

119

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.4.2.	Fortalecimiento de la productividad y la autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Rural		C. Norma Pérez Ramos	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Desgranadoras (A gestionar)	(Desgranadoras entregadas /Desgranadoras programadas entregar	100%	51 / 204

120

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.4.3.	Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Rural		Ing. Martín Galicia Rubio	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Enmiendas Agrícolas	(Enmiendas realizados /Enmiendas programados)*100	100%	60 / 240

121

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.4.3.	Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Rural		C. Brayan Eugenio Mondragón Piña	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Biofertilizantes (Paquetes de Micorrizas)	(Paquetes de micorrizas entregados /Paquetes de micorrizas	100%	600 / 2400

122

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.4.3.	Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Rural		Lic. Jesús Garduño Franco	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Borderia (Ramo XXXIII)	(Trabajos realizados /Trabajos programados)*100	100%	300 / 1200

123

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
2.1.4.3.	Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Lic. Jesús Garduño Franco / personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Infraestructura agrícola, construcción, ampliación y rehabilitación de bordos en varias localidades (30 trabajos)	(Trabajos realizados /Trabajos programados)*100	100%	30 / 120

124

Dimensión PGM Coroneo 2018-2021	
3	Medio Ambiente y Territorio
Línea Estratégica PGM Coroneo 2018-2021	
3.1	Forja la igualdad ambiental que facilita el desarrollo de todos los habitantes del Municipio garantizando la sustentabilidad
Objetivo PGM Coroneo 2018-2021	
3.1.1	Generar las condiciones para mejorar el medio ambiente en el Municipio de Coroneo

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.1.1.1.	Crecimiento y consolidación de la infraestructura hidráulica, para la captación y la distribución eficiente del agua		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Ampliaciones de red de agua potable en cabecera y localidades del municipio	(Metros lineales realizados /Metros lineales programados)*100	100%	1006 / 4024
125			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.1.1.1.	Crecimiento y consolidación de la infraestructura hidráulica, para la captación y la distribución eficiente del agua		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Rehabilitación de red de distribución de agua potable ramal 1 (Rehabilitación de línea) (800 metros lineales)	(Metros lineales realizados /Metros lineales programados)*100	100%	30 / 120
126			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.1.1.1.	Crecimiento y consolidación de la infraestructura hidráulica, para la captación y la distribución eficiente del agua		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Ampliación de red de distribución de agua potable ramal 2 y reparación de tanque de almacenamiento (400 metros lineales)	(Metros lineales realizados /Metros lineales programados) *100	100%	20 / 80

127

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.1.1.2.	Remediación de cauces y cuerpos de agua.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Fosas sépticas, conexiones de descargas sanitarias, varias localidades	(Fosas sépticas realizadas /Fosas sépticas programadas) *100	100%	10 / 40

128

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.1.2.1.	Protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en el territorio municipal.		
Dirección		Responsable	
Ecología		TSU Jorge Luis Lira Charco	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Campaña de Reforestación	(Campañas realizadas /Campañas programadas) *100	100%	1200 / 4800

129

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.1.2.2.	Remediación de pasivos ambientales y puntos críticos de contaminación en el territorio municipal.		
Dirección		Responsable	
Ecología		TSU Jorge Luis Lira Charco	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Reciclón de Electrónicos	(Eventos realizados /Eventos programados)*100	100%	450 / 1800

130

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.1.2.2.	Remediación de pasivos ambientales y puntos críticos de contaminación en el territorio municipal.		
Dirección		Responsable	
Ecología		TSU Jorge Luis Lira Charco	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Talleres de Reciclaje	(Talleres realizados /Talleres programados)*100	100%	300 / 1200

131

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.1.2.2.	Remediación de pasivos ambientales y puntos críticos de contaminación en el territorio municipal.		
Dirección		Responsable	
Ecología		TSU Jorge Luis Lira Charco	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Campañas de reducción de bolsas plásticas	(Campañas realizadas /Campañas programadas)*100	100%	600 / 2400

132

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.1.2.2.	Remediación de pasivos ambientales y puntos críticos de contaminación en el territorio municipal.		
Dirección		Responsable	
Ecología		TSU Jorge Luis Lira Charco	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Campaña de recolección de llantas	(Campañas realizadas /Campañas programadas)*100	100%	300 / 1200

133

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.1.2.2.	Remediación de pasivos ambientales y puntos críticos de contaminación en el territorio municipal.		
Dirección		Responsable	
Ecología		TSU Jorge Luis Lira Charco	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Campaña de Descacharrización	(Campañas realizadas /Campañas programadas)*100	100%	300 / 1200

134

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.1.2.3.	Gestión integral de residuos y utilización de energías limpias		
Dirección		Responsable	
Ecología		TSU Jorge Luis Lira Charco	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Limpiemos nuestro México	(Campañas realizadas /Campañas programadas)*100	100%	150 / 600

135

Dimensión PGM Coroneo 2018-2021	
3	Medio Ambiente y Territorio
Línea Estratégica PGM Coroneo 2018-2021	
3.2	Forja la igualdad en base a la infraestructura productiva que facilita el desarrollo de todos los habitantes del Municipio garantizando la sustentabilidad
Objetivo PGM Coroneo 2018-2021	
3.2.1	Generar las condiciones para el desarrollo de la infraestructura cuidando la sustentabilidad del territorio coronense

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.2.1.1.	Armonización del marco jurídico en materia de ordenamiento territorial, de manera que promueva políticas concurrentes en los tres órdenes de gobierno.		
Dirección		Responsable	
Planeación		Tec. Carlos Pérez Moscosa	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.	(Programas actualizados /Programas planeados de actualizar)*100	100%	3017 / 12068

136

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.2.1.2.	Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres.		
Dirección		Responsable	
Planeación		Tec. Carlos Pérez Moscosa	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Asignación de nomenclatura a calles	(Asignaciones realizadas /Asignaciones solicitadas)*100	100%	3017 / 12068

137

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.2.1.2.	Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Rehabilitación de imagen urbana en el centro histórico del municipio	(Obras realizadas /Obras planeadas)*100	100%	3017 / 12068

138

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.2.1.2.	Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Rehabilitación y mantenimiento de edificios públicos	(Obras realizadas /Obras planeadas)*100	100%	3017 / 12068

139

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.2.1.2.	Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Apoyo en construcción y mantenimiento del equipamiento urbano, a particulares y a JUMAPASC	(Obras realizadas /Obras planeadas)*100	100%	3017 / 12068

140

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.2.1.2.	Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres.		
Dirección		Responsable	
SM Alumbrado		Ramón Martínez Martínez.	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Reducir el gasto en energía eléctrica realizando el ajuste con la CFE en relación a la disminución del número de luminarias de vapor de sodio operando y la sustitución por focos ahorradores funcionando.	(Sustituciones realizadas /Sustituciones planeadas)*100	100%	3017 / 12068

141

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.2.1.2.	Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres.		
Dirección		Responsable	
SM Alumbrado		Ramón Martínez Martínez.	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Sustitución de lamparas de vapor de sodio por led	(Sustituciones realizadas /Sustituciones planeadas)*100	100%	3017 / 12068

142

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.2.1.2.	Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres.		
Dirección		Responsable	
SM Alumbrado		Ramón Martínez Martínez	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Mantenimiento a las lámparas del municipio	(Obras realizadas /Obras planeadas)*100	100%	3017 / 12068

143

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.2.1.2.	Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres.		
Dirección		Responsable	
SM Limpia		Equipo de limpia	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Recolección de basura en cabecera municipal	(Recolecciones realizadas /Recolecciones planeadas)*100	100%	3017 / 12068

144

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.2.1.2.	Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres.		
Dirección		Responsable	
SM Limpia		Equipo de limpia	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Mantener las comunidades limpias con carro recolector de basura	(Recolecciones realizadas /Recolecciones planeadas)*100	100%	3017 / 12068

145

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.2.1.2.	Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres.		
Dirección		Responsable	
SM Limpia		J. Guadalupe Sánchez Becerril	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Limpieza de las calles	(Obras realizadas /Obras planeadas)*100	100%	3017 / 12068

146

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.2.1.2.	Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres.		
Dirección		Responsable	
SM Limpia		Jaime Peregrino Pérez	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Apoyo para escuelas, capillas y comunidades	(Obras realizadas /Obras planeadas)*100	100%	3017 / 12068

147

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.2.1.2.	Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres.		
Dirección		Responsable	
SM Parques y jardines		Florencio Delgado Vega	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Regar áreas verdes, cortar pasto, poda de árboles de cabecera municipal.	(Obras realizadas /Obras planeadas)*100	100%	3017 / 12068

148

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.2.1.2.	Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres.		
Dirección		Responsable	
SM Parques y jardines		Florencio Delgado Vega	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Cambiar plantas de temporada dentro cabecera municipal	(Obras realizadas /Obras planeadas)*100	100%	3017 / 12068

149

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.2.1.2.	Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres.		
Dirección		Responsable	
SM Panteón		Salvador Galán Carrillo	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Limpia de áreas de tumbas y poda de pasto	(Obras realizadas /Obras planeadas)*100	100%	3017 / 12068

150

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.2.1.2.	Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres.		
Dirección		Responsable	
SM Rastro		Juan Elizondo García	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Construir una mesa para lavado de vísceras (1 obra)	(Obras realizadas /Obras planeadas)*100	100%	90 / 360

151

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.2.1.2.	Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres.		
Dirección		Responsable	
SM Rastro		Juan Elizondo García	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Poner malla en las rejillas de desagüe (1 obra)	(Obras realizadas /Obras planeadas)*100	100%	3017 / 12068

152

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.2.2.1.	Consolidación de la infraestructura carretera como articuladora para el desarrollo al interior de la entidad y hacia el resto del país.		
Dirección		Responsable	
Desarrollo Rural		Ing. Martin Galicia Rubio	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Impulso al desarrollo de mi comunidad (Ramo XXXIII)	(Obras realizadas /Obras planeadas)*100	100%	150 / 600

153

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.2.2.1.	Consolidación de la infraestructura carretera como articuladora para el desarrollo al interior de la entidad y hacia el resto del país.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Elaboración de los expedientes técnicos y la supervisión de las obras en ejecución, de los programas a cargo de la Dirección de desarrollo rural.	(Expedientes técnicos y supervisiones realizadas /Expedientes técnicos	100%	3017 / 12068

154

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.2.3.1.	Construcción de infraestructura para el transporte público que disminuya los tiempos de traslado, aumente la seguridad, particularmente para los grupos vulnerables, e incremente la movilidad interna en el municipio.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Pavimentación de calles en la cabecera y comunidades del municipio	(Obras realizadas /Obras planeadas)*100	100%	3017 / 12068

155

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.2.3.1.	Construcción de infraestructura para el transporte público que disminuya los tiempos de traslado, aumente la seguridad, particularmente para los grupos vulnerables, e incremente la movilidad interna en el municipio.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Construcción de pavimentado a base empedrado en calle La Luz en la comunidad de Bodó Norte, Coroneo, Gto.	(Pavimento a base de empedrado realizado en m ² / Pavimento a base de empedrado planeado en m ²)*100	100%	3017 / 12064

156

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.2.3.1.	Construcción de infraestructura para el transporte público que disminuya los tiempos de traslado, aumente la seguridad, particularmente para los grupos vulnerables, e incremente la movilidad interna en el municipio.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Pavimentación de la calle 10 de Mayo en la localidad del Arroyito, Coroneo, Gto.	(Pavimento realizado en m ² / Pavimento planeado en m ²)*100	100%	3017 / 12064

157

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.2.3.1.	Construcción de infraestructura para el transporte público que disminuya los tiempos de traslado, aumente la seguridad, particularmente para los grupos vulnerables, e incremente la movilidad interna en el municipio.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Pavimentación de la calle Emiliano Zapata en la localidad de Bodó Norte	(Pavimento realizado en m ² / Pavimento planeado en m ²)*100	100%	24 / 95

158

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.2.3.2	Ampliación de la cobertura, la capacidad y las alternativas de drenaje sanitario.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Pavimentación de la calle prol. Calle Acambaro en la localidad de Bodó Norte, Coroneo, Gto.	(Pavimento realizado en m ² / Pavimento planeado en m ²)*100	100%	1006 / 4024

159

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.2.3.2	Ampliación de la cobertura, la capacidad y las alternativas de drenaje sanitario.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Guarniciones y banquetas en varias localidades del Municipio	(Guarniciones y banquetas realizadas en m ² / Guarniciones y banquetas planeadas en m ²)*100	100%	3017 / 12064

160

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
3.2.3.2	Ampliación de la cobertura, la capacidad y las alternativas de drenaje sanitario.		
Dirección		Responsable	
Obras públicas		Personal de obras públicas	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Pavimentación de calles en varias localidades del municipio	(Pavimento realizado en m ² / Pavimento planeado en m ²)*100	100%	3017 / 12064

161

Dimensión PGM Coroneo 2018-2021	
4	Administración Pública y Estado de Derecho
Línea Estratégica PGM Coroneo 2018-2021	
4.1	Forja la igualdad por la buena calidad en el servicio en la administración pública que facilita el desarrollo de todos los habitantes del Municipio garantizando la sostenibilidad
Objetivo PGM Coroneo 2018-2021	
4.1.1	Generar las condiciones para el desarrollo de una administración pública efectiva, eficiente y de calidad en el servicio, con un trato humano en el Municipio de Coroneo

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.1.1.	Diversificación de los ingresos de la administración pública que contribuyan a la autonomía financiera del Municipio.		
Dirección		Responsable	
Catastro		Jefe de catastro	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Campaña ponte al corriente para recuperar cartera vencida	(Contribuyentes con deuda que se pusieron al corriente /Contribuyentes con deuda antes del programa)*100	15%	/ 1106
162			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.1.1.	Diversificación de los ingresos de la administración pública que contribuyan a la autonomía financiera del Municipio.		
Dirección		Responsable	
Catastro		Jefe de catastro	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Autorizar y registrar avalúos fiscales	(Avalúos fiscales realizados / Avalúos fiscales solicitados)*100	100%	3017 / 12064
163			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.1.1.	Diversificación de los ingresos de la administración pública que contribuyan a la autonomía financiera del Municipio.		
Dirección		Responsable	
Catastro		Jefe de catastro	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Cobro del impuesto de división y lotificación	(Trámites realizados / Trámites solicitados)*100	100%	3017 / 12064

164

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.1.1.	Diversificación de los ingresos de la administración pública que contribuyan a la autonomía financiera del Municipio.		
Dirección		Responsable	
Catastro		Jefe de catastro	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Dar fe de certificaciones, constancias y copias de recibos de predial	(Trámites realizados / Trámites solicitados)*100	100%	3017 / 12064

165

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.1.1.	Diversificación de los ingresos de la administración pública que contribuyan a la autonomía financiera del Municipio.		
Dirección		Responsable	
Catastro		Jefe de catastro	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Dar de alta en el catastro	(Trámites realizados / Trámites solicitados)*100	100%	3017 / 12064

166

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.1.1.	Diversificación de los ingresos de la administración pública que contribuyan a la autonomía financiera del Municipio.		
Dirección		Responsable	
Catastro		Jefe de catastro	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Realizar el traslado de dominio de propiedades	(Trámites realizados / Trámites solicitados)*100	100%	3017 / 12064

167

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.1.1.	Diversificación de los ingresos de la administración pública que contribuyan a la autonomía financiera del Municipio.		
Dirección		Responsable	
Catastro		Jefe de catastro	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Cobro del impuesto predial	(Trámites realizados / Trámites solicitados)*100	100%	3017 / 12064

168

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.1.1.	Diversificación de los ingresos de la administración pública que contribuyan a la autonomía financiera del Municipio.		
Dirección		Responsable	
Catastro		Jefe de catastro	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Campaña de cultura predial	(Campañas realizadas / Campañas planeadas)*100	100%	/ 8781

169

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.1.1.	Diversificación de los ingresos de la administración pública que contribuyan a la autonomía financiera del Municipio.		
Dirección		Responsable	
Catastro		Jefe de catastro	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Revaluaciones a predios con efectos vencidos principalmente urbanos	(Trámites realizados / Trámites solicitados)*100	100%	/ 8781

170

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.1.1.	Diversificación de los ingresos de la administración pública que contribuyan a la autonomía financiera del Municipio.		
Dirección		Responsable	
Catastro		Jefe de catastro	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Campaña de pago anual	(Campañas realizadas / Campañas planeadas)*100	100%	3017 / 12064

171

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.1.1.	Diversificación de los ingresos de la administración pública que contribuyan a la autonomía financiera del Municipio.		
Dirección		Responsable	
Catastro		Jefe de catastro	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Rifa a contribuyentes puntuales	(Eventos realizados / Eventos planeados)*100	100%	/ 8781

172

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.1.1.	Diversificación de los ingresos de la administración pública que contribuyan a la autonomía financiera del Municipio.		
Dirección		Responsable	
Catastro		Jefe de catastro	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Emitir notificaciones a contribuyentes morosos que no pagaron en Enero y Febrero	(Notificaciones realizadas / Notificaciones requeridas) *100	100%	0

173

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.1.1.	Diversificación de los ingresos de la administración pública que contribuyan a la autonomía financiera del Municipio.		
Dirección		Responsable	
Planeación		Arq. Jorge Soto Vergara.	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Trámites y Servicios (números oficiales, permisos de división, usos de suelo y permisos de construcción)	(Trámites realizados / Trámites solicitados) *100	100%	420 / 1680

174

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.1.2.	Participación para generar certeza jurídica a los abitantes del Municipio.		
Dirección		Responsable	
Secretaría de Ayuntamiento		Lic. Karen Montoya Núñez.	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Generar programas de Regularización de predios rústicos de la pequeña propiedad.	(Regularización de predios realizados / regularización de predios solicitados) *100	100%	60/300

175

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.1.3.	Generación de políticas públicas sustentadas en información estratégica y en procesos de planeación integral, que estén orientadas a la solución real de las necesidades sociales y al equilibrio municipal, bajo criterios de inclusión e igualdad.		
Dirección		Responsable	
Planeación		Tec. Carlos Pérez Moscosa	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Plan Municipal de Desarrollo 2040	(PMD 2040 actualizado /PMD 2040 planeado de actualizar)*100	100%	3017 / 12068
176			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.1.3.	Generación de políticas públicas sustentadas en información estratégica y en procesos de planeación integral, que estén orientadas a la solución real de las necesidades sociales y al equilibrio municipal, bajo criterios de inclusión e igualdad.		
Dirección		Responsable	
Planeación		Tec. Carlos Pérez Moscosa	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Programa de Gobierno Municipal 2018-2021	(PGM 2018-2021 elaborado /PGM 2018-2021 planeado de elaborar)*100	100%	3017 / 12068
177			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.1.4.	Participación para la Consolidación del Sistema Estatal de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo que permita el seguimiento de cada programa, proyecto o acción en tiempo real.		
Dirección		Responsable	
Planeación		Tec. Carlos Pérez Moscosa	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Implementación de la Metodología del Marco Lógico.	(No. de Direcciones de la Administración Pública Municipal con la documentación de la MML completa /No. de Direcciones de la Administración Pública Municipal)*100	90%	3017 / 12068
178			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.1.4.	Participación para la Consolidación del Sistema Estatal de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo que permita el seguimiento de cada programa, proyecto o acción en tiempo real.		
Dirección		Responsable	
Planeación		Arq. Jorge Soto Vergara y Tec. Carlos Pérez Moscosa	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Programa Agenda para el Desarrollo Municipal.	(No. de Direcciones de la Administración Pública Municipal participando en el PAPDM/No. de Direcciones de la Administración Pública Municipal)*100	90%	3017 / 12068

179

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.1.4.	Participación para la Consolidación del Sistema Estatal de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo que permita el seguimiento de cada programa, proyecto o acción en tiempo real.		
Dirección		Responsable	
Oficialía Mayor		Personal de Oficialía Mayor	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Control y administración de flotilla vehicular	(No. de vehículos oficiales con bitacora actualizada/No. de vehículos oficiales)*100	100%	3017 / 12068

180

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.1.5.	Fortalecimiento de las capacidades profesionales del personal en servicio público en todos sus niveles, generando un sentido de pertenencia sustentado en principios de legalidad, eficiencia, eficacia, honradez, inclusión e igualdad de género.		
Dirección		Responsable	
Oficialía Mayor		Personal de Oficialía Mayor	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Control del personal	(No. de empleados municipales con expediente completo/ No. de empleados municipales)*100	100%	3017 / 12068

181

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.1.5.	Fortalecimiento de las capacidades profesionales del personal en servicio público en todos sus niveles, generando un sentido de pertenencia sustentado en principios de legalidad, eficiencia, eficacia, honradez, inclusión e igualdad de género.		
Dirección		Responsable	
Oficialía Mayor		Personal de Oficialía Mayor	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Capacitación	(No. de empleados municipales capacitados /No. de empleados municipales)*100	60%	3017 / 12068

182

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.1.5.	Fortalecimiento de las capacidades profesionales del personal en servicio público en todos sus niveles, generando un sentido de pertenencia sustentado en principios de legalidad, eficiencia, eficacia, honradez, inclusión e igualdad de género.		
Dirección		Responsable	
Oficialía Mayor		Personal de Oficialía Mayor	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Divulgar el calendario oficial, Normas, Políticas y Lineamientos de Administración, Remuneración Capacitación y Desarrollo del Personal.	(No. empleados municipales informados del calendario, normas, políticas y lineamientos /No. de empleados municipales) *100	100%	3017 / 12068

183

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.1.	Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia.		
Dirección		Responsable	
Contraloría		Personal de contraloría	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Elaboración y difusión del Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Interna Municipal.	(No. de Direcciones de la Administración Pública Municipal informadas / No. de Direcciones de la Administración Pública Municipal)*100	100%	3017 / 12068

184

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.1.	Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia.		
Dirección		Responsable	
Contraloría		Personal de contraloría	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Elaborar un Programa anual de Auditorias o Revisiones a las Direcciones y/o Áreas de la Administración Pública Municipal (3 documentos)	(Documentos elaborados / Documentos planeados)*100	100%	3017 / 12068

185

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.1.	Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia.		
Dirección		Responsable	
Contraloría		Personal de contraloría	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Vigilar el Cumplimiento de las Funciones, Objetivos y Metas de las Direcciones y/o de la Administración Pública Municipal	(Auditorias realizadas / Auditorias planeadas) *100	100%	3017 / 12068

186

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.1.	Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia.		
Dirección		Responsable	
Contraloría		Personal de contraloría	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Dar seguimiento a las Observaciones y/o Recomendaciones, resultado de las Auditorías Internas y Externas.	(Seguimientos realizados / Seguimientos planeados) *100	100%	3017 / 12068

187

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.1.	Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia.		
Dirección		Responsable	
Contraloría		Personal de contraloría	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Evaluar el presupuesto asignado a cada Área, en relación a su programa, metas y objetivos	(Evaluaciones realizadas / Evaluaciones planeadas) *100	100%	3017 / 12068

188

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.1.	Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia.		
Dirección		Responsable	
Contraloría		Personal de contraloría	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Participar en Actos de Entrega-Recepción en caso de cambio de Titular de Área o Dirección.	(Actos de E-R en los que se participó/ Actos de E-R requeridos) *100	100%	3017 / 12068

189

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021

4.1.2.1.

Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia.

Dirección

Contraloría

Responsable

Personal de contraloría

Actividades

Intervenir en Actos de Bajas de Bienes Muebles del Municipio.

Indicador

(Actos de baja de bienes en los que se participó/ Actos de bajas de bienes requeridos) *100

Meta

100%

Familias / habitantes

3017 / 12068

190

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021

4.1.2.1.

Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia.

Dirección

Contraloría

Responsable

Personal de contraloría

Actividades

Apoyar a las Direcciones y/o Áreas en Materia Contable, Financiera y Administrativa

Indicador

(Asesorías realizadas/ Asesorías solicitadas) *100

Meta

100%

Familias / habitantes

3017 / 12068

191

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021

4.1.2.1.

Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia.

Dirección

Contraloría

Responsable

Personal de contraloría

Actividades

Verificar y actualizar el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del Municipio

Indicador

(Verificaciones y actualizaciones realizadas/ Verificaciones y actualizaciones requeridas) *100

Meta

100%

Familias / habitantes

3017 / 12068

192

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.1.	Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia.		
Dirección		Responsable	
Contraloría		Personal de contraloría	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Presentar Bimestralmente el Informe de Actividades al Ayuntamiento señalando Irregularidades Detectadas en Revisiones y/o Auditorias (18 informes)	(Informes bimestrales presentados/ Informes bimestrales planeados) *100	100%	3017 / 12068

193

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.1.	Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia.		
Dirección		Responsable	
Contraloría		Personal de contraloría	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Vigilar que las Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles que realice el Ayuntamiento se realicen conforme a la Ley.	(Procesos vigilados/ Procesos requeridos) *100	100%	3017 / 12068

194

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.1.	Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia.		
Dirección		Responsable	
Contraloría		Personal de contraloría	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Vigilar que las Obras Públicas se ajusten a las Disposiciones de las Leyes en la Materia.	(Procesos vigilados/ Procesos requeridos) *100	100%	3017 / 12068

195

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.1.	Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia.		
Dirección		Responsable	
Contraloría		Personal de contraloría	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Implementar y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias, fomentando la participación social.	(Sistema de quejas realizados/ Sistema de quejas planeados) *100	100%	3017 / 12068

196

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.1.	Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia.		
Dirección		Responsable	
Contraloría		Personal de contraloría	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Recibir y Registrar las declaraciones patrimoniales y de Intereses, en los términos legales aplicables.	(Declaraciones patrimoniales y de intereses registradas/ Declaraciones patrimoniales y de intereses planeadas de registrar) *100	100%	3017 / 12068

197

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.1.	Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia.		
Dirección		Responsable	
Contraloría		Personal de contraloría	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Conocer, investigar, sustanciar y sancionar las conductas que puedan constituir responsabilidades administrativas.	(Casos atendidos/ Casos detetados) *100	100%	3017 / 12068

198

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.1.	Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia.		
Dirección		Responsable	
Sindicatura		Síndico	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Procurar y defender y promover los intereses Municipales	(Casos atendidos/ Casos requeridos) *100	100%	3017 / 12068

199

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.1.	Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia.		
Dirección		Responsable	
Sindicatura		Síndico	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Representar Legalmente al Ayuntamiento, en los Litigios en que éste sea parte y delegar esta representación	(Casos atendidos/ Casos requeridos) *100	100%	3017 / 12068

200

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.1.	Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia.		
Dirección		Responsable	
Sindicatura		Síndico	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Presentar al Ayuntamiento iniciativas de reglamentos , Bandos de policía, buen gobierno y demás disposiciones administrativas de observancia general	(Iniciativas presentadas / Iniciativas requeridas) *100	100%	3017 / 12068

201

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.1.	Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia.		
Dirección		Responsable	
Sindicatura		Síndico	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Vigilar que la cuenta pública Municipal se integre en forma y términos previstos en las disposiciones aplicables y se remita en tiempo al congreso del Estado (36 informes)	(Informes de cuenta pública revisados y entregados / Informes de cuenta pública planeados de entregar) *100	100%	3017 / 12068

202

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.1.	Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia.		
Dirección		Responsable	
Sindicatura		Síndico	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Solicitar y obtener del tesorero, la información relativa a la hacienda pública, al ejercicio del presupuesto y al patrimonio municipal.	(Informes recibidos / Informes solicitados) *100	100%	3017 / 12068

203

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.1.	Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia.		
Dirección		Responsable	
Sindicatura		Síndico	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Dar seguimiento a los juicios en los cuales sea parte la Administración Pública Municipal en Coordinación con el departamento Jurídico	(Juicios atendidos / Juicios requeridos) *100	100%	3017 / 12068

204

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.1.	Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia.		
Dirección		Responsable	
Sindicatura		Síndico	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Realizar y supervisar trámites administrativos y elaboración de convenios y contratos en los que la Administración Municipal es parte.	(Contratos realizados / Contratos requeridos) *100	100%	3017 / 12068

205

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.1.	Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia.		
Dirección		Responsable	
Sindicatura		Síndico	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Trámites en el Estado que tengan que ver con algún juicio pendiente solicitado por la ciudadanía	(Juicios atendidos / Juicios requeridos) *100	100%	3017 / 12068

206

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.2	Capacitación permanente en temas de transparencia, ética, gobierno abierto y rendición de cuentas a todo el personal de la función pública.		
Dirección		Responsable	
UAIP		Adrián Bautista García	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Capacitar al personal de la administración en materia de transparencia y acceso a la información	(Capacitaciones realizadas / Capacitaciones planeadas) *100	100%	3017 / 12068

207

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.3	Desarrollo de mecanismos más amplios y diversos para la difusión de información acerca de la situación financiera, los trámites, los servicios y los resultados de las acciones gubernamentales.		
Dirección		Responsable	
Comunicación social		Ing. Rubén Josué Ruiz Colchado	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Difusión de acciones internas del Gobierno Municipal de Coroneo, Gto.	(Acciones difundidas / Acciones realizadas por la APM) *100	100%	3017 / 12068

208

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.3	Desarrollo de mecanismos más amplios y diversos para la difusión de información acerca de la situación financiera, los trámites, los servicios y los resultados de las acciones gubernamentales.		
Dirección		Responsable	
Comunicación social		Ing. Rubén Josué Ruiz Colchado	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Informe Anual de Gobierno (3 informes)	(Informes realizados / Informes planeados) *100	100%	3017 / 12068

209

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.3	Desarrollo de mecanismos más amplios y diversos para la difusión de información acerca de la situación financiera, los trámites, los servicios y los resultados de las acciones gubernamentales.		
Dirección		Responsable	
UAIP		Adrián Bautista García	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Atender las solicitudes de información	(Solicitudes de información atendidas / Solicitudes de información requeridas) *100	100%	3017 / 12068

210

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.3	Desarrollo de mecanismos más amplios y diversos para la difusión de información acerca de la situación financiera, los trámites, los servicios y los resultados de las acciones gubernamentales.		
Dirección		Responsable	
UAIP		Adrián Bautista García	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Publicación de las obligaciones de transparencia de las distintas dependencias en la página de internet oficial del Municipio	(Publicaciones realizadas / Publicaciones planeadas) *100	100%	3017 / 12068
211			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.3	Desarrollo de mecanismos más amplios y diversos para la difusión de información acerca de la situación financiera, los trámites, los servicios y los resultados de las acciones gubernamentales.		
Dirección		Responsable	
UAIP		Adrián Bautista García	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Publicación de los CONAC de las dependencias paramunicipales DIF, Casa de Cultura y JUMAPASC en la página web municipal.	(Publicaciones realizadas / Publicaciones planeadas) *100	100%	3017 / 12068
212			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.3	Desarrollo de mecanismos más amplios y diversos para la difusión de información acerca de la situación financiera, los trámites, los servicios y los resultados de las acciones gubernamentales.		
Dirección		Responsable	
UAIP		Adrián Bautista García	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Sustanciar los recursos de revisión que el instituto interponga en contra de la unidad	(Revisiones atendidas / Revisiones solicitadas) *100	100%	3017 / 12068
213			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.3	Desarrollo de mecanismos más amplios y diversos para la difusión de información acerca de la situación financiera, los trámites, los servicios y los resultados de las acciones gubernamentales.		
Dirección		Responsable	
Oficialía Mayor		Personal de oficialía mayor	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Préstamo e instalación de mobiliario (Lona, sillas, mesas, toldos, sonido, mampara)	(Préstamos atendidas / Préstamos solicitadas) *100	100%	3017 / 12068

214

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.2.3	Desarrollo de mecanismos más amplios y diversos para la difusión de información acerca de la situación financiera, los trámites, los servicios y los resultados de las acciones gubernamentales.		
Dirección		Responsable	
Oficialía Mayor		Personal de oficialía mayor	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Organización y difusión de eventos municipales	(Eventos realizados / Eventos planeados) *100	100%	3017 / 12068

215

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.3.1.	Sistematización en base a procedimientos de las acciones mediante las cuales se proveen los servicios públicos.		
Dirección		Responsable	
UAIP		Adrián Bautista García	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Trámites de cartillas del servicio militar nacional	(Trámites realizados / Trámites solicitados) *100	100%	3017 / 12068

216

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.3.1.	Sistematización en base a procedimientos de las acciones mediante las cuales se proveen los servicios públicos.		
Dirección		Responsable	
Sindicatura		Síndico	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Brindar atención al personal y a los ciudadanos en general que acuden a la dependencia	(Trámites atendidos / Trámites solicitados) *100	100%	3017 / 12068

217

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.3.1.	Sistematización en base a procedimientos de las acciones mediante las cuales se proveen los servicios públicos.		
Dirección		Responsable	
Sindicatura		Síndico	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Atender de manera directa a la ciudadanía para conciliar en asuntos turnados	(Trámites atendidos / Trámites solicitados) *100	100%	3017 / 12068

218

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.3.2.	Profesionalización con perspectiva de género de las y los servidores públicos municipales, para consolidar el desarrollo de las funciones públicas y mejorar la prestación de los servicios.		
Dirección		Responsable	
Sindicatura		Síndico	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Brindar y/o solicitar capacitaciones a los órganos de Gobierno Estatal	(Capacitaciones realizadas / Capacitaciones planeadas) *100	100%	3017 / 12068

219

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.1.3.3.	Impulso a la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales, generando alianzas mediante organismos de planeación municipal con igualdad de participación de mujeres y de hombres.		
Dirección		Responsable	
Planeación		Tec. Carlos Pérez Moscosa	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)	(Sesiones realizadas / Sesiones planeadas) *100	100%	3017 / 12068

220

Dimensión PGM Coroneo 2018-2021	
4	Administración Pública y Estado de Derecho
Línea Estratégica PGM Coroneo 2018-2021	
4.2	Forja la igualdad por medio de la seguridad pública que facilita el desarrollo de todos los habitantes del Municipio garantizando la sostenibilidad.
Objetivo PGM Coroneo 2018-2021	
4.2.1	Generar las condiciones para el desarrollo de la seguridad pública municipal para que los coroneños vivan en paz y tranquilidad

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.2.1.1	Participación en la consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.		
Dirección		Responsable	
Prevención social de la violencia		Prevención social de la violencia	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Capacitaciones en materia de participación social y seguridad vecinal. (18 Acciones)	(Capacitaciones realizadas / Capacitaciones planeadas) *100	100%	3017 / 12068

221

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.2.1.1	Participación en la consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.		
Dirección		Responsable	
Prevención social de la violencia		Prevención social de la violencia	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Proyección de talleres formativos de proyectos de vida, autoestima, protección civil, vialidad y escuela para padres. (18 eventos)	(Eventos realizados / Eventos planeados) *100	100%	3017 / 12068
222			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.2.1.1	Participación en la consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.		
Dirección		Responsable	
Prevención social de la violencia		Prevención social de la violencia	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Foro respecto a temáticas de adicciones y violencia. (3 eventos)	(Eventos realizados / Eventos planeados) *100	100%	3017 / 12068
223			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.2.1.1	Participación en la consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.		
Dirección		Responsable	
Prevención social de la violencia		Prevención social de la violencia	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Conferencias reflexivas sobre vida sana y sus beneficios. (9 eventos)	(Eventos realizados / Eventos planeados) *100	100%	3017 / 12068
224			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.2.1.1	Participación en la consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.		
Dirección		Responsable	
Prevención social de la violencia		Prevención social de la violencia	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Ferias de prevención con las diferentes áreas funcionales del municipio. (6 eventos)	(Eventos realizados / Eventos planeados) *100	100%	3017 / 12068

225

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.2.1.1	Participación en la consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.		
Dirección		Responsable	
Prevención social de la violencia		Prevención social de la violencia	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Desarrollo actividades lúdicas en las escuelas del municipio. (60 eventos)	(Eventos realizados / Eventos planeados) *100	100%	3017 / 12068

226

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.2.1.1	Participación en la consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.		
Dirección		Responsable	
Prevención social de la violencia		Prevención social de la violencia	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Proyección de obra de teatro con temática de violencia y cultura de la legalidad. (3 eventos)	(Eventos realizados / Eventos planeados) *100	100%	3017 / 12068

227

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.2.1.1	Participación en la consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.		
Dirección		Responsable	
Prevención social de la violencia		Prevención social de la violencia	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Rally con los jóvenes del municipio. (18 eventos)	(Eventos realizados / Eventos planeados) *100	100%	3017 / 12068

228

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.2.1.1	Participación en la consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.		
Dirección		Responsable	
Prevención social de la violencia		Prevención social de la violencia	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Participación del municipio en un campamento regional. (3 eventos)	(Eventos realizados / Eventos planeados) *100	100%	3017 / 12068

229

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.2.1.1	Participación en la consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.		
Dirección		Responsable	
Prevención social de la violencia		Prevención social de la violencia	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Participación en torneos regionales de disciplinas como futbol y basquetbol. (15 eventos)	(Eventos realizados / Eventos planeados) *100	100%	3017 / 12068

230

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.2.1.1	Participación en la consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.		
Dirección		Responsable	
Prevención social de la violencia		Prevención social de la violencia	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Realización de torneo de futbolito de mesa en el municipio (3 eventos)	(Eventos realizados / Eventos planeados) *100	100%	3017 / 12068

231

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.2.1.1	Participación en la consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.		
Dirección		Responsable	
Prevención social de la violencia		Prevención social de la violencia	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Carreras de atletismo. (6 eventos)	(Eventos realizados / Eventos planeados) *100	100%	3017 / 12068

232

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.2.1.1	Participación en la consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.		
Dirección		Responsable	
Prevención social de la violencia		Prevención social de la violencia	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Concurso de talentos del municipio. (3 eventos)	(Eventos realizados / Eventos planeados) *100	100%	3017 / 12068

233

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.2.1.1	Participación en la consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.		
Dirección		Responsable	
Prevención social de la violencia		Prevención social de la violencia	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Capacitación y seguimiento a los comités de seguridad vecinal y participación ciudadana del municipio.	(Eventos realizados / Eventos planeados) *100	100%	3017 / 12068

234

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.2.1.1	Participación en la consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.		
Dirección		Responsable	
Prevención social de la violencia		Prevención social de la violencia	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Formación de bandas de guerra para fortalecer los valores cívicos. (6 bandas)	(Bandas formadas / Bandas planeadas de formar) *100	100%	3017 / 12068

235

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.2.1.1	Participación en la consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.		
Dirección		Responsable	
Prevención social de la violencia		Prevención social de la violencia	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Formación de equipos de basquetbol juveniles. (12 equipos formados)	(Equipos formados / Equipos planeados) *100	100%	3017 / 12068

236

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.2.1.1	Participación en la consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.		
Dirección		Responsable	
Prevención social de la violencia		Prevención social de la violencia	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Formación de equipo de atletismo. equipos formados)	(3 (Equipos formados / Equipos planeados) *100	100%	3017 / 12068
237			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.2.1.1	Participación en la consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.		
Dirección		Responsable	
Protección civil		Personal de protección civil	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Atención a emergencias.	(Eventos atendidos / Eventos solicitados) *100	100%	3017 / 12068
238			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.2.1.1	Participación en la consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.		
Dirección		Responsable	
Protección civil		Personal de protección civil	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Actualización del atlas de riesgo.	(Eventos realizados / Eventos planeados) *100	100%	3017 / 12068
239			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.2.1.1	Participación en la consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.		
Dirección		Responsable	
Protección civil		Personal de protección civil	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Combate de incendios.	(Eventos atendidos / Eventos solicitados) *100	100%	3017 / 12068
240			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.2.1.1	Participación en la consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.		
Dirección		Responsable	
Protección civil		Personal de protección civil	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Apoyo a eventos.	(Eventos atendidos / Eventos solicitados) *100	100%	3017 / 12068
241			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021			
4.2.1.1	Participación en la consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.		
Dirección		Responsable	
Tránsito y transporte		Tránsito y transporte	
Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Revisión de documentos de vehículos públicos y privados	(Eventos realizados / Eventos planeados) *100	100%	3017 / 12068
242			

Estrategia PGM Coroneo 2018-2021

4.2.1.1	Participación en la consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.
---------	---

Dirección

Responsable

Tránsito y transporte

Tránsito y transporte

Actividades	Indicador	Meta	Familias / habitantes
Difundir la cultura vial	(Eventos realizados / Eventos planeados) *100	100%	3017 / 12068



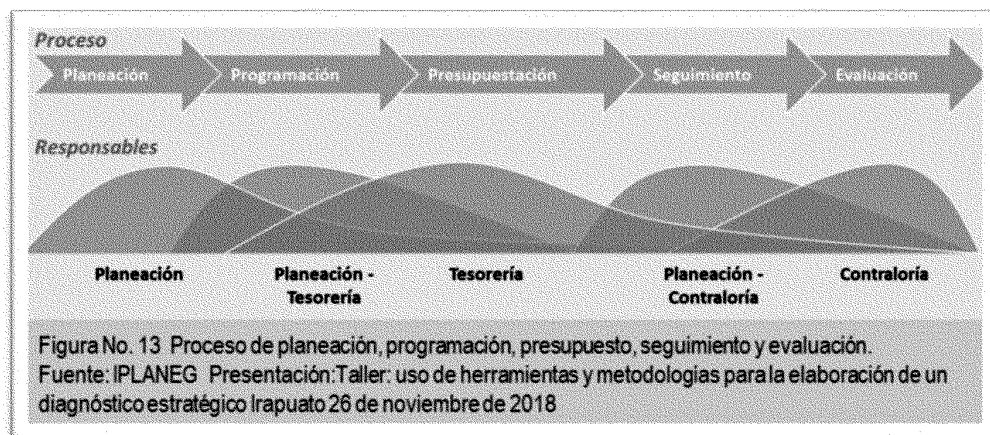
Fuente: Foto proporcionada por la Dirección de Comunicación Social Coroneo Administración 2018-2021

Planes derivados

El programa derivado de mayor importancia para la administración municipal actual es el Plan de seguridad pública 2018-2021. Se trabajará arduamente en este rubro debido a que es una prioridad derivado de las consultas realizadas entre la población.

Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa de Gobierno Municipal

El proceso de seguimiento y evaluación del programa de gobierno se llevará a cabo de manera coordinada respondiendo a la lógica de la Figura No. 13 por las dependencias de la Administración Pública Municipal.



El seguimiento y monitoreo estarán a cargo de la Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal, Tesorería y Contraloría Municipal.

La instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa de Gobierno Municipal se realizará siguiendo el enfoque de la Gestión por Resultados, para ello se incorporarán mejores prácticas y herramientas de gestión disponibles y avaladas por instituciones reconocidas en la materia.

El seguimiento o monitoreo del Programa de Gobierno Municipal, se realizará a partir de las metas e indicadores definidas en el mismo. El Organismo Municipal de Planeación, será la instancia encargada de coordinar el proceso de seguimiento a los indicadores asociados a los objetivos del programa; apoyándose de Tesorería y Contraloría Municipal para dar seguimiento y evaluación a las metas planteadas en el presente programa, en el ámbito de sus respectivas competencias. El seguimiento del programa se realizará, comparando el avance obtenido en un período de un año contra el programado para el mismo período. Su resultado permitirá ajustar, en ejercicios presupuestales subsecuentes, las acciones que garanticen el cumplimiento del alcance de las metas establecidas, y servirá como base para la actualización del programa.

La evaluación del programa se realizará valorando si las acciones y estrategias planteadas están cumpliendo con las metas establecidas, utilizando metodologías desarrolladas y reconocidas para dicho fin. La evaluación tendrá un doble propósito; por un lado determinar en qué medida la gestión gubernamental ha tenido impacto, y por otro, integrar un paquete evaluativo en el que se identifiquen las políticas, programas o instituciones a evaluar durante la presente administración. La evaluación se realizará anualmente, lo cual facilitará la generación de insumos para la integración de los Informes de Gobierno Municipales, así como determinar si será posible lograr el alcance de las metas definidas y establecer en su caso, las adecuaciones para su cumplimiento.

Finalmente, los resultados del monitoreo y evaluación del Programa se presentarán ante el Consejo de Planeación Municipal, para recibir su retroalimentación. Todo lo anterior engloba un nuevo esquema de coordinación en materia de monitoreo y evaluación que tendrá que ser concretado y documentado para asegurar su trascendencia a través del tiempo y fortalecido con herramientas informáticas que faciliten la gestión y articulación de la información; de igual forma se deberá poner especial atención en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, y en particular de las áreas enfocadas a la planeación, la gestión de información y la administración del presupuesto.

De igual forma se buscará un esquema de trabajo que haga ágil y permanente la revisión y actualización del programa.



Fuente: Foto proporcionada por la Dirección de Comunicación
Social Coroneo Administración 2018-2021

Bibliografía y referencias

Bibliografía citada

- Guanajuato, H. C. (Última reforma: P.O. Núm. 187, Tercera Parte, 18-09-2018). *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Guanajuato, Gto.: Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.
- Guanajuato, H. C. (Última Reforma: P.O. Núm. 190, Décima Tercera Parte, 21-09-2018). *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*. Guanajuato, Gto: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Guanajuato, H. C. (Última reforma: P.O. Núm. 228, Tercera Parte, 14-11-2018). *Constitución Política para el Estado de Guanajuato*. Guanajuato: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- IPLANEG. (2018). *Autoridades Electas 2018-2021*. León, Gto.: IPLANEG.
- México, O. (25 de Enero de 2018). *ONU México*. Obtenido de Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: <http://www.onu.org.mx/publicaciones/metas-de-los-ods/>
- Unión, C. d. (Última reforma publicada DOF 27-08-2018). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Diario Oficial de la Federación.

Bibliografía consultada

- Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040
- Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2035
- Plan Municipal de Desarrollo Coroneo 2040
- Plan Municipal de Desarrollo Coroneo 2035
- INEGI. Panorama sociodemográfico de Guanajuato 2015. 2016.
- INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico
- INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010
- Estimaciones del CONEVAL
- Estimaciones de CONAPO
- INEGI Encuesta intercensal 2015

INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

CONEVAL Índice de rezago social 2000-2015

Plan de trabajo anual 2019, de la dirección de tránsito, transporte, protección civil, bomberos y prevención social Coroneo.

Diagnóstico de Salud CESSA Coroneo

Términos de referencia para la elaboración de los Programas de Gobierno Municipal 2018-2021

Sitios WEB consultados

<https://www.inegi.org.mx/> (diciembre 2018, enero 2019)

<http://iplaneg.guanajuato.gob.mx/new-iplaneg/> (diciembre 2018, enero 2019)

http://siglo.inafed.gob.mx/Nuevo_siadem/ (diciembre 2018, enero 2019)

<https://www.coneval.org.mx> (diciembre 2018, enero 2019)

<https://www.gob.mx/conapo> (diciembre 2018, enero 2019)

<http://seceg.iplaneg.net> (diciembre 2018, enero 2019)

<https://ieeg.mx/integracion-de-ayuntamiento> (febrero 2019)





TRANSITORIOS

Primero. - El presente Programa de Gobierno, tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 fracción VI y 103 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.



C. ARACELI PEREZ GRANADOS
PRESIDENTA MUNICIPAL



L.C.P.F. LUIS FERNANDO VELAZQUEZ ESQUIVEL
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

LA CIUDADANA ARACELI PÉREZ GRANADOS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CORONEO, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 76 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO., APROBÓ EN ACTA NÚMERO 36 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2019, EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DEL SEGURO MEDICO PARA DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN LOS DIVERSOS TORNEOS Y LIGAS DE FUTBOL SOCCER LIBRE, FUTBOL SOCCER VETERANOS, FUTBOL SIETE LIBRE VARONIL Y FUTBOL SIETE FEMENIL DEL MUNICIPIO DE CORONEO, GUANAJUATO.

CONSIDERANDO

Que la presente administración municipal 2018 – 2021 conforme a lo dispuesto en el Plan Municipal de Desarrollo y Plan de Gobierno Municipal tiene encomendado promover lo necesario para que la práctica del deporte en el municipio, sea una constante del desarrollo de sus habitantes.

Que por solicitud de los deportistas participantes en los torneos de futbol que organiza la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Coroneo, Guanajuato., se creó una cuenta en el Presupuesto de Egresos de presente ejercicio fiscal, en la cual se concentraran los recursos que aportan tales jugadores como un Seguro para Gastos Médicos., mismo que será administrado por la Tesorería Municipal, conforme a las solicitudes que reciba de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud.

Por lo que una vez que fue analizado y de conformidad con lo que dispone el artículo 76 fracción IV inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el H. Ayuntamiento ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DEL SEGURO MEDICO PARA DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN LOS DIVERSOS TORNEOS Y LIGAS DE FUTBOL SOCCER LIBRE, FUTBOL SOCCER VETERANOS, FUTBOL SIETE LIBRE VARONIL Y FUTBOL SIETE FEMENIL DEL MUNICIPIO DE CORONEO, GUANAJUATO.

SECCION PRIMERA DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objetivo General. Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las bases para la adecuada administración, control y ejecución de los recursos del Seguro médico para deportistas participantes en los diversos torneos y ligas de Futbol Soccer libre, Futbol Soccer Veteranos, Futbol siete libre varonil y Futbol siete femenino del Municipio de Coroneo, Guanajuato., con cargo a la cuenta presupuestal 8-2-2-0-0-1-2-08-02-3-02-1-01-1-8-5-3-008536-04 denominada: 0112869705 SEGUROS COMUDE.

Artículo 2.- Los presentes lineamientos son de observancia general para la Tesorería Municipal, la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud del municipio de Coroneo, Guanajuato., y para las personas físicas que tengan cualquier tipo de participación, intervención, decisión o beneficio del Seguro Medico que aquí se regula.

SECCION SEGUNDA DEFINICIONES

Artículo 3.- Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por

Beneficiario.- Persona señalada con tal carácter, por el Jugador registrado en algún torneo o liga de Futbol Soccer libre, Futbol Soccer Veteranos, Futbol siete libre varonil y Futbol siete femenino organizado por la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Coroneo, Gto. Que sufra alguna lesión o fallezca, y que será la que reciba el importe que en concepto de apoyo prevé el Seguro Medico.

COMUDE.- Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Coroneo, Gto.

Jugador.- Persona que este registrada como participante en algún torneo o liga de Futbol Soccer libre, Futbol Soccer Veteranos, Futbol siete libre varonil y Futbol siete femenino, que cuente con Credencial Oficial expedida por la COMUDE.

Municipio.- El Municipio de Coroneo, Gto.

Seguro Medico.- Bolsa de recursos depositados en la Tesorería Municipal por los jugadores registrados en algún torneo de futbol soccer libre, futbol soccer veteranos, futbol siete libre varonil y futbol siete femenino, organizado por la COMUDE, cuya administración y operación estará a cargo del Municipio, a través de la Tesorería Municipal, conforme a los presentes lineamientos.

SECCION TERCERA DE LOS RECURSOS DEL SEGURO MEDICO

Artículo 4.- El patrimonio del Seguro Medico se integrara por las aportaciones de los jugadores participantes en los torneos deportivos antes señalados, organizados por la COMUDE, las cuales se realizaran a mas tardar un día antes de iniciar la primera jornada del torneo que corresponda, conforme a las fechas establecidas por la COMUDE.

Artículo.- 5.- Cada jugador aportará al Seguro Medico la cantidad de \$100.00 (Cien pesos 00/100 m.n.), mismos que serán depositados en la Tesorería Municipal, conforme a lo señalado en la clausula que antecede.

En caso de que un jugador se registre después de la primera jornada del torneo, deberá realizar su pago antes de comenzar su participación, ya que para su registro en la COMUDE le será solicitada copia simple del recibo de pago y una Identificación Oficial.

Las aportaciones al Seguro Medico serán personales y validas durante el tiempo que dure el torneo en el que participe, por lo que los apoyos con cargo al Seguro Medico se entenderán validos mientras dure el torneo.

SECCION CUARTA DE LA ADMINISTRACION DEL SEGURO MEDICO

Artículo 6.- La Tesorería Municipal será la encargada de administrar los recursos del Seguro Medico, conforme a lo que se dispone en los presentes lineamientos y no podrá hacer uso de los recursos del Seguro Medico más que para los fines expresamente citados.

**SECCION QUINTA
DE LAS GESTIONES DE PAGO DEL SEGURO MEDICO**

Artículo 7.- La COMUDE, por conducto de su titular deberá realizar las gestiones para pago de los apoyos con cargo al Seguro Medico, así como presentar bimestralmente en reunión de jugadores, un informe respecto al ejercicio de los recursos del Seguro Medico.

**SECCION SEXTA
TIPOS DE APOYO Y MONTOS A CUBRIR CON CARGO AL SEGURO MEDICO**

Artículo 8.- Los recursos que conforman el patrimonio del Seguro Medico, se aplicaran para otorgar los siguientes apoyos:

I).- Apoyo médico por lesiones, que comprenderá: Rotura de ligamentos, rotura de meniscos, rotura de menisco y meniscitis, fractura nasal, fractura de tobillos, esguince de tobillos y/o rodilla, fractura de tibia, fractura de peroné, fractura de clavícula, fractura o luxaciones de dedos, fractura de costillas, reposición de piezas dentales, rotura de fibras o fibrilar, tendinitis o tendinosis, inflamación o tendinitis de Aquiles, osteopatía de pubis o pubalgia, contusiones y golpes.

El rango de los apoyos a otorgar como apoyo médico por lesiones, será el que comprenda de los \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.) a los \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.) Y se ejercerán hasta agotar el presupuesto del Seguro Medico.

II).- Apoyo de gastos funerarios.- que comprenderá un apoyo económico por \$5,000.00 (Cinco mil pesos) y aplicara a cualquier jugador que fallezca, en juego o por alguna lesión provocada en algún partido del torneo.

Los deportistas que no realicen su aportación al Fondo, no podrán participar en los torneos, ni tendrán derecho a que se les otorguen los apoyos señalados.

Todo Jugador registrado en la COMUDE mediante escrito libre deberá notificar el nombre de la persona que será la beneficiaria, de los recursos que se le pudieren entregar mediante los apoyos regulados por los presentes lineamientos.

**SECCION SEPTIMA
DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LOS APOYOS**

Artículo 9.- El Jugador que haya sufrido una lesión durante su participación en algún partido del torneo en que esté debidamente registrado, deberá reportarla al personal de la COMUDE que se encuentre presente, quien tendrá la obligación de llenar un formato de incidencias, en el que asentaran cuando menos los siguientes datos:

- I) Fecha y hora del día del partido.
- II) Datos del jugador lesionado, (número de registro y/o de credencial, equipo, y demás datos que se consideren necesarios).
- III) Datos del árbitro en turno.
- IV) Breve explicación de lo sucedido.

El representante o capitán del equipo al que pertenezca el jugador lesionado y el representante de la COMUDE que este cubriendo el partido, deberán firmar el formato de incidencias, para que el personal de la COMUDE, realice las gestiones necesarias a fin de que el lesionado pueda ser canalizado, para su atención a institución médica.

Para los efectos del párrafo anterior, el Municipio celebrará un convenio de colaboración con alguna institución médica, con la finalidad de que brinde la atención oportuna a los jugadores lesionados.

Artículo 10. Al tener completo el formato de incidencias, referido en el artículo anterior, y las constancias sobre la atención médica del jugador lesionado, la COMUDE tendrá que dar vista a la Tesorería Municipal sobre la situación del jugador lesionado para que en el momento oportuno se realice el pago de los gastos generados, con cargo a la partida presupuestal 8-2-2-0-0-1-2-08-02-3-02-1-01-1-8-5-3-008536-04 denominada 0112869705 SEGUROS COMUDE, presentando los siguientes documentos

- Oficio del Director de la COMUDE, solicitando el pago, especificando el nombre del jugador, sus datos de registro ante la COMUDE y la especificación del torneo que se encontraba jugando.
- Factura de gastos médicos, la cual deberá estar expedida a nombre de Municipio de Coroneo, Guanajuato y contener todos los requisitos fiscales para su validez.
- Cuadro clínico-médico del jugador lesionado, expedida por la institución médica en que se le atendió.
- Reporte de incidencias, del lesionado conforme a lo especificado en el artículo inmediato anterior.
- Copia de escrito de designación de beneficiario.

Artículo 11. El Jugador lesionado tendrá un plazo de 15 días naturales, después de que obre un reporte de lesión en la COMUDE, para que reciba atención médica, no siendo prorrogable dicho plazo, por lo que pasado el tiempo especificado la COMUDE no realizará ninguna gestión de pago con cargo al Seguro Medico.

La COMUDE será el área encargada de recibir y controlar los reportes de lesión.

Artículo 12. De no dar a conocer la lesión mediante reporte de incidencias debidamente firmado por las personas señaladas en el artículo 9 de los presentes lineamientos, no será cubierto ningún costo de atención médica.

Artículo 13. En el supuesto de que un jugador sufra alguna lesión al momento de participar en algún torneo de los descritos con anterioridad, y dicho jugador acuda a una institución médica, que no tenga convenio celebrado con el municipio para dicho fin, este solo tendrá derecho a que se le realice un reembolso del 30% (treinta por ciento) de los gastos que haya generado. En esos casos, la gestión del reembolso ante la Tesorería Municipal sería conforme a lo siguiente:

- Presentar oficio del Director de la COMUDE, solicitando el pago, especificando el nombre del jugador, sus datos de registro ante la Comude y la especificación del torneo que se encontraba jugando.
- Factura de gastos médicos expedida por la institución médica donde fue atendido el jugador lesionado la cual deberá estar expedida a nombre de Municipio de Coroneo, Guanajuato y contener todos los requisitos fiscales para su validez.
- Cuadro clínico-médico del jugador lesionado.
- Reporte de incidencias debidamente firmado.
- Informe por parte del director de COMUDE, de Coroneo, Guanajuato., donde se especifique que el jugador se atendió en institución médica que no tiene convenio con el municipio.
- Copia del escrito de designación de beneficiario.
- Factura o recibo de pago en el que conste la cantidad y el concepto que se cubrió a la institución médica que brindo la atención, especificando que para que proceda el pago, el concepto deberá ser alguno de los señalados en la fracción I del artículo 8 de los presentes lineamientos.

Artículo 14. El Jugador que este en tratamiento médico o rehabilitación, no podrá reanudar su participación en el torneo que corresponda, hasta que el médico encargado de su atención le otorgue la alta médica, dicha alta se tendrá que presentar al personal del COMUDE, para dar cuenta que está recuperado totalmente.

Artículo 15. No será otorgado el apoyo con cargo al Seguro Medico, si a un jugador que sufra una lesión, se le acredita con certificado médico que se encontraba en estado alcohólico o bajo los efectos de algún

narcótico, por lo que de presentarse el caso, el jugador asumirá la carga de los gastos generados, lo mismo aplicara para el caso de que la lesión fuese consecuencia de una riña.

Artículo 16.- En el supuesto de que un Jugador lesionado, fallezca en el campo o bien en la institución médica, en la que se le estuviere dando atención, el personal de la COMUDE deberá emitir el reporte de incidencias correspondiente, mismo que deberá firmarse también por el Capitán del Equipo y el Árbitro asistente del partido, y contener cuando menos los siguientes datos

Nombre del jugador
Equipo en el que está inscrito.
Fecha y hora del partido.
Fecha y hora del percance.
Explicación detallada de hechos sucedidos.
Firma de 4 testigos presentes.

Artículo 17. El cobro de apoyo se tramitara ante la Tesorería Municipal de la siguiente manera:

- Se solicitará por Oficio por parte del Director de la COMUDE, con la especificación de pago por defunción, y se detallará el nombre del jugador, sus datos de registro y la cuenta donde se erogara dicho pago.
- Se agregará el Reporte de Incidencias.
- Acta de defunción.
- Copia del documento de designación de beneficiario.

Artículo 18. Todos los trámites relativos al Seguro Medico, se realizaran por medio de la COMUDE, para su posterior pago en las oficinas de Tesorería Municipal de Coroneo, Guanajuato.

SECCION OCTAVA DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS

Artículo 19.- La Tesorería Municipal una vez revisada la documentación que se haya presentado con el oficio de solicitud, emitirá el pago correspondiente a nombre de la institución médica o de la persona que se haya señalado por el jugador como beneficiario del Seguro Medico, en caso de que ésta haya cubierto los gastos a la Institución medica y lo compruebe con la documentación respectiva.

SECCION NOVENA DE LOS PROCESOS DE REVISION Y CONSERVACION DE DOCUMENTOS

Artículo 20.- La Tesorería Municipal será la encargada de la organización, custodia y conservación de documentación que sustente los pagos de los apoyos del Seguro Medico, los cuales deben estar disponibles para cualquier revisión por parte de la Contraloría Municipal o cualquier otro ente fiscalizador. Observando para ello las disposiciones legales aplicables en materia de conservación de archivos.

SECCION DECIMA DE LOS RECURSOS NO EJERCIDOS Y SU DESTINO

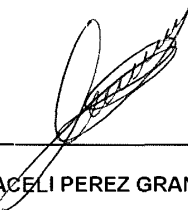
Artículo 21. Los recursos del Seguro Medico no ejercidos al termino de un torneo, podrán ser destinados por el Municipio para rehabilitar las unidades deportivas de la cabecera municipal, previendo que antes de realizar cualquier movimiento de saldos, debe existir la notificación de la COMUDE a la Tesorería Municipal en la cual se indique que no queda ningún gasto por cubrir relativo al seguro.

Artículo 22. Cualquier conflicto derivado de la interpretación de los presentes lineamientos será resuelto de común acuerdo entre los Jugadores y La COMUDE.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y estará vigente hasta en tanto no se emita el correspondiente a cada ejercicio fiscal.

Por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento



C. ARACELI PEREZ GRANADOS
PRESIDENTA MUNICIPAL



L.C.P.F. LUIS FERNANDO VELAZQUEZ ESQUIVEL
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORTAZAR, GTO.

EL CIUDADANO ARIEL ENRIQUE CORONA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORTAZAR, GUANAJUATO; A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 117, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 132 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS Y LOS ARTÍCULOS 76, FRACCIÓN I, INCISO B), 236 A 239 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019, CONTENIDA EN EL ACTA 42, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE

ACUERDO:

Único. Se **adiciona** la fracción XIX del artículo 2 recorriéndose las subsecuentes; y la fracción III del artículo 40, así mismo, se **adiciona** el apartado A al artículo 47, incorporando las tres fracciones actuales al apartado B, del **Reglamento de Transporte Municipal de Cortazar, Gto.**, para quedar como sigue:

REGLAMENTO DE TRANSPORTE MUNICIPAL DE CORTAZAR, GTO.

Artículo 2.- Para los efectos...

I. a XVIII. ...

XIX. **Minibús:** Vehículo automotor de cuatro o más llantas, de estructura integral o convencional, con capacidad mínima de dieciséis y máxima de veintitrés personas, y con una longitud máxima de siete metros;

XX. a XXX.

Artículo 40.- El servicio...

I. a II. ...

III. Minibús.

En ningún caso...

Artículo 47.- Queda prohibido...

A. Para los minibuses:

I. Dieciséis asientos y capacidad total de dieciséis pasajeros;

II. Longitud de hasta siete metros, con ancho y altura total sin modificar las características de fabricación de las unidades; y

B. Para los microbuses y autobuses:

I. Veinte asientos y capacidad total de veintinueve pasajeros;

II. Longitud de seis metros con cincuenta centímetros, ancho total de un metro con ochenta centímetros, altura exterior de dos metros con cuarenta y cinco centímetros y altura interior de un metro con noventa centímetros; y,

III. Dos puertas, una para el ascenso y otra para el descenso de los pasajeros tratándose de vehículos tipo microbús.

Los vehículos que...

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Segundo. Se deroga cualquier disposición que se oponga al contenido de la presente reforma.

POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE CORTAZAR, GTO., A 31 DE OCTUBRE DE 2019.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. ARIEL ENRIQUE CORONA RODRIGUEZ



ING. ALEJANDRO PEREA CASTRO

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

I.- La que suscribe Arquitecta Teresita del Carmen Gallardo Arroyo, Directora General de Desarrollo Urbano, en uso de las atribuciones delegadas por el Honorable Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 76, fracción I, inciso n), de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*, 131, fracciones I, II, inciso a), IV y XVII y 132, fracción II y 134, fracciones I, II y XXI del *Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato*, 9, fracción XV, de la *Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios*, en concordancia con el artículo séptimo transitorio del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato*, 13, fracción XXII, 208, fracción V y 210, del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato*, tiene bien a autorizar el **Permiso de Venta**, de conformidad con lo siguiente:

Propietario:	Ruba Desarrollos S.A. de C.V.
Representante Legal:	José Manuel Villagómez Muñoz
Fraccionamiento Habitacional Denominado:	Cordillera
Lote:	Macrolote 8, Manzana 1

Antecedentes

	Número de Oficio	Fecha de Autorización
Dictamen de proyecto de diseño urbano	DU/DF/23-11561/2012	22 de Mayo de 2012
Aprobación de traza	DU/DF-23-12528/2012	26 de Noviembre de 2012
Visto bueno de secciones y permiso de relotificación	DU/DF-23-12987/2013	06 de Marzo de 2013
Licencia de urbanización y autorización de seccionamiento	CRDU/LU/016/2013	07 de Marzo de 2013
Permiso de relotificación (modificación de traza derivada de la adecuación a la lotificación) para la primera sección	DU/DF/23-15587/2014	02 de Octubre de 2014
Permiso de venta para la primera y segunda sección	CRDU/LV/057/2014	03 de Diciembre de 2014
Modificación de traza derivada de la adecuación a la lotificación	DU/DF/23-15942/2014	16 de Diciembre de 2014
Modificación al permiso de venta	CRDU/LV/007/2015	11 de Febrero de 2015
Permiso de urbanización	CRDU/LU/024/2015	08 de Mayo de 2015
Modificación de traza derivada de la adecuación a la lotificación de la cuarta sección	DU/DF/23-16732/2015	08 de Junio de 2015
Permiso de venta para la tercera y cuarta sección	CRDU/LV/046/2015	21 de Octubre de 2015
Modificación de traza derivada de la adecuación a la lotificación de la primera sección	DU/DF/23-17803/2016	22 de Febrero de 2016
Modificación de traza	DU/DF/23-18335/2016	01 de Julio de 2016
Modificación de traza derivada de la adecuación a la lotificación de la tercera sección	DU/DFyEU/23-19522/2017	04 de Mayo de 2017
Modificación al permiso de venta de la tercera y cuarta sección	CRDU/PV/029/2017	03 de Julio de 2017
Modificación de traza derivada de la adecuación a la lotificación de la tercera sección	DU/DFyEU/23-19840/2017	17 de Julio de 2017
Modificación de traza	DGDU/DFyEU/23-20390/2017	14 de Diciembre de 2017
Modificación de traza derivada de la adecuación a la lotificación "Cordillera Baikal"	DGDU/DFyEU/23-21079/2018	24 de Julio de 2018
Permiso de urbanización para la etapa de pavimentos del lote 8, manzana 1, denominado "Cordillera Baikal"	DGDU/DFyEU/23-21140/2018	09 de Agosto de 2018

La presente forma parte integral del **Permiso de Venta** para todos los lotes que integran el macrolote 8, manzana 1, denominado "Cordillera Baikal" perteneciente al Fraccionamiento Habitacional denominado "Cordillera" en esta ciudad de León, Guanajuato.

CONDICIONANTES

Primero.- Los lotes y unidades antes descritas, se destinarán única y exclusivamente para el uso que fueron autorizados. Asimismo, en todos los instrumentos notariales de transmisión de dominio de la propiedad de los lotes, se deberá incluir una cláusula que prohíba la subdivisión de los mismos en otras de dimensiones menores.

Segundo.- El desarrollador quedará sujeto a cumplir con las obligaciones consignadas en la Licencia de Urbanización emitida por esta Dirección, así como al realizar y concluir las obras de urbanización faltantes, con las especificaciones señaladas por los órganos operadores y con apego al calendario y avances planteados en su programa de ejecución de obra, así como llevar a cabo las reparaciones de vicios ocultos y/o desperfectos que presenten las obras de urbanización, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Tercero.- Publíquese el presente otorgamiento por dos veces, en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en el Diario de mayor circulación del Municipio de León, Guanajuato; con un intervalo de 5 días entre cada publicación. Asimismo, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este partido judicial previa protocolización ante notario público; los gastos que se generen con motivo del presente serán a costa del desarrollador; en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 50 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 41 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y 258 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León Guanajuato.

Cuarto.- El desarrollador deberá entregar a esta Dirección General de Desarrollo Urbano el recibo de pago correspondiente a la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato, en un término no mayor a ocho días hábiles siguientes de realizado el pago, de lo contrario se dará aviso a la Dirección General de Impuestos Inmobiliarios y Catastro y al Registro Público de la Propiedad de que no ha concluido los trámites correspondientes al Permiso de Venta.

Quinto.- Notifíquese al desarrollador de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 78, 79, 80, 81 y 82 de la Ley de fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (Fin de Texto).

Asignación de número oficial en conjunto de "Cordillera Baikal"	DGDU/DFyEU/23-21174/2018	21 de Agosto de 2018
Permiso de urbanización para la etapa de infraestructura pública, alumbrado público y red de energía eléctrica de "Cordillera Baikal"	DGDU/DFyEU/23-21590/9713/2019	10 de Enero de 2019
Modificación de traza derivada de la adecuación a la lotificación "Cordillera Baikal"	DGDU/DFyEU/23-21749/2019	22 de Febrero de 2019

II.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 62, fracciones I, III y VII, de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y 252 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, se integra al presente Permiso de Venta lo siguiente:

Número de escritura	17039	De fecha	17 de Octubre de 2014
Notario público	Licenciado Horacio Irianda Alcalá	Número	89
Superficie de área de Donación	20,991.96 m ²	Folios reales	R20*475145
	26,280.99 m ²		R20*475146

III.- En virtud de lo establecido por los artículos 49, fracciones I y III, de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano, efectuó la supervisión correspondiente a las obras de urbanización del desarrollo ya mencionado, determinando los siguientes datos:

Monto a afianzar	\$ 8,786,142.26	Fecha en que se expide	03 de Junio de 2019
Número de fianza	1998641	Afianzadora	Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A.

Certificado de gravámenes

Folio real	R20*482316	Fecha en que se expide	07 de Junio de 2019
------------	------------	------------------------	---------------------

IV.- Por lo expuesto y fundado, esta Dirección otorga el permiso de venta para todas las unidades que conforman al lote 8, de la manzana 1, denominado "Cordillera Baikal", perteneciente al Fraccionamiento Habitacional denominado "Cordillera", las cuales se detallan de la siguiente manera:

SUPERFICIES DEL MACROLOTE 8 DE LA MANZANA 1 DENOMINADO "CORDILLERA BAIKAL"

Superficie Total del macrolote 8 manzana 1 denominado "Cordillera Baikal":	33,392.31	M ²	Número total de lotes:	161
Superficie habitacional vendible:	20,802.81	M ²	Número de lotes para uso habitacional de tipo unifamiliar:	155
Superficie de área de servicio para caseta de control de acceso:	240.76	M ²	Número de lotes para dos unidades habitacionales:	04
Superficie de espacio social para colonos:	1,516.24	M ²	Número de lotes para espacio social para colonos:	02
Superficie de área verde propiedad del desarrollador:	1,195.22	M ²	Número de lotes para áreas de servicio:	05
Superficie área de servicios:	58.38	M ²	Número de lotes para área verde propiedad del desarrollador:	05
Superficie de vialidad:	9,578.90	M ²	Número total de viviendas:	163

La presente forma parte integral del Permiso de Venta para todos los lotes que integran el macrolote 8, manzana 1, denominado "Cordillera Baikal" perteneciente al Fraccionamiento Habitacional denominado "Cordillera" en esta ciudad de León, Guanajuato.

A continuación, se enlistan los lotes que integran el presente Permiso de Venta:

Los lotes del 2 al 11 para uso habitacional tipo unifamiliar, todos pertenecientes a la manzana 1.
Los lotes del 1 al 27 para uso habitacional tipo unifamiliar, todos pertenecientes a la manzana 2.
Los lotes del 1 al 16 para uso habitacional tipo unifamiliar, todos pertenecientes a la manzana 3.
Los lotes del 1 al 28 para uso habitacional tipo unifamiliar, todos pertenecientes a la manzana 4.
Los lotes del 1 al 30 para uso habitacional tipo unifamiliar, todos pertenecientes a la manzana 5.
Los lotes del 1 al 19 y lote 23 para uso habitacional tipo unifamiliar, todos pertenecientes a la manzana 6.
Los lotes del 20 al 22 para dos unidades habitacionales, todos pertenecientes a la manzana 6.
Los lotes del 1 al 9 y lotes del 11 al 22 para uso habitacional tipo unifamiliar, todos pertenecientes a la manzana 7.
El lote 10 para dos unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 7.
Los lotes del 1 al 3 para uso habitacional tipo unifamiliar, todos pertenecientes a la manzana 8.
Lote 1 para espacio social para colonos, perteneciente a la manzana 1
Lote 17 para espacio social para colonos, perteneciente a la manzana 3

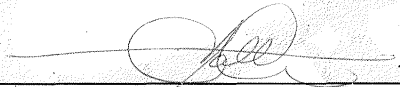
Por lo antes expuesto, deberá cumplir con las condicionantes descritas al reverso de la hoja 1.

Atentamente


León, Guanajuato, a 16 de Julio de 2019

"El trabajo todo lo vence"

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Arquitecta Teresita del Carmen Gallardo Arroyo
Directora General de Desarrollo Urbano



Arquitecto Sergio Humberto Dominguez Torres
Director de Fraccionamientos y Estructura Urbana de la
Dirección General de Desarrollo Urbano

La presente forma parte integral del Permiso de Venta para todos los lotes que integran al macrolote 8, manzana 1, denominado "Cordillera Baikal" perteneciente al Fraccionamiento Habitacional denominado "Cordillera" en esta ciudad de León, Guanajuato.

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

Luis Alberto Villarreal García, Presidente Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato, a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Ayuntamiento que presido, en ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 4, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 106, 107, 108, 117, fracción V, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción I, inciso b), 236, 237, 239, fracción II y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en Sesión Ordinaria número XXXI celebrada el día 24 de septiembre del año 2019, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Único: Se reforman los artículos 12, fracción I, Segundo, Tercero y Cuarto Transitorios; se adicionan una fracción IV al artículo 17, y el artículo Quinto Transitorio, al Reglamento de la Comisión Municipal del Deporte del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato; publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado Número 103, Segunda Parte, de fecha 28 de Junio de 2013, para quedar como se muestran a continuación:

**CAPITULO III.
DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Artículo 12.- Son Atribuciones del Consejo

- I. Representar legalmente a la **COMUDE a través de su presidente y/o a través de Director de la COMUDE**, de forma indistinta pudiéndose delegar esta facultad;
- (...)

**CAPITULO IV.
DE LA DIRECCION DE LA COMUDE**

Artículo 17.- El Director de la COMUDE tendrá las facultades siguientes:
(...)

IV. Representar jurídicamente a la COMUDE, con las siguientes facultades;

- a) Actos de administración,
- b) Firmar contratos de depósito bancario a la vista en cuentas de cheques,
- c) Firmar contratos de crédito,
- d) Poder cambiario y librar cheques,
- e) Designar firmas.

TRANSITORIOS.

ARTICULO PRIMERO.- Este reglamento entrará en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Se abroga el Reglamento de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud, por lo que la Comisión Municipal del Deporte y atención a la Juventud de San Miguel de Allende le transmite su patrimonio y obligaciones a la Comisión Municipal del Deporte del Municipio de San Miguel de Allende y la sustituirá para todos los efectos legales.

ARTÍCULO TERCERO.- El Organismo Público descentralizado denominado "Comisión Municipal del Deporte del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato" COMUDE, que se regula en este reglamento, se subroga en todos los derechos y obligaciones del Organismo descentralizado, "Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de San Miguel de Allende, Gto" COMUDAJ, creado por acuerdo de ayuntamiento de fecha 21 de junio de 2000, publicado en el periódico oficial del Estado de Guanajuato en fecha 26 de Septiembre de 2000, cuyo reglamento de creación se abroga en el artículo segundo transitorio del presente reglamento.

ARTICULO CUARTO.- La Comisión Municipal del Deporte del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, COMUDE, continuara haciendo uso de los recursos humanos, edificios, instalaciones, recursos

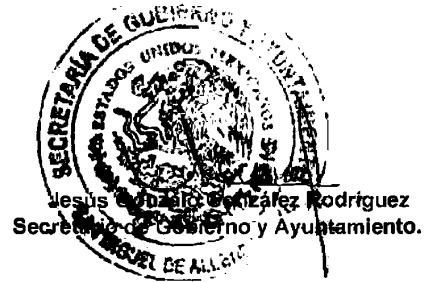
materiales, presupuesto y demás recursos asignados originalmente a la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de San Miguel de Allende, Gto, COMUDAJ, por lo que asume plenamente todos los derechos y las responsabilidades contractuales y jurídicas adquirido por el Organismo Público COMUDAJ.

Los derechos y obligaciones derivadas de las relaciones laborales del personal que actualmente, integra la nómina de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de San Miguel de Allende, Gto, COMUDAJ, estarán a cargo de la Comisión Municipal del Deporte del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, COMUDE, respetándose todos y cada uno de los derechos y prestaciones laborales adquiridos.

ARTÍCULO QUINTO.- En todos los ordenamientos y disposiciones en los que se mencione a la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de San Miguel de Allende, Gto, COMUDAJ, cuyo reglamento se abroga, deberán entenderse referidas a La Comisión Municipal del Deporte del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, COMUDE.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77, fracción VI y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato a 19 de noviembre de 2019.



Simplificamos el trámite de emisión y publicación de Edictos y Avisos Judiciales



A partir del 2 de septiembre de 2019, todo será de manera electrónica, sin necesidad de acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado.

Con esto



Se evitarán traslados



Se ahorrarán tiempos de trámite e insumos de impresión



Se facilitará el acceso al servicio

Mayor información:

GTO
Grandeza de México

Secretaría
de Gobierno

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Tels: (473) 4 5580, 73 3 1254 y 73 3 3003

AVISO

A todos los usuarios de las diferentes Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían diversos documentos para su publicación en el Periódico Oficial, se les solicita de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa, en CD, (**realizado en Word con formato rtf**), lo anterior debido a que los procesos de impresión de esta Dirección del Periódico Oficial así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección

AVISO

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general que, todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web.

Para consulta de nuestro portal, se deberá acceder a la Dirección:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

**Atte.
La Dirección**



D I R E C T O R I O

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica de LUNES a VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. * Código Postal 36259

Correo Electronico

Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez (sruizmen@guanajuato.gob.mx)

José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

T A R I F A S :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,446.00
Suscripción Semestral (Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	" 721.00
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 23.00
Publicaciones por palabra o cantidad por cada inserción	" 2.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	" 2,394.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	" 1,203.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo.

Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR
LIC. SERGIO ANTONIO RUIZ MÉNDEZ